

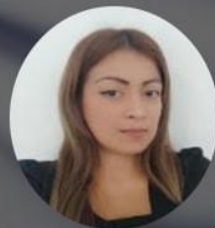
Este libro es una guía completa sobre metodología de la investigación, dirigida a estudiantes y profesionales que buscan desarrollar proyectos de investigación sólidos y bien estructurados. Abarca desde la formulación del problema de investigación hasta la presentación de resultados, incluyendo el diseño de la investigación, la recolección y análisis de datos, y la interpretación de los hallazgos. También ofrece consejos sobre la redacción académica, el uso de referencias bibliográficas y la ética en la investigación. A través de ejemplos prácticos y herramientas metodológicas, el libro facilita la comprensión y aplicación de los principios fundamentales del proceso investigativo.



Odette



Holger



Lissette



GUÍA práctica para la INVESTIGACIÓN en Ciencias JURÍDICAS

GUÍA práctica para la INVESTIGACIÓN en Ciencias JURÍDICAS



Odette Martínez Pérez
Holger Geovanny García-Segarra
Lissette Amelia Alvarado-Ajila

ETECAM



**Guía práctica para la investigación en Ciencias Jurídicas****Diseño:** Ing. Erik Marino Santos Pérez.**Traducción:** Prof. Dr. C. Ernan Santiesteban Naranjo.**Corrección de estilo:** Prof. Dra. C. Leydis Iglesias Triana.**Diagramación:** Prof. Dr. C. Ernan Santiesteban Naranjo.**Director de Colección Ciencias sociales:** Prof. Dr. Carmen Patricia Tello Aguilar.**Jefe de edición:** Prof. Dra. C. Kenia María Velázquez Avila.**Dirección general:** Prof. Dr. C. Ernan Santiesteban Naranjo.

© Odette Martínez Pérez.

Holger Geovanny García Segarra

Lisette Amelia Alvarado Ajila

Sobre la presente edición:**Primera edición**

Esta obra ha sido evaluada por pares académicos a doble ciegos

Lectores/Pares académicos/Revisores: 0012 & 0044**Editorial Tecnocientífica Americana****Domicilio legal:** calle 613sw 15th, en Amarillo, Texas. **ZIP:** 79104, EEUU**Teléfono:** 7867769991**Fecha de publicación:** 10 de abril de 2025**Código BIC:** LAQ**Código EAN:** 9780311000821**Código UPC:** 978031100082**ISBN:** 978-0-3110-0082-1

La Editorial Tecnocientífica Americana se encuentra indizada en, referenciada en o tiene convenios con, entre otras, las siguientes bases de datos:



Contenido

Prologo.....	1
Preliminares	3
Capítulo I: Cómo escoger el tema de investigación	7
Referencias	12
Capítulo II: ¿Cómo formular el problema científico?	13
Referencias	16
Capítulo III: Metodología y métodos en la investigación jurídica	17
3.1. Tipos de Metodologías en la Investigación Jurídica y su relación con los tipos de investigación y enfoques.....	17
3.2.- Los métodos en la investigación jurídica.....	25
3.2.1. Método exegético (interpretación literal y sistemática de textos jurídicos).....	28
3.2.2. Encuestas	34
3.2. 3. Derecho Comparado: Sincrónico, Diacrónico, Funcional, Concreto, Abstracto	44
3.2.4. Estudio de caso.....	45
3.2. 5. Análisis histórico.....	46
3.2.6. Método hermenéutico	46
3.2.7. Fenomenológico	47
3.2.8. Etnográfico	47
5.2.9. Grupos focales (tradicionales, mini-grupos, teleconferencias)	48
5.2.10. Análisis de síntesis, inductivo-deductivo.....	48
3.2.11. Observación (Participante, no participante, estructurada, no estructurada)	48
3.2.12. Entrevista	49
Referencias	50
Capítulo IV: El objeto o campo y las variables en la investigación jurídicas	52
Referencias	57
Capítulo V: Los objetivos en la investigación jurídica.....	59
Referencias	62
Capítulo VI: Formulación de hipótesis o ideas a defender	62
Capítulo VII: Otros resultados para la investigación jurídica doctoral.....	66

7.1. - El Modelo y el método de modelación en las Ciencias Jurídicas.....	66
7.1.1. El Método de Modelación en las Ciencias Jurídicas.....	67
7.1.2. Cómo redactar científicamente un modelo jurídico como propuesta	74
7.2. Estrategia como resultado científico en Sociología Jurídica.....	75
7.2. 1. Tipos de estrategias en las ciencias jurídicas.....	75
7.2.2. Principales problemas jurídicos que se resuelven con estrategias	76
7.2.3. Relaciones entre los componentes de la estrategia.....	77
Capítulo VIII: Validación de la Investigación	78
Capítulo IX: Redacción y exposición científica.....	80
9.1. Redacción Científica.....	81
9.3: La redacción y exposición de las diferentes partes en un trabajo científico	83
9.3.1. Introducción	83
9.3.2. Marco teórico	83
9.3.2.1. Análisis bibliométrico en el marco teórico	84
9.3.3. Metodología, Discusión y resultados	86
9.3.3.1. Las propuestas en Derecho: definición y componentes	87
Capítulo X. El uso de la inteligencia artificial en la investigación científica en las ciencias jurídicas: principales aplicaciones y cómo utilizarlas	91
10.1. Usando Prompts en investigación científica	94
10.2. Consejos generales para usar la IA en investigación científica	96
Capítulo XI: La identidad digital del investigador	98
Capítulo XII: El artículo científico: Herramienta esencial para la comunicación del conocimiento.....	99
12.1. Otros artículos científicos en Derecho: Comentario de Sentencia y el estudio de casos .	101



Prologo

El contexto educativo actual, marcado por constantes cambios multifactoriales y por una mundialización creciente, reconoce a la investigación como una competencia esencial en la formación de un profesional capacitado y competente. Proceso transformador por excelencia, el proceso investigativo brinda solución, desde su naturaleza social, a las constantes necesidades de una sociedad compleja, multicéntrica y marcada por un contexto laboral que desdibuja las fronteras tradicionales de las profesiones.

El proceso investigativo en el ámbito jurídico responde a lo expuesto y se particulariza en su naturaleza, métodos y fines, determinados por la visión sobre el Derecho y su reconocimiento como fenómeno social complejo.

Héctor Fix-Zamudio, en su obra Metodología, Docencia e investigación jurídicas, define la investigación jurídica como “la actividad intelectual que pretende descubrir las soluciones jurídicas adecuadas para los problemas que plantea la vida social..., lo que implica también la necesidad de profundizar en el análisis de dichos problemas, con el objeto de adecuar el ordenamiento jurídico a dichas transformaciones sociales” (Fix-Zamudio, 2007, p. 58)

Lo expuesto, explica la nueva y necesaria visión de la investigación jurídica contemporánea, que comparten los autores en la presente obra. Una visión que reconoce al Derecho como proceso complejo y transformador, a la investigación en su naturaleza multidisciplinaria y a la metodología de la investigación jurídica, como herramienta – método, del saber hacer, en el modo de actuación del jurista.

Los autores, con una amplia trayectoria en el campo de la investigación general y la jurídica en particular demuestran su dominio de la disciplina al ofrecernos una obra práctica, de obligada consulta, para noveles y avezados, en la investigación jurídica.

En una breve, pero necesaria ojeada, los autores transitan con virtuosismo por las principales disquisiciones teóricas y evolutivas en torno a las posiciones doctrinales que sustentan el fenómeno jurídico investigativo lo que les permite con total seguridad, adentrarse en el difícil camino del diseño metodológico de la investigación.

Es precisamente esta naturaleza dual de la obra, su valor máspreciado. A su vez, la lógica didáctica en su construcción, permite a los lectores comprender, desde un análisis que parte de lo general a lo particular, la compleja elaboración metodológica de toda investigación, como núcleo inicial que garantiza la efectividad y el logro de los objetivos investigativos.

Cierra el análisis de esta necesaria obra, la capacidad de los autores para desconstruir, tácitamente, las visiones sesgadas y anacrónicas, de una investigación jurídica aséptica, inamovible y no permeada por una realidad social líquida, al mostrar las disimiles posibilidades que brindan las ciencias sociales y exactas a las investigaciones en el ámbito del Derecho, a través de técnicas y herramientas comunes a todo proceso científico, sin dejar

a un lado las particularidades de los métodos, enfoques y alcances de la investigación científica jurídica.

Sin lugar a dudas estamos ante una obra que formará parte indiscutible del acervo bibliográfico de estudiantes y docentes como aliada indispensable en la formación de profesionales que dominen la lógica particular de su ciencia y la metodología de la investigación. De esta forma, los presentes y futuros profesionales estarán preparados para utilizar los diferentes recursos que le brinda la investigación, en la solución de situaciones específicas que se le presentan en su desempeño laboral.



Preliminares

La metodología de investigación jurídica ha evolucionado como una disciplina académica independiente, abordando el estudio del derecho desde perspectivas teóricas y prácticas. A lo largo de los siglos, se han consolidado distintos enfoques que reflejan cambios históricos, filosóficos y sociales.

En la antigua Grecia y Roma, los estudios jurídicos estaban vinculados con la filosofía y la retórica. Platón y Aristóteles reflexionaron sobre la justicia como un ideal filosófico, mientras que los romanos, como Cicerón, desarrollaron un pensamiento jurídico más pragmático, centrado en la jurisprudencia. Según Bobbio, "la metodología jurídica se nutre del diálogo entre el derecho positivo y los ideales éticos de justicia" (Bobbio, 1990).

Durante la Edad Media, el derecho fue influido por la Iglesia, y la metodología jurídica se centró en la interpretación de textos canónicos. El método escolástico, basado en la autoridad de textos sagrados, dominó este período. Como señala Tamayo y Salmorán, "la estructura del razonamiento jurídico medieval refleja una búsqueda de coherencia entre la razón divina y la humana" (Tamayo y Salmorán, 2001).

Con el Renacimiento surgió el humanismo jurídico, que buscó revitalizar el estudio del derecho mediante la reinterpretación de textos legales clásicos. Juristas como Hugo Grocio propusieron enfoques más sistemáticos, consolidando la idea de un "derecho natural" basado en la razón. Grocio afirmó que "la justicia no depende de la autoridad divina, sino de principios universales inherentes a la naturaleza humana" (Grocio, 1625).

En los siglos XVIII y XIX, la Ilustración marcó un giro hacia la racionalización del derecho. Juristas como Montesquieu y Bentham impulsaron la codificación y el análisis crítico del derecho. Este período consolidó el positivismo jurídico, que separa el derecho de la moral. Hans Kelsen afirmó: "La ciencia jurídica debe ser pura, desprovista de elementos políticos, éticos o sociológicos" (Kelsen, 1934).

Durante el siglo XX, la metodología jurídica se diversificó. Surgieron enfoques sociológicos, como los de Émile Durkheim y Max Weber, que incorporaron análisis empíricos del derecho en su contexto social. Además, se consolidó el método crítico, impulsado por el realismo jurídico de Oliver Holmes, quien sostuvo: "El derecho no es una ciencia lógica, sino una predicción de lo que harán los tribunales" (Holmes, 1897).

Históricamente, el derecho fue entendido como una disciplina puramente normativa, centrada en la interpretación de textos legales y principios éticos. Durante la era del positivismo jurídico del siglo XIX, el enfoque empírico era rechazado, ya que se consideraba que el derecho debía estudiarse como un sistema cerrado de normas. Según Hans Kelsen, "la ciencia jurídica es normativa y no descriptiva" (Kelsen, 1934), lo que excluía la influencia de métodos empíricos.

El realismo jurídico marcó un punto de inflexión. Este movimiento surgió en Estados Unidos y Escandinavia, cuestionando la distancia entre el derecho formal y su aplicación práctica. Los realistas como Oliver Wendell Holmes Jr. plantearon que "el derecho es una predicción de lo que los tribunales harán en la práctica" (Holmes, 1897). Esto implicó el uso de observaciones empíricas, como análisis de decisiones judiciales y estudios estadísticos, para entender el comportamiento de jueces y tribunales.

En Escandinavia, figuras como Alf Ross enfatizaron la necesidad de incorporar herramientas empíricas para analizar la efectividad de las normas y su aceptación social. Este enfoque rompió con la visión puramente dogmática del derecho.

La sociología jurídica, influida por Émile Durkheim y Max Weber, fortaleció el uso de métodos empíricos en el derecho. Weber, por ejemplo, estudió cómo los sistemas legales reflejan estructuras económicas y sociales, destacando la relación entre derecho y burocracia. Según él, "el análisis empírico del derecho es crucial para comprender su función en la organización del poder" (Weber, 1922).

En el siglo XX, investigadores como Eugen Ehrlich desarrollaron la idea del "derecho vivo", argumentando que el derecho formal no siempre coincide con las prácticas jurídicas efectivas en las comunidades. Este enfoque utilizó métodos etnográficos y observaciones

El uso de métodos empíricos se consolidó en la segunda mitad del siglo XX, especialmente con el auge de los estudios interdisciplinarios. En Estados Unidos, el movimiento conocido como Law and Society integró herramientas de la sociología, economía y psicología para analizar fenómenos jurídicos. Estudios sobre acceso a la justicia, desigualdades en el sistema penal y el impacto de las reformas legales se basaron en encuestas, análisis estadísticos y estudios de casos.

En Europa, la Escuela de Frankfurt también aplicó métodos empíricos para criticar la relación entre derecho y poder. El uso de métodos empíricos en la metodología de la investigación jurídica es recomendable cuando el objetivo es comprender cómo opera el derecho en la realidad social, económica o institucional, más allá de su formulación normativa. Estos métodos permiten analizar fenómenos legales en contexto, evaluando la eficacia de normas, procesos o instituciones desde una perspectiva práctica.

Situaciones en las que es recomendable usar métodos empíricos: evaluar la eficiencia de normas jurídicas, estudiar el comportamiento de los actores jurídicos, examinar el impacto social del derecho, el cumplimiento y aceptación de normas, estudios comparados, análisis de acceso a la justicia, explorar la relación entre derecho y sociedad, evaluación de programas jurídicos o políticas públicas y estudios críticos del derecho

No se recomienda usar métodos empíricos en la investigación jurídica cuando el objetivo de la investigación está estrictamente centrado en el análisis normativo, teórico o conceptual del derecho. En estos casos, el uso de métodos empíricos podría ser innecesario o incluso desviar el enfoque de la investigación análisis dogmático o normativo del derecho, desarrollo de

teoría jurídica pura, análisis histórico-jurídico, estudios de derecho comparado dogmático, problemas jurídicos abstractos o hipotéticos, investigaciones con fuentes exclusivamente escritas, cuando el problema jurídico no implica comportamiento social, limitaciones de tiempo o recursos.

La teoría crítica del derecho ha surgido como una respuesta significativa a la creciente demanda de empirismo en la investigación jurídica, desafiando las concepciones tradicionales del derecho como un sistema puramente normativo, abstracto y desvinculado de las realidades sociales (Unger, 1983). Esta corriente pone en duda la pretendida neutralidad y objetividad del derecho, subrayando que las normas jurídicas y su aplicación están profundamente influenciadas por factores sociales, políticos y económicos (Kennedy, 1997).

A diferencia del positivismo jurídico, que busca describir el derecho tal como es (Hart, 1961), la teoría crítica promueve un enfoque transformador, interesado en revelar cómo el derecho puede perpetuar relaciones de poder y desigualdad (Crenshaw, 1991). Esta perspectiva no solo problematiza el contenido normativo, sino que impulsa una exploración empírica de los efectos reales de las leyes en la sociedad, dando lugar a investigaciones que combinan métodos cualitativos y cuantitativos (Cotterrell, 1992).

El empirismo en la investigación jurídica busca respuestas concretas sobre el funcionamiento del derecho en contextos específicos. La teoría crítica ofrece herramientas metodológicas valiosas para ello, como el análisis sociojurídico, la investigación participativa y el análisis de discurso legal (Teubner, 1997). Estas técnicas permiten examinar el impacto efectivo de las normas jurídicas, cuestionar su legitimidad y explorar alternativas más justas y equitativas.

Un ejemplo paradigmático es el estudio de la discriminación estructural en el sistema de justicia penal. Desde una perspectiva crítica y empírica, se pueden analizar datos estadísticos sobre condenas, perfiles raciales y acceso desigual a la defensa legal (Crenshaw, 1991). Este enfoque permite superar el simple análisis formal de las leyes para evaluar su eficacia, legitimidad y equidad.

En síntesis, la teoría crítica del derecho se presenta no solo como una postura teórica, sino como un enfoque metodológico empírico capaz de responder a las exigencias actuales de la investigación jurídica, al tiempo que fomenta una comprensión más profunda y comprometida con la justicia social (Unger, 1983).

La investigación jurídica actual ha integrado métodos y conocimientos de otras ciencias, como la sociología, economía, política, antropología y ciencias de datos. Con un enfoque interdisciplinario, el derecho ya no se estudia de forma aislada, sino en interacción con disciplinas como sociología, economía, psicología, ciencia política y tecnología. Esta

interdisciplinariedad permite entender el impacto de las normas en la realidad social y económica.

Desarrollándose aquellos temas con impacto en la sociología jurídica el uso de métodos empíricos para evaluar la aplicación efectiva del derecho. Se integra además el uso de inteligencia artificial, machine learning y big data en la investigación jurídica. Análisis automatizado de jurisprudencia y minería de datos legales y la influencia de corrientes críticas, como los estudios de género, los derechos humanos y el derecho crítico, cuestionando las estructuras de poder y desigualdades dentro del sistema jurídico. Un método que caracteriza los estudios jurídicos actuales es el análisis comparado de sistemas jurídicos a nivel internacional y la transferencia y adaptación de modelos normativos entre países.

Las investigaciones no solo buscan analizar normas, sino también proponer soluciones concretas a problemas jurídicos y sociales. Se han integrado metodologías participativas como la investigación-acción, exclusivamente para aquellas reformas jurídicas desarrolladas con participación ciudadana en procesos de justicia ambiental. La investigación jurídica incorpora cada vez más consideraciones éticas sobre el impacto de las normas.

Esta obra tiene el objetivo de orientar al investigador en cosas básicas de una manera didáctica y amigable para el lector, espero mis estudiantes los disfruten.

Capítulo I: Cómo escoger el tema de investigación

El momento de escoger el tema de la investigación es crucial y para ser exitoso debe abarcar además de la selección del tema la proyección de la investigación. En ese sentido, construir para el investigador novel un algoritmo de pensamiento es de vital importancia.

Reflexionar sobre cuestiones como el objeto de investigación y el campo de la ciencia jurídica en que se encuentra, el resultado al que aspiramos y la forma o producto en que lo presentaremos, ubicará al investigador para la determinación del tipo de investigación y enfoque. Por consiguiente, facilita el planteamiento del problema y la selección y aplicación posterior de la metodología.

Para nuestros noveles investigadores hemos preparado un **ALGORITMO** que les facilitará hallar el tema adecuado y definirlo con claridad.

PASO 1: Desde tu experiencia y estudios anteriores ubica una temática de tu agrado y qué te motive en la personal (recuerda que no hay aprendizaje sin emoción) y explora como puedes hacerlo. Para ayudar a los investigadores a identificar un tema de manera práctica y efectiva, se puede utilizar algunos de estos recursos:

1. Análisis del Contexto

- **Lectura de Noticias:** Solicita a los investigadores que revisen las noticias jurídicas recientes, tanto nacionales como internacionales. Esto les ayudará a identificar temas actuales y relevantes.
- **Revisión de Legislación Reciente:** Pide a los investigadores que revisen las leyes y regulaciones que han sido promulgadas o modificadas recientemente. Las nuevas normativas a menudo generan problemas y desafíos legales.

2. Observación de la Práctica Jurídica

- **Entrevistas con Profesionales:** Organiza entrevistas o charlas con abogados, jueces y otros profesionales del derecho. Pregúntales sobre los desafíos actuales que enfrentan en su práctica diaria.
- **Asistencia a Juicios:** Incentiva a los investigadores a asistir a juicios y audiencias. Observar cómo se manejan los casos reales puede revelar problemas legales no resueltos.

3. Exploración Académica

- **Revisión de Tesis y Artículos:** Pide a los investigadores que revisen tesis y artículos académicos recientes. Esto les dará una idea de los temas que han sido investigados y los vacíos que aún existen.

- Consulta de Bases de Datos Jurídicas: Enséñales a utilizar bases de datos jurídicas para encontrar estudios de caso, opiniones de tribunales y otras fuentes relevantes.

4. Identificación de Conflictos y Controversias

- Debates en Clase: Organiza debates sobre temas jurídicos controvertidos. Los debates pueden ayudar a identificar áreas donde existen diferentes puntos de vista y falta de consenso.
- Análisis de Casos Controvertidos: Estudia casos judiciales que hayan generado controversia. Pregunta a los investigadores cómo resolverían los conflictos legales planteados y qué problemas ven en la legislación o la interpretación judicial.

5. Evaluación de Políticas Públicas

- Análisis de Políticas: Solicita a los investigadores que evalúen políticas públicas actuales y su impacto legal. Identificar problemas en la implementación de políticas puede revelar temas de investigación.
- Estudios de Impacto: Revisa estudios de impacto legislativo para identificar problemas no previstos por los legisladores.

6. Uso de Herramientas Analíticas

- SWOT Jurídico: Realiza un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas) centrado en un área específica del derecho.
- Mapeo de Stakeholders: Identifica a los actores relevantes en un área del derecho y analiza sus intereses y conflictos. Esto puede revelar problemas legales subyacentes.

Con respecto a la literatura consultada se aconseja dejar los criterios principales de interés en este formato de recolección de información, lo que permitirá utilizarlo para la realización del marco teórico:

Formato 1:

Obra	Autores	Año	Editorial	Páginas	Otros de la publicación	Contenido por categorías
------	---------	-----	-----------	---------	-------------------------	--------------------------

Ejemplo:

Obra	Autores	Año	Editorial	Páginas	Otros de la publicación	Contenido por categorías
<i>Teoría Crítica del Derecho</i>	Hernández, M. & Pérez, L.	2020	Editorial Jurídica	350	ISBN: 978-1234567890	Concepto Sujeto Aquí se debe realizar un resumen del contenido

También se puede usar algunas herramientas de IA, que sirven para buscar literatura y resumirla, a lo que posteriormente

PASO 2: Una vez encontrada la idea como necesidad de investigación, se debe ubicar en el marco de un objeto general de estudio del derecho, un campo, área, posible resultado y tipo de trabajo en que se comunicará o presentará la investigación. De ahí que te presentamos una lista no taxativa de probabilidades para que ubiques tu investigación y determines algunas conclusiones importantes:

Tabla 1: Tabla clasificatoria de las características generales de la investigación

Categoría	Contenido	Utilidad posterior en la investigación
Objeto de Estudio ¿Qué se estudia?	Instituciones del derecho (contratos, propiedad, matrimonio, sucesiones, responsabilidad civil, procesos judiciales, derechos fundamentales, órganos del Estado)	La determinación correcta del objeto de investigación es consustancial para orientar una búsqueda adecuada de los contenidos temáticos y determinar las variables.
Campo ¿Dónde se estudia?	Norma, Interpretación, Hechos y Aplicación	Permite determinar el resultado y su diseño, así como precisar la investigación
Área del Derecho	Derecho penal, Derecho civil, Derecho constitucional, Derecho administrativo, Derecho laboral, Derecho internacional, Derecho procesal, Derecho ambiental	La determinación correcta del área del Derecho permitirá determinar la legislación que se examina en el caso.

Categoría	Contenido	Utilidad posterior en la investigación
Resultados ¿Qué voy a aportar?	Análisis dogmático o normativo del derecho. Desarrollo de teoría jurídica pura, análisis histórico-jurídico, estudios de derecho comparado dogmático, problemas jurídicos abstractos o hipotéticos, Evaluar la eficiencia de normas jurídicas, Estudiar el comportamiento de los actores jurídicos, Examinar el impacto social del derecho El cumplimiento y aceptación de normas, Estudios comparados, Análisis de acceso a la justicia, Explorar la relación entre derecho y sociedad Evaluación de programas jurídicos o políticas públicas, Estudios críticos del derecho Estudios de casos críticos	Eso me va a facilitar la redacción de problema, idea a defender y objetivos. Además, para diseñar la propuesta.
Forma de Comunicación	Artículo de investigación, artículo de revisión, comentario de sentencia, estudio de caso, tesis, ensayo jurídico	Difusión del conocimiento jurídico, generación de debate académico, y transferencia del saber jurídico a la práctica

Fuente: Elaboración propia.

Se recomienda a los investigadores noveles, que realicen este análisis en esta tabla lo que permitirá una mayor claridad para diseñar la investigación posterior. Desarrollar ambas tablas, les permitirá tener claridad de la investigación, útiles en el desarrollo de la misma.

Luego de realizada esta clasificación se pasa a formular el tema y el título de la investigación.

El tema y el título de una investigación tienen diferencias claras. El tema es la idea general o el ámbito de estudio que orienta la investigación; suele ser amplio y permite varias líneas de análisis. Por otro lado, el título es una formulación específica y concisa que representa de manera clara el contenido y propósito de la investigación, permitiendo identificarla rápidamente. Mientras el tema responde a la pregunta "¿de qué trata la investigación?", el título busca captar de forma precisa la esencia del estudio. Por ejemplo, si el tema es "Modelos de conciliación en delitos de tránsito en América Latina", el título podría ser "Comparación de Modelos de Conciliación en Delitos de Tránsito: Estudio Comparado en Colombia, México y Argentina". Finalmente, debemos tener en cuenta lo siguiente.

Reglas para formular el tema de investigación

1. Claridad: Debe expresar de manera precisa el campo general de la investigación.
2. Delimitación: Debe acotar el ámbito geográfico, temporal o conceptual de interés.
3. Relevancia: Debe responder a una necesidad o problemática significativa en el área de estudio.
4. Originalidad: Preferiblemente, debe explorar un área poco investigada o con un enfoque innovador.
5. Ejemplo:

"Análisis de los mecanismos de conciliación en conflictos viales en América Latina"

Reglas para formular el título de investigación

1. Precisión: Debe indicar claramente el objetivo, aporte o enfoque del estudio.
2. Especificidad: Evitar títulos vagos o genéricos.
3. Brevedad: Preferiblemente no superar las 15 palabras.
4. Claridad: Debe ser comprensible y evitar tecnicismos innecesarios.
5. Atracción: Capturar el interés del lector.
6. Incluir elementos clave: Sujetos, variables y contexto de la investigación.
6. Ejemplo:

"Eficacia de los Modelos de Conciliación en Delitos de Tránsito: Comparación entre Colombia, México y Argentina"

**El título debe apuntar al aporte de la investigación, o sea, a lo que se
especta como solución de la investigación.**

Referencias

Cotterrell, R. (1992). *The Sociology of Law: An Introduction*. Oxford University Press.

Hart, H. L. A. (1961). *The Concept of Law*. Oxford: Clarendon Press.

Holmes, O. W. (1881). *The Common Law*. Little, Brown & Company.

Kelsen, H. (1925). *Pure Theory of Law*. Vienna: Deuticke.

Kerlinger, F. N., & Lee, H. B. (2002). *Foundations of Behavioral Research* (4^a ed.). Wadsworth

Peczenik, A. (2008). *On Law and Reason*. Springer.

Ruiz Olabuenaga, J. I. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa* (2^a ed.). Deusto.

Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6^a ed.). McGraw-Hill.

Teubner, G. (1997). *Global Law Without a State*. Dartmouth Publishing.

Vilanova, L. (2011). *Metodología Jurídica: Enfoques Contemporáneos*. Barcelona: Editorial Jurídica.

Capítulo II: ¿Cómo formular el problema científico?

La **evolución histórica del problema científico en la investigación jurídica** ha estado influenciada por los cambios sociales, políticos y económicos, así como por el desarrollo de las ciencias sociales y el derecho como disciplina científica (Peczenik, 2008). En sus inicios, el estudio jurídico se limitaba a una perspectiva formalista centrada en la interpretación y sistematización de normas legales. Durante esta etapa, el problema científico en el ámbito jurídico se enfocaba casi exclusivamente en cuestiones doctrinales, sin cuestionar el contexto social de las normas (Hart, 1961).

Con el avance del pensamiento filosófico y la irrupción de corrientes como el **positivismo jurídico**, se buscó una mayor objetividad en el estudio del derecho. Sin embargo, la insuficiencia de esta visión para abordar la complejidad de los problemas sociales llevó a la aparición de enfoques críticos y sociológicos del derecho (Kelsen, 1925). En el siglo XX, la escuela del **realismo jurídico** en Estados Unidos (Holmes, 1881) y la teoría crítica del derecho en Europa comenzaron a centrar el problema científico en la relación entre las normas y su aplicación efectiva en la sociedad (Cotterrell, 1992).

La investigación jurídica contemporánea se caracteriza por una visión interdisciplinaria. Ahora, el problema científico no solo se limita a la interpretación normativa, sino que abarca cuestiones sobre la eficacia del derecho, su justicia, legitimidad y su interacción con otras disciplinas como la economía, la sociología y la tecnología (Teubner, 1997). Este enfoque permite abordar problemáticas jurídicas desde una perspectiva integral y dinámica, adaptándose a las complejas realidades de las sociedades actuales.

La evolución histórica del problema científico en la investigación jurídica ha estado estrechamente vinculada con el desarrollo de técnicas para su formulación, las cuales han permitido definir preguntas relevantes y estructurar investigaciones con rigor metodológico (Vilanova, 2011). En las primeras etapas de la investigación jurídica, dominadas por el formalismo y el positivismo jurídico, los problemas se formulaban principalmente desde una perspectiva dogmática, centrada en la interpretación y sistematización de las normas sin cuestionar su aplicación o su contexto social (Kelsen, 1925).

A medida que el derecho comenzó a interactuar con otras ciencias sociales, surgió la necesidad de técnicas más complejas para la formulación de problemas científicos. Se introdujeron enfoques empíricos y metodologías comparadas que permitieron desplazar la mirada desde el simple análisis normativo hacia la relación entre las normas y su impacto en la sociedad (Cotterrell, 1992). Esto llevó al desarrollo de técnicas basadas en la identificación de brechas normativas, análisis de casos y estudios sociojurídicos (Teubner, 1997).

Actualmente, la formulación del problema científico en el ámbito jurídico sigue técnicas avanzadas, como el análisis crítico del estado del arte, la identificación de vacíos legales, la delimitación precisa del objeto de estudio, y el planteamiento de preguntas orientadoras (Vilanova, 2011). Estas técnicas se apoyan en herramientas metodológicas como matrices de problematización, análisis de jurisprudencia y revisión sistemática de literatura. Un requisito fundamental es la claridad y precisión en la redacción del problema, así como su relevancia y viabilidad para ser abordado con métodos jurídicos y, en ocasiones, interdisciplinarios (Peczenik, 2008).

El avance hacia una investigación jurídica más empírica también ha impulsado el uso de técnicas cuantitativas y cualitativas para detectar problemas a partir de datos sobre la aplicación efectiva del derecho. Estas técnicas permiten a los investigadores no solo formular preguntas jurídicas, sino también validar la importancia del problema desde perspectivas sociales, económicas o tecnológicas (Teubner, 1997).

La teoría crítica rechaza la idea de que el derecho es neutral. En la formulación del problema jurídico, esto implica preguntas que problematizan la legitimidad de las normas y su impacto en distintos grupos sociales. Un problema jurídico desde esta óptica podría enfocarse en analizar cómo una regulación aparentemente neutra perpetúa desigualdades estructurales.

El problema jurídico deja de ser una cuestión meramente normativa para convertirse en un objeto de estudio que considera las experiencias de los actores afectados por las leyes. Aquí el derecho es evaluado por su eficacia y justicia en contextos reales.

Los investigadores críticos cuestionan conceptos jurídicos que se dan por sentados, como la propiedad o el contrato. Esto permite problematizar cómo el derecho legitima estructuras de poder. El enfoque crítico fomenta el uso de herramientas cualitativas para la formulación y análisis del problema jurídico: Entrevistas abiertas y grupos focales, Observación participante, Análisis de discurso jurídico, Historias de vida, y Estudios de caso críticos.

La formulación del problema debe ser claro, y contener de manera concisa los siguientes puntos:

1. Contextualización del Problema
2. Descripción del Problema
3. Justificación del Problema
4. Formulación del Problema

Existen otras metodologías para explorar el problema:

- **Árbol de Problemas:** Visualiza el problema central y sus causas y efectos. Esto ayuda a identificar aspectos clave que los objetivos deben abordar.
- **Marco Lógico:** Utiliza esta herramienta para estructurar el problema, las soluciones y los resultados esperados, facilitando la formulación de objetivos.
- **Entrevistas a Expertos:** Realiza entrevistas con académicos, jueces, abogados y otros expertos en el área de estudio para obtener información sobre aspectos cruciales que deben ser investigados.
- **Grupos Focales:** Organiza sesiones de discusión con grupos focales para identificar diferentes perspectivas sobre el problema y los objetivos de la investigación.
- **Brainstorming:** Reúne a un grupo de trabajo para generar ideas sobre posibles objetivos de investigación.
- **Mind Mapping:** Utiliza mapas mentales para organizar y estructurar ideas sobre los objetivos generales y específicos.

- Matriz de Priorización: Clasifica y prioriza los posibles objetivos según su relevancia, viabilidad e impacto.
- Método Delphi: Utiliza la consulta a expertos en varias rondas para llegar a un consenso sobre los objetivos más importantes.
- Análisis DAFO (FODA): Realiza un análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas relacionadas con el tema de investigación para definir objetivos que aprovechen las fortalezas y oportunidades y mitiguen las debilidades y amenazas.

Para ayudar a los alumnos a identificar un problema de investigación jurídica de manera práctica y efectiva, a partir de lo dimensionado en la tabla número uno que deberá completarse para la formulación del problema científico, se recomienda retomar lo realizado según la tabla uno y continuar con los pasos subsiguientes:

- ✓ Objeto de estudio
- ✓ Alcance
- ✓ Área del derecho
- ✓ Resultados
- ✓ Forma de comunicación

Se puede utilizar el siguiente **ALGORITMO 2** paso a paso:

- a) Elige un campo de estudio: Ver la tabla 1.
- b) Retoma la investigación de la literatura existente
- c) Identifica brechas en la investigación: A partir del propio tema y título escogido pregúntate: ¿Qué aspectos del tema no se han investigado a fondo? ¿Qué temas son relevantes, pero poco tratados? ¿Existen contradicciones o vacíos legales?
- d) Plantea una pregunta clara y específica: La problemática de investigación debe ser una pregunta o afirmación que sea posible responder mediante un enfoque jurídico y que tenga implicaciones sociales o normativas claras.
- e) Define el alcance: Decide si quieres hacer un análisis normativo, empírico o crítico, y qué resultados esperas aportar a la disciplina.

Por lo general en el Derecho, los campos donde se ubican los principales problemas son la normativa, la interpretación, la aplicación, la eficacia, eficiencia y cumplimientos. Así como, los estudios de sociología jurídica, filosofía jurídica y criminología.

Una vez determinado el mismo debe priorizarse su formulación. La formulación del problema de investigación es un paso crucial para cualquier proyecto de investigación. Implica definir de manera clara, precisa y contextualizada la cuestión que se desea resolver o analizar. Un problema bien formulado orienta la investigación y facilita la definición de objetivos, hipótesis y metodologías.

Estructuras del problema:

"Carencias o insuficiencias + variable independiente + variable dependiente + tiempo + contexto"

Componentes Estructurales

Carencias o Insuficiencias: Identificar y señalar la falta o el desafío específico en el área de estudio.

Variable Independiente: La variable que se manipula o se estudia para ver su efecto sobre la variable dependiente.

Variable Dependiente: La variable que se mide para evaluar el impacto de la variable independiente.

Tiempo: Especificar el marco temporal en el que se realiza el estudio.

Contexto: Indicar el ámbito o la situación geográfica y social donde se lleva a cabo la investigación.

Ejemplos de Redacción del Problema Científico

Ejemplo 1

Pregunta: "¿Cuáles son las carencias en la implementación de políticas de protección laboral (variable independiente) que afectan el cumplimiento de los derechos de los trabajadores (variable dependiente) en Ecuador durante los últimos cinco años (tiempo)?"

Oración: "Las insuficiencias en la legislación sobre derechos de propiedad contribuyen a la inseguridad jurídica de los propietarios en la región andina de Ecuador en la última década."

Referencias

Cappelletti, M. (1978). *Acceso a la Justicia*. México: UNAM.

Hart, H. L. A. (1961). *The Concept of Law*. Oxford: Clarendon Press.

Holmes, O. W. (1897). *The Path of the Law*. Harvard Law Review.

Kelsen, H. (1934). *Reine Rechtslehre*. Leipzig: Franz Deuticke.

Bonetto, M. S., & Piñero, M. T. (1994). *Teoría Crítica del Derecho*. Estudios: Centro de Estudios Avanzados, (3), 63-71.

Menna Barreto, R. de M. (2021). Crítica del derecho: perspectivas contemporáneas. *Estudios de Derecho*, 78(171).

Cárcova, C. M. (2011). Notas acerca de la Teoría Crítica del Derecho. *Sociología Jurídica*.

Frankenberg, G. (2011). Teoría crítica. *Academia. Revista sobre Enseñanza del Derecho*, (17).

Menna Barreto, R. de M. (2010). Teorías críticas del derecho: observaciones sobre el modelo de ciencia jurídica. *Anuario de Derecho*, (2010).

Capítulo III: Metodología y métodos en la investigación jurídica

La investigación jurídica, como disciplina orientada al análisis del derecho, requiere herramientas conceptuales y operativas que permitan comprender, interpretar y cuestionar las normas jurídicas, sus principios y su aplicación práctica. Para ello, la distinción entre metodología y métodos resulta fundamental, ya que ambos términos, aunque complementarios, se refieren a aspectos distintos del proceso investigativo.

La metodología hace referencia al conjunto de principios, enfoques y estrategias que guían una investigación jurídica. En palabras de Tamayo y Tamayo (2009), "la metodología es la ciencia que estudia los métodos, técnicas y procedimientos que el investigador utiliza para alcanzar sus objetivos" (p. 64).

En el contexto jurídico, la metodología implica la elección de enfoques dogmáticos, socio-jurídicos, normativos o empíricos que permitan abordar el derecho como fenómeno normativo y social. Como señala Becerra Ramírez (2015), "la metodología jurídica define el marco epistemológico desde el cual se aborda el objeto de estudio, ya sea desde una perspectiva puramente doctrinal o desde un enfoque interdisciplinario" (p. 45).

Características de la Metodología Jurídica:

- Proporciona los fundamentos teóricos para el análisis del derecho.
- Orienta la elección de los métodos específicos.
- Define el tipo de investigación (dogmática, socio-jurídica, empírica o comparada).

La metodología establece el "qué" y el "por qué" del enfoque investigativo, mientras que los métodos responden al "cómo". Esta relación es fundamental para asegurar la coherencia y rigurosidad de una investigación jurídica. Como señala Taruffo (2011), "la elección de un método sin una base metodológica sólida conduce a investigaciones fragmentadas y sin profundidad conceptual" (p. 78).

3.1. Tipos de Metodologías en la Investigación Jurídica y su relación con los tipos de investigación y enfoques.

La investigación jurídica ha evolucionado para adaptarse a los cambios en la sociedad y a las necesidades del análisis del derecho desde diferentes perspectivas. Más allá del estudio dogmático tradicional, el desarrollo de enfoques interdisciplinarios, empíricos y críticos ha permitido una comprensión más amplia y profunda de los fenómenos jurídicos. En este contexto, es fundamental conocer las diversas metodologías utilizadas en la investigación jurídica, pues cada una responde a objetivos, enfoques y métodos específicos.

Este capítulo presenta una caracterización detallada de siete metodologías clave en la investigación jurídica: la dogmática, la socio-jurídica, la comparada, la jurídica práctica, la histórica, la crítica y la interdisciplinaria. Para ello, se analizan sus fundamentos teóricos, sus métodos de estudio y su aplicación en el ámbito jurídico. Además, se incorporan referencias a destacados autores en cada una de estas metodologías, proporcionando un marco conceptual que permite entender su relevancia y utilidad en el análisis del derecho, así como su concordancia con la metodología de la investigación jurídica.

El objetivo de este estudio es ofrecer una visión integral de las metodologías jurídicas, permitiendo a los investigadores y profesionales del derecho seleccionar el enfoque más adecuado según la naturaleza del problema jurídico a analizar. A través de esta exploración, se destaca cómo el derecho puede estudiarse desde perspectivas normativas, empíricas, históricas y críticas, enriqueciendo así la producción de conocimiento jurídico y su aplicación práctica.

- Metodología Dogmática o Jurídica Formal

La metodología dogmática, también conocida como jurídica formal, se centra en el análisis sistemático del derecho positivo mediante la interpretación y sistematización de normas jurídicas. Su objetivo es dotar de coherencia y previsibilidad al sistema normativo, asegurando su correcta aplicación y desarrollo. Peces-Barba (2003) destaca que "la dogmática jurídica permite estructurar el derecho como un sistema lógico y ordenado, facilitando su comprensión y aplicación" (p. 42). Este enfoque se basa en la hermenéutica jurídica y la exégesis normativa, analizando la legislación, la jurisprudencia y la doctrina para fundamentar interpretaciones jurídicas.

- Metodología Socio-jurídica

La metodología socio-jurídica integra herramientas de las ciencias sociales para estudiar el derecho como un fenómeno social, analizando su funcionamiento y efectos en la realidad. García Villegas (2009) sostiene que "el derecho no puede ser entendido de manera aislada, sino en relación con las estructuras sociales y los actores que lo aplican e interpretan" (p. 88). Este enfoque emplea métodos empíricos, como encuestas, entrevistas y estudios de caso, para evaluar la eficacia normativa, el acceso a la justicia y la percepción ciudadana del derecho. Su propósito es aportar evidencia empírica que contribuya a la formulación de políticas públicas y reformas legislativas basadas en datos reales.

- Metodología Comparativa

El derecho comparado permite examinar diferentes sistemas jurídicos con el fin de identificar similitudes, diferencias y soluciones innovadoras a problemas comunes. Según Zweigert y Kötz (1998), "el análisis comparado proporciona una visión crítica del propio sistema jurídico y permite evaluar la eficacia de sus instituciones en relación con otras tradiciones normativas" (p. 112). Este enfoque se fundamenta en la analogía jurídica y el estudio cruzado de legislaciones, lo que facilita la armonización normativa y el desarrollo de modelos jurídicos más eficientes. Se aplica en procesos de integración jurídica, reformas legislativas y estudios de derecho transnacional.

- Metodología Jurídica Práctica

La metodología jurídica práctica tiene un enfoque aplicado y orientado a la solución de problemas concretos dentro del ejercicio profesional del derecho. Alexy (2005) señala que

"la investigación jurídica práctica busca no solo describir el derecho vigente, sino también evaluar su funcionamiento y proponer mejoras para su aplicación efectiva" (p. 102). Se basa en el análisis de casos, la jurisprudencia y la interpretación judicial, permitiendo a los operadores jurídicos fundamentar sus argumentos y estrategias legales. Su aplicación es clave en la litigación, la asesoría legal y la formulación de estrategias jurídicas en diversos ámbitos del derecho.

- Metodología Histórica

El estudio del derecho desde una perspectiva histórica permite comprender su evolución y las razones detrás de los cambios normativos. Este enfoque adopta una metodología interpretativa y documental, recurriendo a fuentes primarias como archivos legislativos, doctrinas antiguas y jurisprudencia histórica. Según Grossi (2010), "el análisis histórico del derecho no solo permite reconstruir su desarrollo, sino que también proporciona herramientas para entender los desafíos actuales desde una perspectiva de largo plazo" (p. 76). Su aplicación es común en estudios sobre la evolución del derecho constitucional, la historia del derecho penal y la influencia de corrientes filosóficas en la formación del derecho moderno.

- Metodología Crítica

La metodología crítica en la investigación jurídica adopta un enfoque hermenéutico y reflexivo para cuestionar los fundamentos del derecho y sus implicaciones ideológicas y sociales. Habermas (1996) argumenta que "el derecho no es solo un sistema normativo, sino también un instrumento de poder que debe ser analizado críticamente para revelar sus sesgos y contradicciones" (p. 54). Este enfoque se centra en la interpretación contextual y la evaluación normativa, utilizando teorías del derecho y estudios críticos para examinar la función del derecho en la reproducción de desigualdades sociales y económicas. Su aplicación es clave en el derecho constitucional, los estudios de género y el análisis de políticas públicas.

- Metodología Interdisciplinaria

La metodología interdisciplinaria combina enfoques del derecho con herramientas de otras disciplinas, como la economía, la sociología, la ciencia política y la filosofía. Este enfoque permite analizar fenómenos jurídicos desde múltiples perspectivas, enriqueciendo el estudio del derecho con metodologías cuantitativas y cualitativas. Posner (1995) sostiene que "el análisis económico del derecho es un ejemplo paradigmático de cómo la interdisciplinariedad puede aportar nuevas formas de comprender y evaluar las normas jurídicas" (p. 120). Se aplica en estudios de impacto legislativo, regulación económica, análisis de políticas públicas y derecho y tecnología.

Cada metodología guarda relación con tipos y enfoques de investigación que la van configurando y conformando sus métodos.

Uno de los temas que suelen confundir a los investigadores noveles, es el de los tipos de investigación y enfoques, por la diversidad de criterio de los autores. Para estructurar la investigación jurídica, los estudiosos han identificado diferentes tipos de investigación y enfoques que orientan las metodologías empleadas y los objetivos perseguidos. Esto es uno de los motivos de mayor confusión para los evaluadores de las distintas investigaciones, pues en ocasiones los aspirantes, describen un tipo de investigación y enfoque diferente al

conocido por el evaluador. Por ello, siempre se sugiere referenciar el autor que se ha tomado como mención para determinar tipo y enfoque de investigación. A continuación, se detallan los criterios de algunos autores:

TABLA 2. Tipos de investigación y enfoques en la metodología de la investigación jurídica según algunos autores.

Autor	Enfoques	Tipos de investigación	Descripción
Ruiz Manero (2014)	Normativo y analítico	Doctrinal, comparada	Se enfoca en el análisis de normas, principios y la comparación entre sistemas jurídicos.
González Pérez (2011)	Empírico, interpretativo	Sociológico, comparado	Analiza fenómenos jurídicos desde la realidad social y comparando diversas legislaciones.
Díaz Ruiz (2011)	Analítico, interpretativo	Histórico, doctrinal	Estudia el derecho a través del análisis de fuentes jurídicas y su evolución a lo largo del tiempo.
Vélez Marín (2015)	Crítico y hermenéutico	Empírico, doctrinal	Investiga fenómenos jurídicos mediante la interpretación de normas y la crítica del sistema legal.
García Maynez (1996)	Positivista y analítico	Dogmática jurídica	Centrado en el estudio de los fundamentos y la estructura del orden jurídico.
Hernández González (2002)	Empírico, normativo	Comparado, doctrinal	Realiza estudios comparativos entre sistemas jurídicos para mejorar la legislación.
Jiménez de Asúa (1999)	Hermenéutico, analítico	Doctrinal, histórico	Estudia el derecho a partir de la interpretación y el análisis de las fuentes jurídicas.
Mir Puig (2012)	Interpretativo, pragmático	Aplicada, doctrinal	Se enfoca en cómo las normas se aplican en la práctica y cómo se pueden interpretar de manera pragmática.

Fuente: Elaboración propia.

En este sentido, aunque el Derecho tiene sus propios métodos y la metodología de la investigación jurídica tiene sus especificidades, realizarla y tomar como referentes a la metodología de investigación social, es válido toda vez que, el Derecho es una ciencia social, máxime si en consecución con la metodología se obtienen resultados válidos para las Ciencias Jurídicas. Por ello se debe conocer la perspectiva que del tema tiene las ciencias sociales.

La investigación jurídica, al igual que en otras disciplinas, combina tipos de investigación, enfoques, metodologías y métodos para abordar problemas jurídicos desde diferentes perspectivas. Haciendo una sistematización de los principales criterios de los autores sobre las metodologías, enfoques y métodos desarrollados por los teóricos de la investigación jurídica en correlación con la metodología en ciencias sociales. Se atiende principalmente, Hernández Sampieri, en su obra "Metodología de la Investigación", identifica y describe varios tipos de investigación que se utilizan comúnmente en el ámbito de la investigación científica. "La investigación descriptiva busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que sea analizado" (Hernández Sampieri, 2014, p. 49). La investigación correlacional tiene como objetivo medir el grado de relación que existe entre dos o más variables. No implica manipulación de variables, sino que observa las relaciones tal y como se dan en el contexto natural." La investigación correlacional tiene como propósito conocer la relación o grado de asociación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en particular" (Hernández Sampieri, 2014, p. 52). "La investigación explicativa es más estructurada que las exploratorias y descriptivas, ya que va más allá de la simple descripción de conceptos o fenómenos, busca encontrar las causas y efectos de dichos fenómenos" (Hernández Sampieri, 2014, p. 55).

En ese sentido es meritorio atender la diferencia existente en los métodos de recolección de datos en ambos enfoques. La investigación cualitativa se centra en la exploración profunda de experiencias, mientras que la investigación mixta combina ambos enfoques para ofrecer una comprensión más completa del fenómeno estudiado.

En ese mismo sentido, se encuentran varios enfoques desde la perspectivas de las ciencias sociales. El enfoque cualitativo se centra en la comprensión profunda de fenómenos sociales y jurídicos a través de la recolección de datos no numéricos. Este enfoque se basa en la interpretación de significados, experiencias y contextos, buscando una comprensión holística del tema investigado. Utiliza técnicas como entrevistas en profundidad, grupos focales, análisis de contenido de documentos jurídicos, y observación participante. Explorando percepciones, opiniones y experiencias de actores jurídicos (jueces, abogados, ciudadanos) sobre temas específicos, como la justicia, los derechos humanos o la aplicación de leyes.

El enfoque cuantitativo se basa en la recolección y análisis de datos numéricos para probar hipótesis y establecer relaciones entre variables. Este enfoque busca medir y cuantificar fenómenos, utilizando herramientas estadísticas para obtener resultados generales. Utiliza encuestas, experimentos, y análisis de datos estadísticos a partir de registros judiciales o datos empíricos.

El enfoque mixto combina elementos de los enfoques cualitativos y cuantitativos, permitiendo una comprensión más rica y completa de los fenómenos estudiados. Este enfoque reconoce que la combinación de métodos puede proporcionar una mejor visión de la realidad investigada. Incluye tanto técnicas cualitativas (como entrevistas) como cuantitativas (como encuestas), integrando datos numéricos y narrativos.

La investigación jurídica, casi nunca es cuantitativa. La elección del enfoque adecuado depende de la naturaleza del problema de investigación, los objetivos específicos y las preguntas que se buscan responder. La investigación jurídica por lo general es cualitativa o mixta.

En ese caso, los métodos de encuesta, entrevistas y observación, se utilizan de manera diferente en la investigación cualitativa y mixta. Mientras que la investigación cualitativa se centra en la profundidad y la comprensión contextual, la investigación mixta busca integrar diferentes tipos de datos para ofrecer una visión más amplia y comprensiva del fenómeno estudiado.

En las tablas que siguen se puntualiza las diferencias entre los enfoques cualitativos y mixtos y en los métodos de recolección de datos en cada enfoque.

TABLA 3. Diferencias entre la investigación cualitativa y cuantitativa.

Aspecto	Investigación Cualitativa	Investigación Mixta
Naturaleza	Exploratoria y descriptiva; busca comprender significados y experiencias.	Combina enfoques cualitativos y cuantitativos; busca una comprensión más completa.
Objetivo	Profundizar en la comprensión de fenómenos sociales y contextos.	Obtener una visión integral del fenómeno, integrando datos cualitativos y cuantitativos.

Aspecto	Investigación Cualitativa	Investigación Mixta
Métodos de Recolección	Entrevistas, grupos focales, observación, análisis de documentos.	Utiliza métodos cualitativos (entrevistas, grupos focales) y cuantitativos (encuestas, análisis estadístico).
Tipo de Datos	No numéricos; datos textuales y narrativos.	Tanto cualitativos (textuales, narrativos) como cuantitativos (numéricos).
Análisis de Datos	Análisis temático, interpretación narrativa, codificación.	Análisis separado de ambos tipos de datos, seguido de una integración de resultados.
Resultados	Resultados descriptivos que revelan la experiencia humana.	Resultados que ofrecen una visión holística, combinando narrativa y datos numéricos.
Enfoque de Investigación	Se centra en la exploración profunda de un fenómeno específico.	Busca abordar una pregunta de investigación más amplia mediante la integración de múltiples perspectivas.

Fuente: Elaboración propia.

A partir de la dispersión de la información sobre metodología en la investigación jurídica y social, que en ocasiones hace parecer que entre ellas existe un antagonismo, amerita que en estas líneas se sistematice estos elementos de ambas metodologías, lo que facilitaría una visión global y estructurada, permitiendo entender cómo se relacionan entre sí los enfoques, los tipos de investigación, las metodologías y los métodos específicos.

Un recurso de este tipo ayudaría a los estudiantes a elegir el enfoque adecuado para sus proyectos académicos o investigaciones profesionales. Al conocer las diferencias entre los métodos cualitativos, cuantitativos y mixtos, podrán aplicar correctamente técnicas como la interpretación normativa, encuestas, estudios de caso o análisis comparados, según la naturaleza de su investigación.

La selección adecuada de la metodología es clave en la formulación de tesis, artículos y ensayos. Un libro que explique de manera clara y didáctica estos aspectos permitiría a los estudiantes estructurar sus investigaciones desde la formulación del problema hasta la elección de los métodos adecuados para obtener resultados válidos y confiables.

En resumen, un libro que armonice estos aspectos serviría como guía teórica y práctica para los estudiantes, proporcionándoles herramientas para desarrollar investigaciones rigurosas, mejorar su análisis jurídico y social, y fortalecer su formación académica y profesional.

TABLA 4. Sistematización y concordancias de tipos de metodologías, investigación y enfoques en la metodología de la investigación social y jurídica.

Formas de la metodología de la investigación jurídica	Tipo de Investigación	Posibles Enfoques (depende de la voluntad del investigador)	Tipo según Ciencias Sociales	Aplicación
Dogmática, jurídica formal	Doctrinal	Normativo, analítico, descriptivo, explicativa o correlacional	Cualitativa	Estudios sobre interpretación de códigos y jurisprudencia.
Socio-jurídica	Sociológica	Empírico, crítico, descriptivo, explicativa o correlacional	Cualitativa	Estudios sobre acceso a la justicia, percepción ciudadana del derecho o eficacia normativa.
Comparativa	Comparada	Analítico, empírico, descriptivo, explicativa o correlacional	Mixta	Proyectos de armonización legislativa.
Jurídica práctica	Aplicada	Pragmático, empírico, descriptivo, explicativa o correlacional	Mixta	Propuestas legislativas o críticas normativas.
Histórica	Histórica	Interpretativo, descriptivo, explicativa o correlacional	Cualitativa	Estudios sobre evolución del derecho y su impacto en la sociedad.
Crítica	Crítica	Hermenéutico, crítico, descriptivo, explicativa o correlacional	Cualitativa	Análisis de discursos jurídicos y teorías del derecho.

Formas de la metodología de la investigación jurídica	Tipo de Investigación	Posibles Enfoques (depende de la voluntad del investigador)	Tipo según Ciencias Sociales	Aplicación
Interdisciplina	Interdisciplina	Mixto (cuantitativo-cualitativo) descriptivo, explicativa o correlacional	Mixta	Estudios de impacto normativo desde diversas disciplinas.

Fuente: Elaboración propia.

Esta tabla muestra cómo los elementos se complementan para ofrecer enfoques diversos en la investigación jurídica, integrando tanto la interpretación normativa como el análisis social del derecho. Ríos Álvarez subraya la importancia de combinar estas metodologías para obtener un análisis jurídico más robusto. La investigación jurídica moderna no debe limitarse a la interpretación normativa, sino también evaluar la eficacia social de las leyes y su interacción con otras disciplinas.

3.2.- Los métodos en la investigación jurídica

Los métodos, por su parte, son las herramientas específicas que el investigador emplea para recoger, analizar e interpretar la información. Según Bunge (2014), "los métodos son procedimientos ordenados y sistemáticos que permiten alcanzar el conocimiento científico" (p. 32). En el ámbito jurídico, los métodos permiten desde la interpretación de textos normativos hasta la realización de encuestas o estudios estadísticos sobre la aplicación del derecho.

Características de los Métodos Jurídicos:

- Son operativos y específicos.
- Pueden ser cualitativos, cuantitativos o mixtos.
- Se aplican en función del objetivo de la investigación y del enfoque metodológico adoptado.

Lo primero que se debe distinguir estas tres categorías correlativas:

- ✓ **Métodos:** Son enfoques generales o estrategias que guían el proceso de investigación. Definen el camino a seguir para alcanzar los objetivos de la investigación. Ejemplos incluyen el método inductivo, deductivo, analítico, y comparativo.
- ✓ **Técnicas:** Son procedimientos o formas específicas de recolectar y analizar datos dentro del marco de un método. Las técnicas son más concretas y prácticas. Ejemplos incluyen encuestas, entrevistas, observaciones, y análisis documental.
- ✓ **Instrumentos:** Son herramientas específicas que se utilizan para aplicar las técnicas y recolectar datos. Ejemplos incluyen cuestionarios, grabadoras, hojas de observación, y software de análisis de datos

A continuación, se presenta una tabla con el manejo de los métodos más frecuentes en Derecho.

TABLA 5: Cuadro de Métodos de la Investigación Jurídica

Clasificación de los Métodos en Ciencias Jurídicas y Sociales

Tipo de Metodología	Clasificación del Método	Método	Técnica que le corresponde	Instrumento que le corresponde	Auxiliares del método
Cualitativa Dogmática, jurídica formal	Método Teórico-Jurídico	Exegético (Interpretación literal y sistemática de textos jurídicos)	Análisis exegético	Instrumento de sistematización de información	Textos legales, comentarios jurídicos, jurisprudencia
Mixta Socio-jurídica	Método Empírico	Encuestas	Cuestionarios	Cuestionarios en papel, online, software de encuestas (e.g., SurveyMonkey, Google Forms)	Bases de datos estadísticas, informes de organismos oficiales
Mixta Cualitativa Comparativa	Método Teórico-Jurídico	Derecho comparado: Sincrónico, Diacrónico, Funcional,	Exégesis y hermenéutica	Instrumento de sistematización de	Documentos legislativos, estudios de caso de diferentes

		Concreto, Abstracto		información	jurisdicciones
Mixta Jurídica práctica	Método Empírico	Estudio de caso	Análisis detallado de casos específicos	Documentos del caso, entrevistas, observaciones	Expedientes jurídicos, bases de datos jurisprudenciales
Mixto Cualitativo Histórica	Método Teórico-Jurídico	Análisis histórico	Análisis de contenido	Instrumento de sistematización de información	Documentos históricos, registros judiciales
Mixto Cualitativo Crítica	Método Teórico-Jurídico	Método Hermenéutico	Análisis hermenéutico	Instrumento de sistematización de información	Textos jurídicos, jurisprudencia
Mixta Interdisciplinaria	Método Empírico	Fenomenológico	Análisis fenomenológico	Entrevistas en profundidad, análisis de experiencias	Guías de entrevistas, grabadoras
Mixta Interdisciplinaria	Método Empírico	Etnográfico	Investigación etnográfica	Observación participante, entrevistas etnográficas	Notas de campo, grabadoras, diarios de investigación
Mixta Sociológica	Método Sociológico	Grupos focales (tradicionales, mini-grupos, teleconferencias)	Grupos focales	Guías de discusión	Grabadoras, registros audiovisuales
Cualitativa Mixta Teórica	Método Teórico	Análisis de síntesis, inductivo-	Análisis de contenido	Instrumento de sistematización	Libros, artículos académicos,

		deductivo		n de información	bases de datos jurídicos
Mixta Empírica	Método Empírico	Observación (Participante, no participante, estructurada, no estructurada)	Observación	Hojas de observación, notas de campo, grabadoras de video	Hojas de observación, notas de campo, grabadoras de video

Fuentes. Elaboración propia.

Este cuadro proporciona una visión estructurada de las metodologías aplicadas tanto en la investigación jurídica como en la investigación social, permitiendo identificar los enfoques, técnicas e instrumentos adecuados según el tipo de estudio.

3.2.1. Método exegético (interpretación literal y sistemática de textos jurídicos)

Este método consiste en la interpretación literal y sistemática de los textos jurídicos, como leyes, normas, sentencias y doctrinas, para entender su verdadero sentido. Los estudiantes deben abordar el texto de manera analítica, desglosando sus partes y analizando su contexto normativo. La interpretación sistemática implica entender cómo se relacionan las disposiciones jurídicas dentro de un cuerpo normativo o con otras normas.

Las valoraciones de tipo exegéticas están vinculadas a los procedimientos de legitimación legal, la legística formal y material de la norma. En ese sentido, vale la pena retomar la obra del Dr. Yoel Carrillo sobre la calidad de las leyes.

La sistematización que se presenta en la tabla por el Dr. Carrillo permite realizar el análisis exegético de modo que se identifiquen los problemas de la norma y se visualice que hacer en la propuesta de la investigación para solucionar estos problemas. En la tabla original que proporciona el Dr. Carrillo en su trabajo calidad de las leyes, no se encuentra la explicación de cada uno de estos problemas los que con fines didácticos ha sido incluido por esta autora.

Los problemas de legística pueden dividirse en dos grandes categorías: **legística formal** y **legística material**.

- **Legística formal:** Se refiere a los problemas en la técnica legislativa, es decir, la manera en que se formulan, estructura y presentan las normas jurídicas. Incluye aspectos como la claridad del lenguaje, la coherencia interna, la organización de los textos legales y la previsibilidad del derecho.
- **Legística material:** Se enfoca en el contenido sustantivo de las leyes y su impacto en la sociedad. Trata problemas relacionados con la pertinencia de la legislación, su

aplicación efectiva, su armonización con otras normas y su adaptación a la realidad social.

Tabla 6: Problemas y Soluciones de la Legística Formal y Material

PROBLEMA	SOLUCIÓN
Contaminación legislativa: Exceso de normas innecesarias.	Elaboración de un Digesto para sistematizar y depurar la legislación vigente.
Proliferación legislativa: Creación acelerada de leyes sin criterio de necesidad.	Potenciar la actividad legislativa del parlamento con mecanismos de control.
Rapidez con que son modificadas las leyes: Inestabilidad normativa por cambios constantes.	Adoptar normas más rigurosas para la modificación de leyes.
Fragmentación y estratificación: Falta de conexión entre las normas.	Uso correcto del lenguaje técnico-jurídico para garantizar coherencia.
Ambigüedades del lenguaje: Términos imprecisos en las normas.	Formación de especialistas en redacción de leyes y simplificación del lenguaje.
Pluralidad de fuentes de producción: Diferentes órganos generan normas contradictorias.	Creación de un organismo que centralice la redacción de leyes.
Escritura inorgánica e incoherente: Falta de estructura clara en los textos legales.	Evaluación descentralizada de normas para asegurar claridad y coherencia.
Ambigüedad sintáctica y semántica: Redacción confusa que genera inseguridad jurídica.	Elaboración de un manual unificado de técnica legislativa.
Recurso a la derogación tácita: Eliminación implícita de normas sin declaración expresa.	Registro de todas las disposiciones vigentes y derogación expresa cuando sea necesario.
Normas intrusas: Disposiciones ajenas al tema principal.	Respeto del principio de unidad material en las leyes.
Antinomias: Contradicciones normativas.	Evaluación previa de compatibilidad entre normas antes de su aprobación.
Redundancias: Disposiciones repetitivas en	Publicación de leyes en un solo volumen con

distintas normas.	depuración de normas redundantes.
Incoherencia: Falta de conexión lógica entre las normas.	Publicación de los nombres de los autores materiales de las leyes para mayor transparencia.
Oscuridad en el lenguaje: Uso de términos complejos o vagos.	Divulgación de trabajos preparatorios y versiones intermedias de los proyectos de ley.
Crecimiento exponencial de la legislación: Aumento descontrolado del volumen normativo.	Racionalización de la producción legislativa.
Ineficacia de las leyes: Normas que no se cumplen.	Control de la eficacia social de las normas jurídicas.
Ineficiencia de las leyes: Regulaciones que no cumplen su objetivo.	Implementación de procesos de evaluación legislativa.
Uso excesivo de los reenvíos legislativos: Remisiones constantes a otras normas que dificultan la comprensión.	Correcta inserción de la disposición en el ordenamiento jurídico.
Erosión del principio de previsibilidad del Derecho: Falta de certeza sobre las normas.	Adopción de la técnica de sunset laws para garantizar revisiones periódicas de la legislación.
Pluralismo normativo: Múltiples fuentes normativas pueden generar contradicciones.	Creación de un centro de análisis legislativo.
Crisis política en la creación de gobiernos de coalición: Influencia de conflictos políticos en la legislación.	Ampliar la participación popular en el proceso legislativo.
Proceso legislativo secreto, engorroso y excluyente: Falta de transparencia y participación en la elaboración de leyes.	Hacer público el procedimiento legislativo y renovar las instituciones políticas para mejorar la calidad legislativa.
Normas carentes de contenido normativo: Disposiciones sin aplicación práctica.	Creación de una nueva cultura de pensamiento y acción en la legislación.
Avalancha de leyes contradictorias: Falta de armonización entre normas.	Evaluación ex ante y ex post de los proyectos de ley y las leyes vigentes.

Progresivo debilitamiento de la autoridad de la ley: Pérdida de respeto por las normas.	Control y comprobación de las normas antes de su aplicación.
Crisis de la ley expresada en nostalgia por los grandes códigos: Deseo de regresar a sistemas normativos tradicionales.	Nuevo proyecto de codificación (codificación perpetua, neocodificación).
Sustitución de leyes por interpretaciones arbitrarias o ilegítimas: Aplicación discrecional sin fundamento jurídico.	Creación de mecanismos de revisión y fiscalización del cumplimiento legal.
Desbordamiento de las fuentes del Derecho: Exceso de regulaciones sin coordinación.	Fomentar una cultura de la brevedad en materia legislativa.

Fuentes: Carrillo García, Y. C. (2012). *Calidad de las leyes*. En O. Martínez (Adapt.), *Revista Ratio Juris*, 7(14), 21-52.

Cómo ejecutarlo:

- 1.-Localizar las normas, precisando los artículos que corresponden y se relacionan con las variables.
- 2.-Leer el texto de manera detallada y considerar tanto su significado literal como su influencia dentro del sistema legal.
- 3.- Describir las características de los elementos normativos y clasifica los diferentes problemas de legística formal y material que pueda tener la norma atendiendo a lo detallado en la tabla 6.

Los elementos normativos en el sujeto, objeto y contenido de una norma jurídica pueden analizarse en función de su estructura y su relación con otras clasificaciones normativas.

1. Elemento normativo en el sujeto

El sujeto de la norma es el destinatario de la regulación jurídica. Puede tratarse de sujetos activos (quienes ejercen un derecho o facultad) o sujetos pasivos (quienes tienen un deber u obligación) (Kelsen, 1960).

Desde la clasificación de normas por su ámbito subjetivo de validez, podemos distinguir normas generales, cuando se dirigen a una colectividad (ej., "los ciudadanos tienen derecho a la propiedad privada"), y normas particulares, cuando establecen obligaciones o derechos para sujetos específicos (ej., "los jueces deberán actuar con imparcialidad") (Bobbio, 1997).

En normas penales, el sujeto activo puede estar definido normativamente; por ejemplo, en los delitos de corrupción, el sujeto activo debe ser un funcionario público (Código Penal de Ecuador, 2014, art. 279).

2. Elemento normativo en el objeto

El objeto de la norma jurídica se refiere a la acción regulada, es decir, lo que se ordena, permite o prohíbe (Hart, 1961). Puede ser un hecho, un acto jurídico o una conducta humana.

Si relacionamos esto con la clasificación de normas por su ámbito material de validez, podemos observar que el objeto de una norma penal será la tipificación de una conducta prohibida (ej., "el hurto es sancionado con prisión"), mientras que en el derecho civil, el objeto puede ser una prestación determinada (ej., "el comprador debe pagar el precio acordado en el contrato de compraventa") (Álvarez Ledesma, 2002).

3. Elemento normativo en el contenido

El contenido normativo comprende el significado y alcance de la norma, incluyendo los supuestos de hecho, consecuencias jurídicas y posibles excepciones (Dworkin, 1977).

Desde la clasificación de normas por su estructura, se relaciona con normas primarias (que establecen derechos y obligaciones) y normas secundarias (que regulan la creación, modificación o extinción de otras normas) (Hart, 1961).

También puede vincularse con la distinción entre normas categóricas (de aplicación absoluta, ej., "No matarás") y normas hipotéticas (que dependen de una condición previa, ej., "Si se comete un homicidio, se aplicará prisión de 10 a 25 años") (Ross, 1958).

Esta interconexión muestra cómo los elementos normativos no solo estructuran el contenido de la norma, sino que también permiten su clasificación y análisis en distintos ámbitos del derecho.

Luego de realizada esta caracterización se debe analizar que problemas de legística formal y material que existen en la norma.

4.- Analizar la coherencia y la complitud con respecto a la Constitución, los tratados y otros instrumentos internacionales.

El análisis de coherencia y completitud con respecto a la Constitución, los tratados y otros instrumentos internacionales implica evaluar si una norma jurídica o decisión es consistente con el marco normativo superior y si abarca todos los aspectos necesarios para su aplicación efectiva.

1. Coherencia normativa

La coherencia se refiere a la compatibilidad lógica y sistemática entre las normas, evitando contradicciones o conflictos normativos. Según Bobbio (1997), un ordenamiento jurídico debe ser coherente para garantizar su eficacia y aplicabilidad.

a) Coherencia con la constitución

Jerarquía normativa: Se debe verificar si la norma analizada respeta la supremacía constitucional, principio reconocido en la Constitución de Ecuador (2008, art. 424), que establece la primacía de la Carta Magna sobre cualquier otra norma.

Control de constitucionalidad: Para determinar si una norma vulnera principios fundamentales como el debido proceso, la igualdad ante la ley o los derechos humanos, se debe aplicar un análisis de constitucionalidad (Alexy, 2003).

Interpretación conforme: Hart (1961) señala que las normas deben interpretarse en armonía con la Constitución, siguiendo principios hermenéuticos que aseguren su compatibilidad.

b) Coherencia con tratados e instrumentos internacionales

Bloque de constitucionalidad: En Ecuador, los tratados internacionales de derechos humanos ratificados forman parte del ordenamiento interno y tienen rango constitucional (Constitución de Ecuador, 2008, art. 417-425).

Principio pro persona: Se debe aplicar la norma que otorgue mayor protección a los derechos humanos (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], Opinión Consultiva OC-14/94).

Control de convencionalidad: La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido en el caso *Almonacid Arellano vs. Chile* (2006) que los jueces nacionales deben garantizar la compatibilidad de las normas internas con los tratados internacionales.

c) Coherencia con otras normas del ordenamiento jurídico

Análisis sistemático: Es fundamental revisar si la norma contradice otras leyes, reglamentos o jurisprudencia vinculante, siguiendo el principio de unidad del ordenamiento (Bobbio, 1997).

2. Completitud normativa

La completitud implica que el ordenamiento jurídico no tenga vacíos normativos que impidan su aplicación. Kelsen (1960) argumenta que un sistema jurídico debe ser lo suficientemente completo para evitar lagunas que afecten su eficacia.

a) Identificación de lagunas normativas

Laguna de ley: Cuando una situación no está regulada expresamente.

Laguna axiológica: Cuando la norma existente no satisface principios de justicia o equidad (Dworkin, 1977).

Laguna técnica: Cuando la norma es ambigua o ineficaz en su aplicación.

b) Mecanismos de integración jurídica

Analogía: Aplicación de normas similares en ausencia de regulación expresa (Código Civil ecuatoriano, art. 16).

Principios generales del derecho: Uso de principios como equidad, proporcionalidad o justicia para resolver vacíos normativos (Alexy, 2003).

Jurisprudencia y precedentes: La Corte Constitucional ecuatoriana establece que la jurisprudencia vinculante contribuye a la integración del derecho y a la seguridad jurídica (Constitución de Ecuador, 2008, art. 436).

El análisis de coherencia y completitud permite garantizar que las normas y decisiones jurídicas sean consistentes con la Constitución, los tratados internacionales y el resto del ordenamiento. Para ello, se deben aplicar herramientas como el control de constitucionalidad, el control de convencionalidad y la integración jurídica. Estos mecanismos aseguran la compatibilidad normativa y la ausencia de lagunas que puedan afectar la eficacia del sistema jurídico.

Las valoraciones consecuentes son los resultados del método exegético y desde el análisis de la tabla seis se puede visualizar un número importantes de soluciones.

3.2.2. Encuestas

Las encuestas son un método de recolección de datos empíricos que permite obtener información de un grupo de personas sobre un tema específico. En la investigación jurídica, pueden ser útiles para estudiar la percepción de los ciudadanos sobre la justicia o la eficacia de ciertas leyes.

Las encuestas son instrumentos esenciales en la investigación cuantitativa y cualitativa, utilizadas para recopilar información de una población específica. Se pueden clasificar según diversos criterios, como el medio de aplicación, la estructura de las preguntas y el objetivo de la investigación (Hernández Sampieri et al., 2014).

Según la estructura de las preguntas

A) Encuestas estructuradas

Utilizan preguntas cerradas con opciones de respuesta predefinidas. Son fáciles de analizar estadísticamente y se usan en estudios cuantitativos (Hair et al., 2019).

◆ Ejemplo:

Preguntas con opciones de respuesta tipo Likert (1-5).

Encuestas de satisfacción con opciones de "Sí" o "No".

B) Encuestas semiestructuradas

Combinan preguntas cerradas con preguntas abiertas, permitiendo obtener datos tanto cuantitativos como cualitativos (Miles et al., 2014).

◆ Ejemplo:

Encuestas sobre clima laboral donde se pregunta:

"¿Cómo calificaría el ambiente de trabajo en su empresa?" (Escala del 1 al 5).

"¿Qué sugerencias haría para mejorar el ambiente laboral?" (Pregunta abierta).

C) Encuestas no estructuradas

Están compuestas mayormente por preguntas abiertas, sin respuestas predefinidas, lo que permite explorar opiniones detalladas (Creswell, 2014).

◆ Ejemplo:

Encuestas a expertos sobre tendencias del mercado.

Encuestas en estudios etnográficos.

Según el propósito de la investigación

A) Encuestas descriptivas

Buscan obtener información sobre una población en un momento determinado, sin analizar relaciones causa-efecto (Malhotra, 2020).

◆ Ejemplo:

Encuestas del censo de población.

Encuestas de hábitos de consumo.

B) Encuestas analíticas o explicativas

Pretenden identificar relaciones entre variables y explicar fenómenos (Hernández Sampieri et al., 2014).

◆ Ejemplo:

Encuestas sobre el impacto del teletrabajo en la productividad.

Encuestas sobre la relación entre estrés y desempeño laboral.

C) Encuestas longitudinales

Se aplican varias veces a la misma población en distintos momentos para analizar cambios a lo largo del tiempo (Bryman, 2016).

◆ Ejemplo:

Encuestas sobre intención de voto antes de elecciones.

Seguimiento de hábitos de ejercicio en una comunidad durante un año.

D) Encuestas transversales

Se realizan en un solo momento y capturan información puntual (Hair et al., 2019).

◆ Ejemplo:

Encuestas de satisfacción de clientes después de un evento.

Estudios de opinión sobre temas sociales.

La elección del tipo de encuesta depende del objetivo del estudio, los recursos disponibles y el tipo de información requerida. Mientras que las encuestas estructuradas y en línea son ideales para estudios cuantitativos, las no estructuradas y presenciales pueden ser más útiles en investigaciones cualitativas (Creswell & Creswell, 2018).

Cómo ejecutarlo:

1.-Diseñar un cuestionario claro y específico con preguntas cerradas y abiertas.

El cuestionario debe estar estructurado de manera que permita obtener información precisa y útil para el estudio. Sigue estos pasos:

a) Definir el objetivo del cuestionario

Determina qué información necesitas recopilar y cómo se relaciona con tu estudio.

Ejemplo: Si el estudio es sobre la percepción de la ética en empresas, el cuestionario debe centrarse en valores, prácticas y políticas éticas.

b) Seleccionar el tipo de preguntas

Preguntas cerradas: Son más fáciles de analizar porque tienen respuestas predefinidas. Ejemplos:

¿Considera que su empresa cumple con estándares éticos? (Sí/No)

Califique el compromiso de su empresa con la ética (1 a 5).

Preguntas abiertas: Permiten respuestas más detalladas y subjetivas. Ejemplos:

¿Qué aspectos considera que deberían mejorar en la ética empresarial?

¿Podría compartir un caso en el que haya enfrentado un dilema ético en su trabajo?

c) Redacción clara y precisa

Usa un lenguaje sencillo y evita ambigüedades.

Evita preguntas capciosas o que induzcan a una respuesta.

Ejemplo de pregunta mal redactada: ¿Cree que la empresa es completamente ética?

Pregunta mejor redactada: ¿Cómo evalúa la ética empresarial en su organización?

Un recurso importante es retomar el formato donde se trabajaron las variables para elaborar las preguntas.

Formato 3.

Variable	Concepto	Indicadores	Preguntas

2.-Aplicar la encuesta a una muestra representativa del público o de un grupo relevante (por ejemplo, abogados, jueces, o ciudadanos).

Antes de aplicar el cuestionario a toda la muestra, realiza una prueba piloto con un grupo pequeño para detectar posibles problemas en la redacción o comprensión.

Define el medio de aplicación: en papel, en línea (Google Forms, SurveyMonkey) o entrevistas directas.

Asegura que los encuestados comprendan la finalidad del estudio y garantízales confidencialidad si es necesario.

En investigación, la población se refiere al conjunto total de individuos, instituciones o elementos que comparten características comunes y sobre los cuales se busca obtener información (Hernández Sampieri, Fernández-Collado & Baptista Lucio, 2014). En ciencias jurídicas, la población puede estar compuesta por jueces, abogados, ciudadanos sujetos a determinada normativa, expedientes judiciales o leyes vigentes, de ahí que muchos dicen que en norma jurídica dada la vigencia espacial de la ley la población es la población del país.

La muestra, por otro lado, es un subconjunto de la población que se selecciona para la investigación con el fin de realizar inferencias sobre la totalidad (Babbie, 2020). Una muestra bien seleccionada permite generalizar los resultados obtenidos sin necesidad de analizar toda la población.

Existen diversas formas de seleccionar una muestra, y la elección depende del tipo de estudio.

Muestreo Probabilístico:

Se caracteriza por dar a todos los elementos de la población la misma probabilidad de ser seleccionados. Algunos tipos incluyen:

- ✓ **Muestreo aleatorio simple:** Se eligen los elementos de manera completamente aleatoria.
- ✓ **Muestreo estratificado:** Se divide la población en subgrupos y se toma una muestra proporcional de cada uno.
- ✓ **Muestreo sistemático:** Se seleccionan elementos a intervalos regulares de una lista ordenada.

- ✓ **Muestreo por conglomerados:** Se eligen grupos completos en lugar de individuos aislados.

Muestreo No Probabilístico:

Se basa en la selección subjetiva de los elementos de la muestra, lo que puede limitar la capacidad de generalización. Algunos tipos son:

- ✓ **Muestreo por conveniencia:** Se eligen los elementos más fáciles de acceder.
- ✓ **Muestreo intencional o por juicio:** Se seleccionan casos específicos según criterios del investigador.
- ✓ **Muestreo por bola de nieve:** Se utiliza cuando la población es difícil de alcanzar y se reclutan participantes mediante

En investigaciones jurídicas, se prefieren los siguientes tipos de muestra:

- ✓ **Muestreo estratificado,** ya que permite analizar grupos específicos dentro de la población, como jueces, abogados y fiscales.
- ✓ **Muestreo intencional,** dado que en muchas investigaciones legales se requiere seleccionar expertos o casos con características particulares.
- ✓ **Muestreo por bola de nieve,** especialmente útil en estudios sobre temas sensibles como corrupción o delitos.

Para determinar la población y la muestra, se siguen los siguientes pasos:

Definir la población: Establecer claramente los criterios de inclusión y exclusión.

Determinar el tamaño de la muestra: Utilizar fórmulas estadísticas según la variabilidad de la población y el margen de error deseado (Creswell & Creswell, 2018).

Fórmula para población finita

Se usa cuando el tamaño de la población (NNN) es conocido y relativamente pequeño.

$$n = \frac{N Z^2 p q}{e^2 (N - 1) + Z^2 p q}$$

Donde:

- nnn = tamaño de la muestra
- NNN = tamaño de la población
- ZZZ = nivel de confianza (por ejemplo, 1.96 para un 95%)
- ppp = proporción esperada (si no se conoce, se usa 0.5 para máxima variabilidad)
- qq = 1 - ppp
- eee = margen de error (por ejemplo, 0.05 para un 5%)

Fórmula para población infinita

Cuando la población es muy grande o indeterminada, se usa:

$$n = \frac{Z^2 p q}{e^2}$$

Este cálculo es útil en estudios donde no se conoce el total de individuos, como encuestas de opinión pública.

Fórmula para muestreo estratificado

Si la población tiene grupos diferenciados (hhh), se usa:

$$n_h = \frac{N_h}{N} \times n$$

Donde:

- nhn_hnh = tamaño de la muestra en el estrato hhh
- NhN_hNh = tamaño del estrato hhh
- NNN = tamaño total de la población
- nnn = tamaño de la muestra total

Esto se usa en estudios con segmentos poblacionales diferenciados (ej., edades, regiones).

En las ciencias jurídicas, la selección adecuada de la muestra y la formulación precisa de preguntas en encuestas son fundamentales para garantizar la validez y fiabilidad de los estudios. Utilizar métodos apropiados de muestreo y diseñar encuestas con preguntas claras y estructuradas contribuye a la calidad de la investigación jurídica.

3.-Analizar los datos obtenidos y extraer conclusiones relevantes para el estudio.

Una vez que se han recopilado las respuestas del cuestionario, es momento de analizar los datos para extraer conclusiones útiles. Esto implica transformar los datos en información comprensible mediante herramientas estadísticas y cualitativas.

Antes de analizar, es necesario ordenar la información:

Transcribir los datos en una hoja de cálculo (Excel, Google Sheets, SPSS, STATA o R).

Clasificar las respuestas según el tipo de pregunta:

Cerradas: Opciones fijas (Sí/No, escalas de 1 a 5, etc.).

Abiertas: Respuestas en texto libre.

Codificar las respuestas: Si una pregunta abierta tiene respuestas similares, se pueden agrupar en categorías.

Ejemplo:

Si una pregunta abierta es "¿Qué valores éticos cree que faltan en su empresa?", y las respuestas incluyen "transparencia", "honestidad", "compromiso", entonces se pueden agrupar en una categoría llamada "Principales valores faltantes".

Análisis de preguntas cerradas (Cuantitativo)

Para las preguntas cerradas, podemos aplicar herramientas estadísticas. Aquí hay un desglose didáctico:

A) Análisis descriptivo (frecuencias y porcentajes)

Las frecuencias indican cuántas veces se elige cada respuesta.

Ejemplo:

Pregunta: ¿Cree que su empresa tiene un código de ética?

Sí: 80 respuestas (80%)

No: 20 respuestas (20%)

◆ Herramientas útiles:

Excel: =CONTAR.SI (rango; criterio)

SPSS: Analyze > Descriptive Statistics > Frequencies

◆ Visualización recomendada:

Gráficos de barras o de pastel.

Medidas de tendencia central

Permiten resumir los datos en un solo valor representativo. Se usan en escalas de calificación (por ejemplo, de 1 a 5).

Media (promedio): Suma de valores dividido por el número total de respuestas.

Mediana: Valor que está en el centro cuando se ordenan todas las respuestas.

Moda: Valor más repetido.

Ejemplo:

Pregunta: ¿Cómo califica el compromiso ético de su empresa? (1: Muy bajo, 5: Muy alto)

Respuestas: 3, 4, 5, 5, 4, 3, 5, 4, 4, 5

Media = $(3+4+5+5+4+3+5+4+4+5) \div 10 = 4.2$

Mediana = 4

Moda = 5

◆ Herramientas útiles:

Excel: =PROMEDIO (rango), =MODA.UNO (rango), =MEDIANA (rango)

SPSS: Analyze > Descriptive Statistics > Descriptives

◆ Visualización recomendada:

Histogramas para ver la distribución de respuestas.

Medidas de dispersión (variabilidad de las respuestas)

Desviación estándar: Nos dice si las respuestas están muy dispersas o concentradas en un valor.

Ejemplo:

Si las respuestas son 1, 1, 2, 2, 1 → la desviación estándar es baja (poca variabilidad).

Si las respuestas son 1, 3, 5, 2, 4 → la desviación estándar es alta (muchacha variabilidad).

◆ Herramientas útiles:

Excel: =DESVEST.P(rango)

SPSS: Analyze > Descriptive Statistics > Explore

Comparaciones y relaciones entre variables

Prueba de Chi-cuadrado: Evalúa si hay relación entre dos preguntas.

Ejemplo: ¿Existe relación entre la antigüedad del trabajador y la percepción de ética en la empresa?

Prueba t de Student: Compara las respuestas de dos grupos.

Ejemplo: ¿Hay diferencia entre la percepción de ética de directivos y empleados?

ANOVA: Compara más de dos grupos.

Ejemplo: ¿Las empresas de diferentes sectores (finanzas, salud, tecnología) tienen diferentes percepciones éticas?

◆ Herramientas útiles:

SPSS: Analyze > Compare Means > One-Way ANOVA

R: t. test (grupo1, grupo2), anova (modelo)

Análisis de preguntas abiertas (Cualitativo)

Para las respuestas abiertas, se usan métodos de análisis de contenido.

A) Identificación de temas clave

Se leen todas las respuestas y se buscan palabras clave.

Se agrupan respuestas similares en categorías.

Ejemplo:

Pregunta: "¿Qué mejorarías en la ética de tu empresa?"

Respuestas:

"Más transparencia en contratos" → Categoría: Transparencia

"Capacitación en ética" → Categoría: Formación

"Mejor manejo de denuncias" → Categoría: Denuncias

◆ Herramientas útiles:

Manualmente en Excel.

Software: NVivo, ATLAS.ti.

Análisis de frecuencia de palabras

Se cuentan cuántas veces se repiten ciertas palabras clave.

Se puede representar con una nube de palabras.

◆ Herramientas útiles:

WordClouds.com

NVivo: Analyze > Word Frequency

Interpretación de los resultados y conclusiones

◆ Preguntas clave para analizar los resultados:

¿Las respuestas coinciden con las hipótesis iniciales?

¿Se identifican patrones claros?

¿Hay diferencias significativas entre grupos?

◆ Ejemplo de conclusión estructurada:

Hallazgos principales:

El 80% de los encuestados cree que su empresa tiene un código de ética.

La percepción del compromiso ético varía según la antigüedad del trabajador.

Relación con estudios previos:

Estos resultados coinciden con el estudio de Hernández et al. (2014), que señala que la formación ética es clave en empresas con alto compromiso organizacional.

Recomendaciones:

Implementar más capacitaciones en ética empresarial.

Mejorar los canales de denuncia anónima.

Resumen didáctico

Tipo de análisis	Ejemplo de pregunta	Herramienta recomendada	Gráfico recomendado
Frecuencias (%)	¿Conoces el código de ética?	Excel, SPSS	Gráfico de barras
Media, mediana, moda	¿Cómo calificas la ética empresarial (1-5)?	Excel, SPSS	Histograma
Chi-cuadrado	¿Percepción ética depende de la edad?	SPSS	Tabla de contingencia
Análisis cualitativo	¿Cómo mejorarías la ética en la empresa?	NVivo, ATLAS.ti	Nube de palabras

¿Cómo redactar los resultados de la encuesta?:

Describir el proceso de diseño y ejecución de la encuesta.

Presentar los resultados de manera clara, usando gráficos si es necesario.

Analizar cómo los resultados contribuyen a la comprensión del tema investigado.

3.2. 3. Derecho Comparado: Sincrónico, Diacrónico, Funcional, Concreto, Abstracto

El derecho comparado implica estudiar diferentes sistemas jurídicos para identificar similitudes y diferencias. Puede abordarse desde diversas perspectivas:

Sincrónico: Análisis de dos o más sistemas en un momento determinado.

Diacrónico: Estudio de un sistema jurídico a lo largo del tiempo.

Funcional: Comparación de la función de instituciones jurídicas en distintos sistemas.

Concreto: Comparación de normas jurídicas específicas.

Abstracto: Comparación de principios generales y teorías jurídicas.

Cómo ejecutarlo:

Seleccionar los sistemas jurídicos o las normas a comparar.

Definir el enfoque (sincrónico, diacrónico, etc.) y realizar un análisis detallado con los mismos elementos que en el método exegético.

Para realizar el análisis comparado sugiero el siguiente formato:

Institución	País 1	País 2	Semejanzas y Diferencias

Institución	País 1	País 2	Semejanzas y Diferencias

¿Cómo redactar los resultados?

- ✓ Describir la metodología elegida.
- ✓ Presentar las similitudes y diferencias encontradas.
- ✓ Reflexionar sobre las implicaciones de esas diferencias para el estudio del derecho, así como la posibilidad de adoptar las buenas prácticas.

3.2.4. Estudio de caso

El estudio de caso se utiliza para examinar situaciones jurídicas específicas en profundidad. Este método permite un análisis detallado de un caso particular, como una sentencia o un conjunto de decisiones judiciales.

Cómo ejecutarlo:

- Seleccionar un caso representativo o relevante para el tema de estudio.
- Recopilar toda la información disponible sobre el caso (documentos judiciales, pruebas, antecedentes, etc.).
- Analizar la evolución del caso, las decisiones judiciales y su impacto.

¿Cómo redactar sus resultados?

Presentar el caso de manera cronológica.

Analizar el contexto (hechos, fundamentos derechos, pruebas y actos de su ejecución, actos procesales, las decisiones y las implicaciones jurídicas.

Concluir con las lecciones que se pueden aprender del caso.

3.2. 5. Análisis histórico

El análisis histórico se utiliza para estudiar el desarrollo de normas jurídicas a lo largo del tiempo y cómo han evolucionado. Este método permite entender las causas y consecuencias de los cambios normativos y su influencia en el derecho contemporáneo.

Cómo ejecutarlo:

Seleccionar una norma o institución jurídica cuya evolución sea relevante para el estudio.

Determinar los periodos a partir de las principales rupturas que encuentres tomando como referente las etapas de la historia.

Investigar su historia, examinar documentos antiguos, leyes, y textos jurídicos históricos, caracterizando el fenómeno.

Analizar cómo las circunstancias sociales, políticas y económicas influyeron en su desarrollo.

Escribir sobre ello:

Definir los períodos de análisis y por qué se escogieron, así como, las características de las variables en cada uno de ellos.

Analizar los eventos claves que llevaron a los cambios.

Concluir sobre la importancia de estos cambios para el derecho actual.

3.2.6. Método hermenéutico

El método hermenéutico se basa en la interpretación de textos y discursos, buscando entender no solo el significado literal, sino también el contexto, los valores y las intenciones detrás de ellos.

Cómo ejecutarlo:

Leer el texto en cuestión (por ejemplo, una ley o jurisprudencia) desde una perspectiva crítica.

Al análisis exegético, se le suma el análisis de los elementos contextuales que puedan influir en su interpretación.

Escribir sobre ello:

Describir el enfoque hermenéutico adoptado y las razones para elegirlo.

Presentar la interpretación del texto, considerando los diferentes niveles de análisis (literal, histórico, filosófico). El análisis hermenéutico un examen exegético.

3.2.7. Fenomenológico

El enfoque fenomenológico se centra en estudiar los fenómenos tal como son experimentados por los individuos, buscando comprender sus experiencias subjetivas en relación con el derecho.

Cómo ejecutarlo:

Realizar entrevistas o testimonios para entender las experiencias de los sujetos con respecto a normas o procesos jurídicos.

Analizar cómo se vive el derecho desde una perspectiva personal y subjetiva.

Escribir sobre ello:

Describir las experiencias y cómo se conectan con el marco teórico fenomenológico.

Reflexionar sobre cómo esas experiencias enriquecen el entendimiento del derecho.

3.2.8. Etnográfico

El método etnográfico implica estudiar a los grupos sociales en su entorno natural, observando cómo interactúan con las normas y prácticas jurídicas.

Cómo ejecutarlo:

- Participar o observar grupos sociales que interactúan con el derecho (por ejemplo, comunidades, grupos de abogados, etc.).

Cómo redactar los resultados

- Describir las observaciones y cómo contribuyen al entendimiento de las prácticas jurídicas en contextos sociales específicos.

5.2.9. Grupos focales (tradicionales, mini-grupos, teleconferencias)

Los grupos focales permiten recopilar opiniones y percepciones sobre temas jurídicos mediante discusiones grupales.

Cómo ejecutarlo:

Seleccionar un grupo de participantes representativos.

Guiar la discusión a través de preguntas clave relacionadas con el tema de estudio.

Analizar las respuestas y las dinámicas del grupo.

Cómo redactar sobre ello:

Describir la dinámica del grupo y los temas discutidos.

Presentar las conclusiones extraídas de las discusiones.

5.2.10. Análisis de síntesis, inductivo-deductivo

El análisis inductivo-deductivo implica generar conclusiones a partir de la observación empírica (inducción) o probar teorías a través de datos (deducción).

Cómo ejecutarlo:

Enfoque inductivo: Recopilar datos y, a partir de ellos, formular teorías.

Enfoque deductivo: Comenzar con teorías previas y probarlas con datos.

Escribir sobre ello:

Explicar el proceso de razonamiento (inducción o deducción) y cómo se llegó a las conclusiones.

3.2.11. Observación (Participante, no participante, estructurada, no estructurada)

La observación es un método fundamental en la investigación empírica, utilizado para estudiar comportamientos y situaciones jurídicas en su contexto natural.

Observación participante: El investigador se integra al grupo para estudiar sus interacciones.

Observación no participante: El investigador se mantiene al margen para observar sin intervenir.

Observación estructurada: El investigador utiliza una lista de comportamientos o categorías específicas a observar.

Observación no estructurada: El investigador observa de manera general sin categorías predefinidas. Escribir sobre ello:

Cómo ejecutarlo:

- Describir el tipo de observación realizada a partir de la descripción de cada uno de los elementos observados y listados en la rúbrica construida teniendo en cuenta los indicadores observables en el objeto y los comportamientos o situaciones estudiadas.
- Analizar los resultados en función del contexto observado.

Luego de definida la metodología y los métodos, se procede a la recopilación de la información según la metodología definida, se aplican instrumentos y se organizan, procesan y analizan los datos mediante herramientas estadísticas o técnicas cualitativas.

3.2.12. Entrevista

La entrevista es una técnica de recolección de información que implica una conversación estructurada entre un entrevistador y un entrevistado, con el propósito de obtener datos relevantes sobre un tema específico (Hernández Sampieri et al., 2014).

Es utilizada en diversas disciplinas como la sociología, la psicología, la educación y la investigación de mercados, permitiendo explorar percepciones, opiniones, actitudes y experiencias de los participantes (Creswell & Creswell, 2018). Existen diferentes tipos de entrevista:

A) Según su estructura

Tipo	Características	Ejemplo de uso
Estructurada	Preguntas fijas y respuestas predefinidas.	Encuestas telefónicas, entrevistas en censos.
Semiestructurada	Mezcla de preguntas abiertas y cerradas.	Entrevistas en estudios cualitativos sobre educación o salud.
No estructurada	Conversación libre sin guion fijo.	Entrevistas en estudios etnográficos o periodísticos.

B) Según el número de participantes

Tipo	Características	Ejemplo de uso
Individual	Un entrevistador y un entrevistado.	Estudios psicológicos, selección de personal.
Grupal	Varios entrevistados responden al mismo tiempo.	Grupos focales en marketing o sociología.

C) Según el medio de aplicación

Tipo	Características	Ejemplo de uso
Presencial	Se realiza cara a cara.	Psicoterapia, entrevistas judiciales.
Telefónica	Se realiza por llamada.	Encuestas políticas, servicio al cliente.
Virtual	Se usa videollamada o chat.	Teletrabajo, investigaciones a distancia.

Para que una entrevista sea efectiva, debe seguirse un proceso estructurado:

Definir el objetivo: ¿Qué se quiere conocer?

Seleccionar a los participantes: Definir el perfil de los entrevistados.

Elegir el tipo de entrevista: Según la investigación.

Preparar el guion: Incluir preguntas clave.

Transcribir las respuestas: En entrevistas cualitativas.

Codificar la información: Identificar temas y patrones.

Interpretar los datos: Relacionar respuestas con el objetivo de la investigación.

La entrevista es una herramienta poderosa en la investigación cualitativa y cuantitativa. Su éxito depende de una adecuada planificación, ejecución y análisis de la información obtenida (Hernández Sampieri et al., 2014).

Referencias

Alexy, R. (2005). *Teoría de los derechos fundamentales*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Babbie, E. (2020). *The practice of social research* (15ª ed.). Cengage Learning.

Bobbio, N. (1997). *Teoría general del derecho*. Trotta.

Bryman, A. (2016). *Social research methods* (5th ed.). Oxford University Press.

- Carbonell, M. (2004). *Teoría crítica del derecho*. Fondo de Cultura Económica.
- Carrillo García, Y. C. (2012). Calidad de las leyes. *Revista Ratio Juris*, 7(14), 21-52.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (1994). *Opinión Consultiva OC-14/94 sobre el principio pro persona*.
- Constitución de Ecuador. (2008).
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). (2006). *Caso Almonacid Arellano vs. Chile*.
- Creswell, J. W. (2014). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches*. SAGE Publications.
- Creswell, J. W. (2015). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches*. SAGE.
- Creswell, J. W., & Creswell, J. D. (2018). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches* (5ª ed.). SAGE Publications.
- Díaz Ruiz, J. (2011). *Métodos y técnicas de investigación jurídica*. Editorial Jurídica.
- Dillman, D. A., Smyth, J. D., & Christian, L. M. (2014). *Internet, phone, mail, and mixed-mode surveys: The tailored design method*. Wiley.
- Dworkin, R. (1977). *Taking rights seriously*. Harvard University Press.
- Flick, U. (2018). *An introduction to qualitative research*. SAGE.
- García Máynez, E. (1996). *Introducción al estudio del derecho*. Porrúa.
- García Máynez, E. (2003). *Introducción al estudio del derecho* (22ª ed.). Porrúa.
- García Villegas, M. (2009). *Normas de papel: La cultura del incumplimiento de reglas*. Siglo del Hombre Editores.
- González Pérez, J. (2011). *Investigación jurídica comparada*. Civitas.
- Grossi, P. (2010). *El orden jurídico medieval*. Editorial Trotta.
- Habermas, J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa*. Taurus.
- Habermas, J. (1996). *Facticidad y validez: Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Editorial Trotta.
- Hair, J. F., Black, W. C., Babin, B. J., & Anderson, R. E. (2019). *Multivariate data analysis* (8th ed.). Cengage Learning.
- Hart, H. L. A. (1961). *The concept of law*. Oxford University Press.
- Hernández González, A. (2002). *Metodología jurídica comparada*. Editorial Trotta.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). McGraw-Hill.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.

- Hinkelammert, F. (2005). *Crítica de la razón utópica*. Trotta.
- Jiménez de Asúa, A. (1999). *Métodos de investigación en derecho*. Editorial Astrea.
- Kelsen, H. (1960). *Teoría pura del derecho*. UNAM.
- Kerlinger, F. (2002). *Foundations of behavioral research*. Holt, Rinehart and Winston.
- Krippendorff, K. (2018). *Content analysis: An introduction to its methodology*. SAGE.
- Malhotra, N. K. (2020). *Marketing research: An applied orientation* (7th ed.). Pearson.
- Miles, M. B., Huberman, A. M., & Saldaña, J. (2014). *Qualitative data analysis: A methods sourcebook* (3rd ed.). SAGE Publications.
- Mir Puig, S. (2012). *La interpretación jurídica*. Editorial Reus.
- Peces-Barba, G. (2000). *Lecciones de teoría del derecho*. Dykinson.
- Peces-Barba, G. (2003). *Curso de derechos fundamentales: Teoría general*. Universidad Carlos III de Madrid.
- Posner, R. A. (1995). *Overcoming law*. Harvard University Press.
- Recaséns Siches, L. (2001). *Introducción al estudio del derecho*. Porrúa.
- Ruiz Manero, J. (2014). *Teoría general del derecho*. Editorial Ariel.
- Strauss, A., & Corbin, J. (1990). *Basics of qualitative research: Grounded theory procedures and techniques*. SAGE.
- Taylor, S. J., & Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Paidós.
- Vélez Marín, M. (2015). *Métodos de investigación en derecho y ciencias sociales*. Dykinson.
- Villoro, M. (1996). *El concepto de derecho*. Fondo de Cultura Económica.
- Yin, R. K. (2017). *Case study research and applications*. SAGE.
- Zweigert, K., & Kötz, H. (1998). *Introduction to comparative law* (3^a ed.). Oxford University Press

Capítulo IV: El objeto o campo y las variables en la investigación jurídicas

En la metodología de la investigación jurídica contemporánea, el enfoque puede variar según el tipo de investigación que se realice, dando lugar al uso de variables o objeto y campo de estudio. Con las nuevas tendencias de la introducción de los métodos empíricos en el Derecho, la metodología de la investigación jurídica comenzó a usarse las variables. Ambos conceptos tienen sus particularidades, aplicaciones y formas de trabajo.

El objeto por su parte es el tema o fenómeno central que se quiere investigar. Precisar lo permite enfocar el estudio y evitar dispersión, asegurando que la investigación se centre en aspectos concretos y relevantes. Por su parte, el campo, se define como el ámbito o contexto

en el que se ubica el objeto de estudio. Esto ayuda a situar la investigación dentro de un marco teórico y disciplinario específico, lo que facilita la búsqueda de información y la comparación con estudios previos.

En este mismo sentido, definir las variables es crucial para poder transformar conceptos abstractos en elementos concretos y observables, lo cual es fundamental para el diseño metodológico y la recopilación de datos. Con el objeto, campo y variables claramente definidos, se pueden establecer hipótesis de trabajo y diseñar un plan de acción que determine qué se va a investigar, cómo se va a medir y qué métodos se emplearán para obtener y analizar la información.

Una investigación bien delimitada y operacionalizada asegura la coherencia interna del estudio, lo que aumenta la validez y confiabilidad de los resultados. Esto es fundamental para que los hallazgos sean reconocidos y puedan contribuir de manera significativa al conocimiento en el área de estudio. Las variables son propias de investigaciones empíricas, cuantitativas o mixtas. El objeto y campo se usan en investigaciones normativas o dogmáticas. Las investigaciones con variables suelen emplear métodos cualitativos y cuantitativos (entrevistas, encuestas, análisis de datos). Las investigaciones con objeto y campo se basan en el análisis doctrinal, interpretación jurídica y estudio de jurisprudencia.

La tendencia actual en la investigación jurídica contemporánea es la integración de ambos enfoques, combinando el análisis dogmático con métodos empíricos para ofrecer una visión integral del derecho en su dimensión normativa y social, por tres razones fundamentales.

Por su parte, la interdisciplinariedad, permite analizar no solo las normas jurídicas y su coherencia interna (objeto y campo), sino también cómo esas normas operan en la práctica social (variables), el derecho ya no se estudia de manera aislada; su interacción con fenómenos sociales, económicos o tecnológicos exige herramientas empíricas basadas en variables.

Las variables en la investigación jurídica son elementos, factores o características que pueden asumir diferentes valores dentro del análisis jurídico. Estas permiten identificar relaciones, evaluar la aplicación normativa y estudiar el comportamiento de actores jurídicos o sociales. A diferencia de otras disciplinas, en el ámbito jurídico las variables no siempre son cuantificables, sino que a menudo se expresan de forma cualitativa, como conceptos normativos, doctrinas jurídicas o impactos sociales del derecho (Cappelletti, 1978).

Diversos autores han enfatizado la importancia de las variables para comprender la dinámica del derecho en la sociedad. Kelsen (1934) sostenía que el derecho debía ser estudiado desde una perspectiva puramente normativa, sin considerar variables externas. Por el contrario, Hart (1961) introdujo la idea de que el derecho debía ser analizado no solo por su estructura normativa, sino también por su impacto en la conducta social, reconociendo variables relacionadas con la eficacia normativa. En una línea más empírica, Holmes (1897) defendió la importancia de observar el comportamiento de jueces y litigantes, postulando que "la vida

del derecho no ha sido lógica, sino experiencia", lo que implica considerar variables sociales y económicas.

Más recientemente, autores como Atienza (2001) han resaltado la necesidad de integrar métodos cualitativos y cuantitativos en el análisis jurídico, identificando variables que permitan medir el impacto social del derecho, evaluar la eficiencia de las normas o analizar el acceso a la justicia.

La selección de variables en una investigación jurídica depende del objeto de estudio, el enfoque metodológico y la pregunta de investigación. Es fundamental identificar aquellas variables que permitan responder de manera efectiva a los objetivos del estudio.

La clasificación de las variables es trascendente para determinar si ellas son medidas en indicadores o conceptualizadas solamente. En investigaciones dogmáticas, las variables pueden ser conceptos normativos o categorías doctrinales, como la constitucionalidad de una norma. En estudios empíricos, las variables pueden incluir factores cuantificables, como la tasa de resolución de conflictos judiciales o la percepción ciudadana sobre el acceso a la justicia. De ahí la necesidad de conocer su clasificación para el elaborar el índice temático que de lo que se trata es de caracterizar y relacionar la variables y de escoger los métodos aplicar en el estudio del tema.

En la investigación jurídica, las variables pueden clasificarse en función de su naturaleza y del rol que desempeñan en el análisis. Aunque el derecho no siempre utiliza variables cuantitativas de forma predominante, la investigación socio - jurídica y el análisis empírico han ampliado su uso para incluir tanto variables cualitativas como cuantitativas. La importancia de clasificar las variables, lo que hace trascender de una cuestión teórica a la práctica, es la posibilidad de determinar que métodos voy aplicar en la investigación y qué tratamiento voy a darle al contenido en la investigación.

Tabla 7. Variables según su Función en la Investigación

Tipo de Variable	Definición	Ejemplo
Variable Independiente	Es aquella que el investigador manipula o identifica como causa del fenómeno jurídico estudiado.	La implementación de una reforma legal en el ámbito penal.
Variable	Es el efecto o resultado influenciado	La reducción de la tasa de

Tipo de Variable	Definición	Ejemplo
Dependiente	por la variable independiente.	reincidencia delictiva tras la implementación de la reforma.
Variable Interviniente	Mediatiza o modifica la relación entre la variable independiente y la dependiente.	La capacitación de los jueces para aplicar la reforma penal.
Variable Moderadora	Modifica la intensidad o dirección de la relación entre la variable independiente y la dependiente.	Factores culturales que afectan la percepción social de las nuevas normas penales.
Variable Contextual	Son las condiciones externas que influyen en la investigación, pero no se controlan directamente.	El contexto económico o político durante la aplicación de una reforma judicial.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3. Variables según su Naturaleza

Tipo de Variable	Definición	Ejemplo
Variables Cualitativas	Describen cualidades o atributos que no son cuantificables directamente.	La legitimidad social de una norma; la interpretación jurisprudencial de un derecho.
Variables Cuantitativas	Pueden ser medidas numéricamente.	El porcentaje de resoluciones judiciales a favor de las víctimas en un periodo específico.
Discretas	Valores enteros.	Número de demandas presentadas.
Continuas	Valores dentro de un rango.	Duración promedio de un proceso judicial en meses.

Fuente: Elaboración propia.

El dimensionamiento de las variables implica definir sus características y relaciones. Esto requiere una delimitación clara, identificando las variables independientes (que explican o

influyen en el fenómeno jurídico), las dependientes (que reflejan el resultado o impacto) y las intervinientes (factores que median la relación entre las anteriores). Asimismo, es necesario establecer criterios para medir o analizar las variables seleccionadas, como categorías normativas, indicadores sociales o métricas estadísticas.

Este enfoque integral permite estructurar investigaciones jurídicas con rigor metodológico, aportando tanto al desarrollo de la teoría jurídica como a la solución de problemas prácticos en el ámbito del derecho.

La operacionalización de variables es el proceso mediante el cual se definen y especifican las variables de una investigación de manera que puedan ser medidas y analizadas. En la investigación jurídica, este proceso es crucial para transformar conceptos abstractos en variables concretas y observables.

Existen diferentes formas de operacionalizar las variables esta la definición abstracta que consiste en proveer una definición teórica de cada variable. Esta definición debe ser clara y precisa para evitar ambigüedades. Por ejemplo, definir "cumplimiento de la ley" como "la adhesión de los ciudadanos a las normas establecidas por la nueva legislación".

Además, existe la definición operacional que consiste en determinar indicadores y establecer como se medirán. Entiéndase por indicadores, las manifestaciones observables y medibles del concepto abstracto. Por ejemplo, indicadores para "cumplimiento de la ley" podrían ser el número de denuncias presentadas, el número de sanciones impuestas, y el número de auditorías realizadas. Y la medición implica la elaboración de cuestionarios, la recopilación de datos estadísticos, la realización de entrevistas, etc.

Cómo hallar el Objeto y el Campo

Para determinar el objeto y campo en una investigación jurídica, es fundamental:

1. Identificar el problema jurídico, lo que se ha realizado previamente.
2. Definir el objeto:
 - Analizar qué aspectos jurídicos se estudiarán (leyes, contratos, jurisprudencia, principios jurídicos).
 - Preguntar: ¿Cuál es el fenómeno jurídico central del análisis?
3. Establecer el campo:
 - Definir el ámbito en el cual se analizará el objeto.
 - Preguntar: ¿Se investigará la teoría, interpretación, la aplicación o el contexto social del derecho

A continuación, un ejemplo de cómo a partir de un problema científico se puede hallar variables conceptualizarlas, dimensionarlas y el objeto y el campo.

Por lo general en la investigación jurídica, no se usa la definición operacional, sino la definición conceptual, a partir de la prevalencia del uso de la metodología cualitativa y los métodos de este tipo. Pero, la investigación jurídica de carácter mixto debe usarse ambas.

Una adecuada determinación de variables posibilita

Referencias

- Alexy, R. (2005). *Teoría de los derechos fundamentales*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Babbie, E. (2020). *The practice of social research* (15ª ed.). Cengage Learning.
- Bobbio, N. (1997). *Teoría general del derecho*. Trotta.
- Bryman, A. (2016). *Social research methods* (5th ed.). Oxford University Press.
- Carbonell, M. (2004). *Teoría crítica del derecho*. Fondo de Cultura Económica.
- Carrillo García, Y. C. (2012). Calidad de las leyes. *Revista Ratio Juris*, 7(14), 21-52.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (1994). *Opinión Consultiva OC-14/94 sobre el principio pro persona*.
- Constitución de Ecuador. (2008).
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). (2006). *Caso Almonacid Arellano vs. Chile*.
- Creswell, J. W., & Creswell, J. D. (2018). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches* (5ª ed.). SAGE Publications.
- Díaz Ruiz, J. (2011). *Métodos y técnicas de investigación jurídica*. Editorial Jurídica.
- Dillman, D. A., Smyth, J. D., & Christian, L. M. (2014). *Internet, phone, mail, and mixed-mode surveys: The tailored design method*. Wiley.
- Dworkin, R. (1977). *Taking rights seriously*. Harvard University Press.
- Flick, U. (2018). *An introduction to qualitative research*. SAGE.
- García Villegas, M. (2009). *Normas de papel: La cultura del incumplimiento de reglas*. Siglo del Hombre Editores.
- González Pérez, J. (2011). *Investigación jurídica comparada*. Civitas.
- Grossi, P. (2010). *El orden jurídico medieval*. Editorial Trotta.
- Habermas, J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa*. Taurus.

- Habermas, J. (1996). *Facticidad y validez: Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Editorial Trotta.
- Hair, J. F., Black, W. C., Babin, B. J., & Anderson, R. E. (2019). *Multivariate data analysis* (8th ed.). Cengage Learning.
- Hart, H. L. A. (1961). *The concept of law*. Oxford University Press.
- Hernández González, A. (2002). *Metodología jurídica comparada*. Editorial Trotta.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). McGraw-Hill.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.
- Hinkelammert, F. (2005). *Crítica de la razón utópica*. Trotta.
- Jiménez de Asúa, A. (1999). *Métodos de investigación en derecho*. Editorial Astrea.
- Kelsen, H. (1960). *Teoría pura del derecho*. UNAM.
- Kerlinger, F. (2002). *Foundations of behavioral research*. Holt, Rinehart and Winston.
- Krippendorff, K. (2018). *Content analysis: An introduction to its methodology*. SAGE.
- Malhotra, N. K. (2020). *Marketing research: An applied orientation* (7th ed.). Pearson.
- Miles, M. B., Huberman, A. M., & Saldaña, J. (2014). *Qualitative data analysis: A methods sourcebook* (3rd ed.). SAGE Publications.
- Mir Puig, S. (2012). *La interpretación jurídica*. Editorial Reus.
- Peces-Barba, G. (2000). *Lecciones de teoría del derecho*. Dykinson.
- Peces-Barba, G. (2003). *Curso de derechos fundamentales: Teoría general*. Universidad Carlos III de Madrid.
- Posner, R. A. (1995). *Overcoming law*. Harvard University Press.
- Recaséns Siches, L. (2001). *Introducción al estudio del derecho*. Porrúa.
- Ruiz Manero, J. (2014). *Teoría general del derecho*. Editorial Ariel.
- Strauss, A., & Corbin, J. (1990). *Basics of qualitative research: Grounded theory procedures and techniques*. SAGE.
- Taylor, S. J., & Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Paidós.
- Vélez Marín, M. (2015). *Métodos de investigación en derecho y ciencias sociales*. Dykinson.
- Villoro, M. (1996). *El concepto de derecho*. Fondo de Cultura Económica.
- Yin, R. K. (2017). *Case study research and applications*. SAGE.
- Zweigert, K., & Kötz, H. (1998). *Introduction to comparative law* (3ª ed.). Oxford University Press.

Capítulo V: Los objetivos en la investigación jurídica

Los objetivos constituyen la brújula que orienta la investigación jurídica. Son formulaciones claras sobre lo que se pretende lograr mediante el estudio. Constituyen el punto de partida del proceso investigativo, pues delimitan el propósito y alcance del estudio. Según Becerra Ramírez (2015), los objetivos generales buscan analizar y evaluar instituciones jurídicas, mientras que los objetivos específicos permiten descomponer el análisis en elementos concretos, como el estudio de normas, jurisprudencia o doctrinas. Para Taruffo (2011), los objetivos no solo deben limitarse a describir el derecho vigente, sino también cuestionarlo, sugiriendo mejoras normativas y conceptuales. Según García Máynez (2008), "los objetivos generales buscan responder al 'qué' de la investigación, mientras que los específicos descomponen el análisis en aspectos concretos que permiten entender la totalidad del fenómeno jurídico" (p. 47).

Tipos de objetivos

- **Objetivos generales:** Responden a la finalidad principal del estudio, como analizar el impacto de una reforma legislativa o evaluar la efectividad de una política pública.
 - Ejemplo: "Analizar la efectividad de los modelos de conciliación en delitos de tránsito en España y Colombia desde una perspectiva comparada".
- **Objetivos específicos:** Desglosan el objetivo general en tareas más detalladas.
 - Ejemplo:
 - Identificar el marco normativo que regula la conciliación en delitos de tránsito en ambos países.
 - Evaluar la percepción de las partes involucradas en procesos de conciliación.
 - Proponer mejoras normativas para la regulación de la conciliación.

La redacción de los objetivos en una investigación jurídica debe ser clara, precisa y orientada hacia el logro de resultados específicos.

Objetivo General

El objetivo general es una declaración amplia que define el propósito principal de la investigación. Debe ser claro y abarcador, indicando qué se espera lograr con el estudio.

Estructura del Objetivo General:

- **Verbo:** Utiliza un verbo en infinitivo que indique claramente la intención principal de la investigación.
- **Sujeto:** Identifica el tema principal de la investigación.
- **Contexto:** Menciona el contexto o el ámbito en el que se realizará la investigación.
- **Propósito:** Indica el propósito o la finalidad que se busca alcanzar.

- **Verbos Frecuentes para Objetivos Generales:**

- Analizar
- Evaluar
- Fundamentar
- Examinar
- Determinar
- Argumentar
- Explicar
- Dimensionar

Definición de Objetivos Específicos

Los objetivos específicos son declaraciones detalladas y concretas que desglosan el objetivo general en partes manejables. Deben ser claros, medibles y alcanzables, y cada uno debe abordar un aspecto específico del problema de investigación.

- Estructura de los Objetivos Específicos:
 - Verbo: Utiliza un verbo en infinitivo que describa una acción específica y concreta.
 - Sujeto: Indica el aspecto específico del tema que se abordará.
 - Contexto: Especifica el contexto o el ámbito particular del objetivo.
 - De manera opcional, el propósito: Menciona la finalidad particular de cada objetivo específico

Verbos Frecuentes para los Objetivos Específicos:

- Identificar
- Describir
- Comparar
- Evaluar
- Determinar
- Analizar
- Proponer
- Examinar
- Sistematizar
- Explicar

Diferencias entre objetivo general y objetivos específicos

- Objetivo General:
 - Alcance: Amplio, abarca toda la investigación.
 - Naturaleza: General, proporciona una visión global del propósito del estudio.
 - Número: Normalmente uno solo.
 - Ejemplo: "Analizar el impacto de la reciente reforma laboral en la protección de los derechos de los trabajadores en Ecuador."
- Objetivos Específicos:
 - Alcance: Limitado, aborda partes específicas del estudio.
 - Naturaleza: Concreto y detallado, proporciona pasos claros y medibles para alcanzar el objetivo general.
 - Número: Múltiples, según las necesidades de la investigación y por lo general se recomienda según el número de capítulos.

El título y los objetivos deben apuntar al aporte de la investigación, o sea, a lo que se espera como solución de la investigación.

Estructura de Redacción

1. Formulación del objetivo general:

Verbo en infinitivo+ Sujeto + Contexto o ámbito de estudio + propósito

Ejemplo: "Evaluar la eficacia del sistema de justicia penal en la reducción de la criminalidad en la provincia de Pichincha."

2. Formulación de los objetivos específicos:

Verbo en infinitivo + Sujeto +Aspecto concreto del problema + Contexto o ámbito de estudio

Ejemplo:

1. "Identificar los factores que contribuyen a la ineficacia del sistema de justicia penal en la provincia de Pichincha."
2. "Describir la percepción de los ciudadanos sobre el sistema de justicia penal en la provincia de Pichincha."
3. "Comparar la eficacia del sistema de justicia penal en la provincia de Pichincha con otras provincias del país."
4. "Proponer recomendaciones para mejorar la eficacia del sistema de justicia penal en la provincia de Pichincha."

Referencias

- Alexy, R. (2005). *Teoría de la argumentación jurídica*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Becerra Ramírez, M. (2015). *Metodología de la investigación jurídica: un enfoque teórico-práctico*. Ciudad de México: Porrúa.
- Bunge, M. (2014). *La investigación científica: su estrategia y su filosofía*. Barcelona: Ariel.
- García Máynez, E. (2008). *Introducción al estudio del derecho*. México: Porrúa.
- Peces-Barba, G. (2003). *Introducción a la teoría del derecho*. Madrid: Marcial Pons.
- Taruffo, M. (2011). *La prueba de los hechos en el derecho: una teoría general*. Madrid: Trotta

Capítulo VI: Formulación de hipótesis o ideas a defender

La formulación de hipótesis ha generado debate en la metodología jurídica. Tradicionalmente, se ha argumentado que el derecho es una disciplina dogmática que no requiere hipótesis, sino la defensa de tesis normativas (Peces-Barba, 2003), dicho de modo absoluto se torna erróneo. Desde esta perspectiva y como contraste, Bunge (2014) sostiene que "las hipótesis son afirmaciones provisionales que deben ser falsables y susceptibles de comprobación" (p. 78). En el ámbito jurídico, una hipótesis podría plantear relaciones causales o correlacionales entre variables normativas, institucionales o sociales.

Tipos de hipótesis

- Hipótesis descriptivas: Explican características o funciones de una institución jurídica.
- Ejemplo: "La conciliación en delitos de tránsito permite una mayor participación de las víctimas en el proceso de justicia".
- Hipótesis explicativas: Plantean relaciones causales.
- Ejemplo: "La implementación de mecanismos de conciliación en delitos de tránsito reduce la reincidencia de conductores".

La formulación y defensa de ideas en la investigación jurídica constituye el núcleo de cualquier estudio jurídico riguroso. A diferencia de las ciencias naturales, en las que los descubrimientos se fundamentan principalmente en la experimentación empírica, el derecho demanda la construcción de argumentos sólidos que interpreten, cuestionen o propongan nuevas formas de entender las normas, principios o instituciones jurídicas.

Las ideas en la investigación jurídica pueden surgir de múltiples enfoques, desde el análisis dogmático hasta la crítica normativa o el estudio empírico de la aplicación del derecho. Como señala Alexy (2005), "la argumentación jurídica no solo busca describir el derecho vigente, sino justificar su aplicación o sugerir modificaciones que se ajusten mejor a principios de justicia y racionalidad" (p. 87).

La diversidad de enfoques metodológicos en el derecho permite formular ideas que no solo explican cómo funciona una institución jurídica, sino también por qué debería ser reformada o reinterpretada. A continuación, se presenta el cuadro que clasifica las ideas a defender en el ámbito jurídico:

Tabla 8: Tipos de ideas a defender

Tipo de Idea	Definición	Ejemplo
Ideas Descriptivas	Se centran en explicar el contenido, estructura o funcionamiento de una norma, principio jurídico o institución. Son comunes en estudios dogmáticos, que buscan sistematizar el derecho positivo.	"La conciliación en delitos de tránsito permite a las víctimas y agresores alcanzar acuerdos restaurativos bajo ciertos parámetros normativos que evitan la judicialización."
Ideas Críticas o Evaluativas	Evalúan la eficacia, justicia o coherencia de una norma o práctica jurídica, identificando sus limitaciones y proponiendo reformas.	"El modelo de conciliación en delitos de tránsito, si bien reduce la carga judicial, enfrenta dificultades debido a la falta de uniformidad en los criterios de conciliación aplicados por las autoridades competentes."
Ideas Normativas o Propositivas	Buscan ofrecer soluciones a problemas jurídicos, a partir de la creación o reforma de normas.	"La implementación de un marco normativo uniforme para la conciliación en delitos de tránsito en países de América Latina contribuiría a una mayor seguridad jurídica y eficiencia procesal."
Ideas Interdisciplinarias	Surgen cuando la investigación jurídica incorpora conocimientos de otras disciplinas, como la economía, la sociología o la psicología, enriqueciendo el análisis del fenómeno jurídico.	"La conciliación en delitos de tránsito debería integrar técnicas de mediación propias de la psicología social para mejorar la comunicación entre las partes y fomentar acuerdos justos y duraderos."

Fuente: Elaboración propia.

Este cuadro permite visualizar de forma clara y estructurada los diferentes enfoques que se pueden adoptar al defender ideas en el ámbito jurídico. Para que una idea sea defendible en una investigación jurídica, debe estar respaldada por fundamentos normativos, doctrinales, jurisprudenciales o empíricos. Según MacCormick (2005), "la solidez de una tesis jurídica depende de su coherencia interna, su correspondencia con principios jurídicos fundamentales y su capacidad para resolver problemas jurídicos de manera efectiva" (p. 112).

Criterios para una defensa sólida:

1. Razonabilidad: La idea debe estar basada en argumentos lógicos y coherentes.
2. Justificación normativa: Debe apoyarse en normas jurídicas vigentes, principios generales del derecho o estándares internacionales.
3. Apoyo doctrinal: Es importante respaldarse en la opinión de juristas reconocidos.
4. Relevancia social: Debe demostrar su importancia práctica o su capacidad para resolver problemas jurídicos relevantes.

Tabla 9. Diferencias entre las hipótesis y la idea a defender.

Aspecto	Hipótesis	Idea a Defender
Definición	Es una suposición o afirmación provisional que se formula para ser probada y verificada mediante la investigación. En el contexto jurídico, puede proponer una relación entre variables.	Se refiere a una posición, argumento o tesis que el investigador sostiene y busca respaldar a lo largo de la investigación. Está vinculada a la interpretación de normas, principios o teorías jurídicas.
Propósito	Guiar la investigación y proporcionar una base para la recolección y análisis de datos. Se espera que sea probada o refutada.	Establecer un argumento sólido o una interpretación jurídica. El investigador busca demostrar la validez de esta idea a través de la argumentación y el análisis crítico.
Naturaleza	Es formulada de manera que se puede someter a prueba y debe ser falsable. Ejemplo: "La implementación de políticas de protección laboral reduce el número de conflictos laborales."	Más subjetiva y amplia; no necesariamente se formula para ser probada. Ejemplo: "La protección de los derechos laborales es esencial para el desarrollo social y económico del país."
Metodología	Se utiliza en investigaciones cuantitativas, donde se recolectan	Puede ser utilizada en investigaciones cualitativas y doctrinales, analizando textos

Aspecto	Hipótesis	Idea a Defender
	y analizan datos para comprobar la relación propuesta.	jurídicos, jurisprudencia y doctrina.
Ejemplo de Formulación	"La falta de acceso a la justicia en comunidades rurales está relacionada con un aumento en la tasa de conflictos legales."	"El acceso a la justicia debe ser garantizado por el Estado como un derecho fundamental para la equidad social."

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla número 4 se exponen las diferencias entre la idea a defender y la hipótesis, lo que debe tributar a su adecuado uso. La hipótesis se centra en la prueba y verificación de relaciones entre variables, mientras que la idea a defender se enfoca en argumentar y respaldar una posición jurídica. Ambos son importantes en la investigación jurídica, pero deben ser tratados de manera distinta.

Por lo general en la investigación jurídica, se usan las hipótesis cuando se trabaja en el enfoque mixto, las ideas a defender se usan en investigaciones con enfoque cualitativo, a partir de la prevalencia del uso de la metodología cualitativa y los métodos de este tipo. Pero, nada obsta, que en una investigación mixta de carácter jurídica se usen las hipótesis.

Referencias

Alexy, R. (2005). *Teoría de la argumentación jurídica*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

Becerra Ramírez, M. (2015). *Metodología de la investigación jurídica: un enfoque teórico-práctico*. Ciudad de México: Porrúa.

García, P., & López, M. (2020). *La eficacia de los mecanismos restaurativos en delitos leves: un estudio comparado*. Bogotá: Ediciones Jurídicas.

MacCormick, N. (2005). *Argumentación e interpretación jurídica*. Barcelona: Ariel.

Peces-Barba, G. (2003). *Introducción a la teoría del derecho*. Madrid: Marcial Pons.

Taruffo, M. (2011). *La prueba de los hechos en el derecho: una teoría general*. Madrid: Trotta.

Capítulo VII: Otros resultados para la investigación jurídica doctoral

La investigación jurídica enfrenta múltiples desafíos cuando se trata de analizar resultados complejos, especialmente en estudios que requieren un período prolongado de observación y análisis. A diferencia de otras disciplinas, el Derecho se caracteriza por su naturaleza territorial, lo que implica que las normas jurídicas varían según el país, la región o incluso dentro de una misma jurisdicción. Esta fragmentación dificulta la comparación de resultados y exige un enfoque metodológico riguroso para garantizar la validez y aplicabilidad de los hallazgos.

Además, el tamaño de la muestra en estudios jurídicos puede ser considerablemente amplio, especialmente cuando se analizan reformas legales, jurisprudencia o procesos administrativos a gran escala. La recopilación de datos en estos casos no solo es extensa, sino que también requiere una sistematización cuidadosa para identificar patrones, tendencias y efectos normativos en distintos contextos.

Otro factor que añade complejidad a la investigación jurídica es el hecho de que muchas leyes, aunque promulgadas, no siempre entran en vigor de inmediato o, en algunos casos, su aplicación puede verse limitada por cuestiones políticas, económicas o administrativas. Esto genera un desfase temporal entre la norma escrita y su impacto real en la sociedad, lo que obliga al investigador a evaluar no solo el marco normativo, sino también su grado de implementación y efectividad en la práctica.

En este capítulo, se abordarán resultados de investigación que por su complejidad, por lo general se revelan a estudios doctorales.

7.1. - El Modelo y el método de modelación en las Ciencias Jurídicas.

El desarrollo de las ciencias jurídicas ha requerido la aplicación de métodos científicos para estructurar y analizar los sistemas normativos. En este contexto, el concepto de modelo adquiere relevancia tanto como resultado del conocimiento científico como herramienta metodológica para la investigación y aplicación del derecho. Este trabajo aborda la doble dimensión del modelo en el derecho: primero, como un producto de la investigación científica, y segundo, como una metodología de modelación que permite la comprensión y desarrollo de los sistemas jurídicos.

En el ámbito jurídico, un modelo puede definirse como una representación abstracta, conceptual o normativa de un sistema jurídico, una institución o una teoría del derecho. Estos modelos permiten analizar la estructura, funcionamiento y coherencia de los ordenamientos normativos y facilitar su aplicación práctica.

Los modelos jurídicos pueden clasificarse en diversas categorías:

- Modelos normativos: Representaciones abstractas de sistemas normativos ideales o existentes, como el modelo de Estado de derecho o el modelo de justicia restaurativa.
- Modelos doctrinales: Esquemas teóricos que explican el funcionamiento del derecho, como la teoría del garantismo de Luigi Ferrajoli.
- Modelos comparados: Estructuras que permiten contrastar diferentes sistemas jurídicos, como el modelo anglosajón y el modelo continental.

Estos modelos cumplen funciones esenciales en el desarrollo del derecho, como la sistematización del conocimiento, la predicción de resultados jurídicos y la orientación en la toma de decisiones legislativas y judiciales.

El uso de modelos en las ciencias jurídicas es fundamental en diversas situaciones, entre ellas:

1. Elaboración y reforma legislativa: Se utilizan modelos para estructurar nuevas normativas o reformar las existentes, asegurando coherencia y eficiencia en el ordenamiento jurídico.
2. Investigación académica y teórica: Se aplican modelos para analizar y explicar fenómenos jurídicos, contribuyendo al desarrollo del conocimiento doctrinal.
3. Comparación de sistemas jurídicos: Permiten estudiar similitudes y diferencias entre diversos sistemas normativos a nivel internacional.
4. Predicción y evaluación del impacto de normas: Ayudan a prever las consecuencias de la aplicación de ciertas normas y a evaluar su efectividad.
5. Enseñanza del derecho: Se usan modelos pedagógicos para facilitar la comprensión de estructuras complejas del derecho.

7.1.1. El Método de Modelación en las Ciencias Jurídicas

El método de modelación en el derecho se refiere al proceso de construcción de representaciones teóricas del sistema jurídico para su estudio y análisis. Se basa en la identificación de elementos esenciales del derecho y su organización en estructuras que permitan la comprensión de fenómenos jurídicos.

Las principales etapas de la modelación en las ciencias jurídicas incluyen:

- ✓ Definición del problema: Se identifica el fenómeno jurídico a estudiar y los elementos esenciales del sistema normativo.
- ✓ Abstracción y simplificación: Se reducen las variables a un conjunto manejable para construir una representación teórica.
- ✓ Formulación del modelo: Se establecen estructuras normativas, doctrinales o comparativas que expliquen el fenómeno estudiado.
- ✓ Validación: Se contrasta el modelo con la realidad jurídica para determinar su aplicabilidad y coherencia.

El uso de la modelación en derecho permite analizar tendencias normativas, evaluar políticas legislativas y predecir el impacto de reformas legales. Además, facilita la comparación entre distintos sistemas jurídicos y contribuye a la construcción de marcos teóricos que orienten la aplicación del derecho.

Un modelo en ciencias jurídicas puede entenderse como una representación abstracta de cómo se organiza y funciona el sistema jurídico o de cómo se deben abordar ciertos

problemas jurídicos. Los componentes de un modelo en ciencias jurídicas pueden variar según la corriente teórica o el propósito del modelo, pero generalmente incluyen los siguientes elementos:

✓ Normas o reglas:

Son los elementos fundamentales en la mayoría de los modelos jurídicos, ya que el derecho se basa en un conjunto de normas que rigen la conducta de las personas. Estas normas pueden ser generales o particulares y están relacionadas con la regulación de los comportamientos sociales.

✓ Principios:

Además de las normas, muchos modelos incluyen principios jurídicos. Los principios son normas más generales que sirven como guía para la interpretación y aplicación del derecho. Por ejemplo, principios de justicia, equidad, proporcionalidad o seguridad jurídica, que orientan las decisiones judiciales y la creación de normas.

✓ Valores y derechos:

Los modelos jurídicos suelen estar fundados en ciertos valores y derechos fundamentales que el derecho busca proteger. Estos pueden incluir derechos humanos, la dignidad humana, la libertad, la igualdad y otros valores esenciales que conforman el núcleo de la justicia y la legalidad.

✓ Interpretación:

El proceso de interpretación es esencial en muchos modelos, ya que el derecho no siempre es claro o preciso. El modelo puede incluir cómo los jueces, abogados o académicos deben interpretar las normas y principios, usando herramientas como la interpretación literal, sistemática, teleológica o histórica.

✓ Sistemas y estructuras:

Los modelos jurídicos también incluyen las estructuras y sistemas dentro de los cuales se aplican las normas. Esto puede incluir el sistema judicial (tribunales, jueces, tribunales constitucionales, etc.), el sistema legislativo (parlamento, cuerpos legislativos), y el sistema ejecutivo (gobierno, administración pública).

✓ Mecanismos de aplicación:

La aplicación del derecho es otro componente clave. Esto implica los mecanismos a través de los cuales se asegura que las normas sean respetadas, como el poder judicial, las autoridades administrativas, la policía, etc. También puede incluir la coacción del Estado, como sanciones o medidas punitivas en caso de violación de la ley.

✓ Funciones del derecho:

Un modelo jurídico también puede contemplar las funciones que el derecho cumple en la sociedad. Estas pueden ser múltiples: función normativa (regulación del comportamiento), función resolutoria (resolución de conflictos), función protectora (protección de derechos fundamentales), función preventiva (evitar conductas ilícitas), entre otras.

✓ Relación con otros sistemas sociales:

Los modelos también pueden explorar la relación del derecho con otros sistemas sociales, como la economía, la política, la moral o la cultura. Esta relación puede ser descrita en términos de cómo el derecho influye en estos otros sistemas y viceversa. Por ejemplo, un modelo sistémico del derecho, como el de Niklas Luhmann, examina cómo el derecho interactúa con otros sistemas sociales de manera autónoma.

✓ Teoría de la justicia:

Muchos modelos jurídicos incluyen una teoría de la justicia que define qué se entiende por justicia y cómo se logra. Esto puede variar según la corriente jurídica, como la concepción de la justicia distributiva (distribución justa de recursos) o la justicia conmutativa (justicia en las relaciones contractuales).

✓ Crítica y reformas:

Algunos modelos incluyen un espacio para la crítica al sistema jurídico y proponen reformas o cambios en las estructuras y normas existentes. Estos enfoques reflexivos pueden ayudar a ajustar el sistema a nuevas realidades sociales, económicas o políticas. Cada uno de estos componentes puede ser tratado de manera más o menos detallada dependiendo del enfoque teórico o práctico del modelo, y su interacción suele formar la base de cualquier sistema jurídico, que busca resolver los problemas sociales, proteger los derechos de los individuos y mantener el orden.

Las relaciones e interacciones en un modelo jurídico se pueden definir como la manera en que los diversos elementos dentro de ese sistema se conectan y afectan mutuamente. Esto incluye cómo las normas, principios, instituciones, actores y valores interactúan para dar forma a la estructura y funcionamiento del derecho. Para abordar cómo se definen y estructuran estas relaciones e interacciones, es importante considerar diferentes componentes del modelo:

✓ Relación entre normas y principios:

Normas: Son reglas específicas que regulan comportamientos concretos. Las normas tienen una relación jerárquica o sistémica, donde una norma inferior puede depender de una superior. Además, las normas pueden estar interrelacionadas entre sí, formando un orden normativo.

Principios: Los principios tienen una función orientadora más amplia y general. La relación entre normas y principios puede ser complementaria (los principios sirven de base para la interpretación y aplicación de las normas) o conflictiva (cuando los principios entran en conflicto con normas específicas, generando dilemas interpretativos).

✓ **Relación entre actores:**

Jueces y tribunales: Tienen un rol interpretativo y resolutorio dentro del sistema jurídico. La interacción con otras entidades judiciales y con las partes involucradas en un caso (demandante y demandado) es crucial para garantizar la aplicación del derecho.

Legisladores: Los legisladores crean las normas que forman la base del sistema jurídico. En un modelo dinámico, su relación con el poder judicial y con la sociedad es fundamental, ya que las normas pueden ser interpretadas y adaptadas según las necesidades sociales.

Abogados y defensores: Actúan como intermediarios entre las partes y el sistema judicial. Su función es proteger los derechos de sus clientes y promover la correcta interpretación y aplicación de las normas.

Ciudadanos: Son los sujetos que están bajo la regulación del derecho, y sus interacciones con las instituciones legales se basan en la observancia de las normas y la protección de sus derechos.

✓ **Relación entre el derecho y otras ramas del saber social:**

Economía: El derecho regula actividades económicas, contratos y relaciones comerciales. La interacción entre el derecho y la economía es clave para comprender cómo las políticas económicas y los incentivos sociales influyen en la legislación y viceversa.

Política: Las decisiones políticas pueden influir en el contenido y la interpretación del derecho, y el derecho establece los marcos de actuación para los poderes del Estado. El derecho constitucional es un ejemplo claro de esta interacción, donde las normas jurídicas delimitan el alcance del poder político.

Moral y ética: El derecho no siempre está alineado con la moral, pero las normas jurídicas suelen estar influenciadas por los valores sociales. La relación entre derecho y moral se plantea en el sentido de si el derecho debe reflejar los valores éticos prevalentes en una sociedad, o si debe mantenerse autónomo.

✓ **Relación entre la norma y la práctica judicial:**

En un modelo jurídico, las decisiones judiciales tienen una interacción directa con las normas escritas. Los jueces, al interpretar y aplicar las normas, crean una jurisprudencia que a menudo ayuda a clarificar las normas y su aplicación en situaciones concretas.

Los jueces también pueden influir en la evolución del derecho mediante la interpretación extensiva o la creación de precedentes, lo que cambia la forma en que las normas se entienden y se aplican en el futuro.

✓ Relación entre el derecho positivo y el derecho natural:

Algunos modelos jurídicos, como el de la teoría natural del derecho, sostienen que las normas jurídicas deben estar basadas en principios universales de justicia que trascienden el derecho positivo, es decir, el derecho creado por el Estado. Esto crea una interacción entre los derechos fundamentales (derechos naturales) y las leyes locales o nacionales.

Otros modelos, como el positivismo jurídico, se enfocan en la autonomía del derecho positivo, y las relaciones entre las leyes creadas por el Estado y la moral o la justicia se consideran independientes.

✓ Relación entre el derecho y el poder político:

El derecho constitucional establece los límites del poder político, mientras que el poder ejecutivo, legislativo y judicial deben interactuar dentro de los márgenes que establece la constitución. En algunos modelos, como el de separación de poderes, esta relación está diseñada para evitar el abuso de poder, garantizando la independencia de los diferentes poderes del Estado.

✓ Relación entre el derecho y la sociedad:

El derecho está intrínsecamente vinculado con la sociedad y las necesidades sociales. Un modelo jurídico debe considerar cómo las normas jurídicas son aceptadas, interpretadas y aplicadas por la sociedad. Las leyes son más eficaces cuando reflejan las necesidades y valores sociales prevalentes.

A su vez, las transformaciones sociales pueden generar cambios en el derecho, ya que las nuevas demandas sociales pueden influir en la creación de nuevas normas y en la interpretación de las existentes.

✓ Relación entre el derecho y el control social:

El derecho es un mecanismo clave para el control social. A través de sanciones y medidas preventivas, el sistema jurídico mantiene el orden social. Las relaciones entre el derecho y el control social incluyen el papel de las fuerzas de seguridad, la policía y otras instituciones encargadas de hacer cumplir las leyes.

✓ Relación entre el derecho y la equidad:

En modelos más garantistas y progresistas, la relación entre derecho y equidad se enfoca en asegurar que el derecho no se aplique de manera rígida, sino que considere las circunstancias particulares de los individuos y las situaciones, buscando una justicia sustantiva.

En resumen, las relaciones e interacciones en un modelo jurídico son dinámicas y complejas. El derecho se estructura y se interpreta dentro de un sistema de relaciones entre normas, actores, valores, instituciones y otros sistemas sociales. La manera en que estos componentes

interactúan determina la eficacia, la justicia y la adaptabilidad del modelo jurídico frente a los cambios y desafíos sociales.

Las relaciones dentro de un modelo jurídico pueden adoptar diversas formas dependiendo de los actores involucrados y el tipo de interacción que se produzca. A continuación, te explico cómo pueden ser estas relaciones, organizadas según diferentes perspectivas:

1. Relaciones jerárquicas:

- Entre normas: Las normas pueden establecer una jerarquía, donde algunas tienen un rango superior y otras dependen de ellas. Por ejemplo, la Constitución es la norma fundamental de un Estado, y todas las demás normas deben ser coherentes con ella. En este caso, la relación es de subordinación entre las normas.
- Entre autoridades: Dentro de un sistema jurídico, las instituciones también están jerárquicamente organizadas. Por ejemplo, el poder judicial (tribunales y jueces) depende del poder legislativo para la creación de leyes y del poder ejecutivo para la aplicación de estas leyes. Esta relación jerárquica también se ve en la subordinación de jueces a tribunales superiores (por ejemplo, tribunales de apelación y cortes supremas).

2. Relaciones dialécticas:

- Entre ley y justicia: A veces, el derecho puede entrar en conflicto con la justicia o la moral. Esta relación es dialéctica, ya que ambas fuerzas pueden influirse mutuamente. Los jueces, al interpretar el derecho, deben considerar no solo las normas, sino también los principios de justicia y equidad. En ocasiones, esto implica un esfuerzo por equilibrar el derecho positivo con los principios éticos y los derechos humanos.
- Entre poder político y derecho: La relación entre el derecho y el poder político también puede ser dialéctica. El poder legislativo crea las normas, pero estas normas pueden ser desafiadas o reinterpretadas por los tribunales. Además, las demandas de la sociedad pueden impulsar cambios legislativos, modificando la relación entre las normas jurídicas y el poder político.

3. Relaciones colaborativas:

- Entre jueces y abogados: La relación entre los jueces y los abogados es fundamentalmente colaborativa. Los abogados presentan los casos ante los tribunales, y los jueces interpretan y aplican el derecho. Esta interacción se basa en la cooperación para llegar a una resolución justa y legalmente válida, aunque también incluye una relación adversarial en el caso de las partes en conflicto.
- Entre instituciones públicas y privadas: El sistema jurídico también establece relaciones entre instituciones públicas (gobierno, tribunales, policía) y actores privados (ciudadanos, empresas). Estas relaciones son fundamentales para el cumplimiento de las leyes y la garantía de los derechos.

4. Relaciones de control y sanción:

- Entre el derecho y los infractores: Una de las funciones clave del derecho es mantener el orden social y asegurar el cumplimiento de las normas. Las relaciones de control entre el derecho y los infractores se traducen en sanciones, como multas, prisión o amonestaciones. Estas relaciones son coercitivas y están orientadas a garantizar el respeto por las normas.
- Entre el derecho y las autoridades: La aplicación de la ley por parte de las autoridades (policía, fiscales, jueces) constituye otra relación clave. Las autoridades actúan como agentes de control que velan por el cumplimiento del derecho y la aplicación de las sanciones correspondientes cuando se incumplen las normas.

5. Relaciones de protección:

- Entre el derecho y los derechos fundamentales: En muchos modelos jurídicos, la relación entre el derecho y los derechos humanos o derechos fundamentales es protectora. El derecho existe para garantizar la protección de los derechos esenciales de los individuos, y en este sentido, las normas jurídicas son vistas como un mecanismo para prevenir abusos y proteger las libertades individuales frente al poder del Estado o de otras personas.
- Entre el derecho y los grupos vulnerables: Las relaciones también pueden estar orientadas hacia la protección de ciertos grupos, como minorías, trabajadores, niños, personas con discapacidad, etc. Las leyes pueden incluir garantías y protecciones especiales para asegurar que estos grupos no sufran discriminación o injusticias.

6. Relaciones interpretativas:

- Entre las normas y su interpretación: La relación entre las normas y su interpretación es otra dimensión clave. Los jueces y abogados interpretan las normas jurídicas y aplican principios generales para resolver casos. La interpretación no es siempre literal y puede depender de la intención del legislador, los precedentes judiciales, o las circunstancias sociales que rodean el caso.
- Relación entre la ley escrita y la jurisprudencia: La jurisprudencia, es decir, las decisiones de los tribunales, juega un papel importante en la interpretación del derecho. En muchos sistemas jurídicos, la relación entre la ley escrita y la jurisprudencia es dinámica. Las decisiones de los tribunales superiores crean precedentes que orientan la interpretación de la ley, generando una interacción evolutiva entre las normas y la jurisprudencia.

7. Relaciones de adaptación y cambio:

- Entre el derecho y la sociedad: El derecho también interactúa con la sociedad a través de un proceso de adaptación. La sociedad cambia con el tiempo, y el derecho debe evolucionar para responder a nuevas necesidades y demandas. Esto implica una relación de retroalimentación entre los cambios sociales (en la cultura, la economía, la política, etc.) y el derecho, lo que a menudo se traduce en reformas legales.

- Entre la práctica judicial y la norma: Las decisiones judiciales, en algunos casos, pueden reinterpretar las normas jurídicas para adaptarlas a nuevas realidades sociales, creando un proceso de transformación dentro del sistema jurídico. Los jueces, al resolver casos concretos, pueden moldear la ley de manera flexible y dinámica, lo que impacta en su aplicación futura.

8. Relaciones de equidad y flexibilidad:

- Entre la ley y las circunstancias concretas: Los modelos más garantistas y progresistas a menudo consideran la equidad como un principio fundamental. En este tipo de modelos, la relación entre la ley y las circunstancias concretas de cada caso es flexible. Los jueces pueden tener en cuenta la situación personal de los individuos para aplicar el derecho de una manera más justa, permitiendo una interpretación que busque resultados más equitativos.

En un modelo jurídico, las relaciones pueden ser jerárquicas, dialécticas, colaborativas, de control y sanción, de protección, interpretativas, de adaptación o de equidad. Estas relaciones no son fijas, sino que se interrelacionan y se influyen mutuamente, lo que crea un sistema dinámico y en constante evolución. Cada interacción tiene su propio propósito dentro del sistema jurídico, ya sea para garantizar el orden, proteger los derechos, aplicar las normas de manera justa, o permitir la evolución del derecho frente a los cambios sociales.

7.1.2. Cómo redactar científicamente un modelo jurídico como propuesta

La redacción de un modelo jurídico como propuesta científica debe seguir un enfoque riguroso y estructurado. Para ello, se recomienda seguir los siguientes pasos:

1. Planteamiento del problema: Identificar la necesidad jurídica que el modelo busca resolver, justificando su importancia dentro del contexto normativo y social.
2. Fundamentación teórica: Basarse en doctrinas y teorías jurídicas reconocidas para sustentar el modelo. Se pueden incluir referencias a autores como Kelsen, Dworkin o Luhmann, dependiendo del enfoque del modelo.
3. Descripción del modelo: Explicar detalladamente la estructura del modelo propuesto, estableciendo sus principios rectores, normas aplicables y mecanismos de implementación.
4. Comparación con modelos existentes: Analizar en qué se diferencia el modelo propuesto de los ya existentes y qué mejoras introduce.
5. Aplicabilidad práctica: Establecer escenarios en los cuales el modelo podría ser implementado, incluyendo su impacto en la legislación y en la sociedad.
6. Validación y revisión: Se debe contrastar el modelo con experiencias empíricas o normativas previas para evaluar su viabilidad y posibles ajustes.

El modelo, tanto como resultado científico como herramienta metodológica, juega un papel fundamental en las ciencias jurídicas. Su aplicación permite estructurar y analizar los sistemas normativos, facilitando la investigación y el desarrollo del derecho. A través del método de modelación, es posible crear representaciones teóricas que orienten la interpretación y aplicación de normas. Además, el uso de elementos gráficos y una estructura de redacción clara fortalece la aplicabilidad del modelo y su utilidad dentro del ámbito académico y legislativo.

7.2. Estrategia como resultado científico en Sociología Jurídica

En sociología jurídica, una estrategia como resultado científico es un conjunto estructurado de acciones y principios diseñados para abordar problemas jurídicos desde una perspectiva sociológica. No se trata solo de una planificación táctica, sino de un modelo construido a partir del análisis empírico y teórico del derecho en la sociedad.

7.2. 1. Tipos de estrategias en las ciencias jurídicas

Las estrategias en ciencias jurídicas pueden clasificarse según distintos criterios:

A. Según su finalidad

1. Estrategias normativas: Diseñadas para proponer reformas legales, adaptaciones normativas o nuevos marcos jurídicos basados en el análisis sociológico.
2. Estrategias procesales: Enfocadas en mejorar la eficiencia y equidad del sistema judicial, incluyendo la simplificación de procedimientos o la implementación de justicia restaurativa.
3. Estrategias institucionales: Buscan fortalecer el funcionamiento de las instituciones jurídicas, como tribunales, fiscalías o defensorías públicas.
4. Estrategias de acceso a la justicia: Dirigidas a garantizar que todos los ciudadanos puedan ejercer sus derechos y recibir protección jurídica efectiva.

B. Según su enfoque metodológico

1. Estrategias empíricas: Basadas en el análisis de datos, estudios de caso y evaluación del impacto de normas y políticas jurídicas.
2. Estrategias teóricas: Fundamentadas en el desarrollo conceptual del derecho y su relación con la sociedad.
3. Estrategias comparadas: Examina modelos jurídicos en distintos países o contextos para extraer mejores prácticas y aplicarlas a nuevas realidades.

C. Según el ámbito de aplicación

1. Estrategias en derecho penal: Enfocadas en la prevención del delito, rehabilitación de infractores y protección de víctimas.

2. Estrategias en derecho civil: Incluyen mecanismos para mejorar la resolución de conflictos contractuales, de familia o de propiedad.
3. Estrategias en derecho laboral: Buscan optimizar la protección de derechos laborales y la resolución de conflictos en el ámbito del trabajo.
4. Estrategias en derecho administrativo: Diseñadas para mejorar la eficiencia del aparato estatal y garantizar la legalidad de los actos administrativos.
5. Estrategias en derecho constitucional: Enfocadas en la protección de derechos fundamentales, equilibrios de poder y control de constitucionalidad.
6. Estrategias en derecho internacional: Abordan relaciones entre Estados, protección de derechos humanos y cumplimiento de tratados.
7. Estrategias en derecho ambiental: Dirigidas a fortalecer mecanismos de protección del medio ambiente y sanciones por daños ecológicos.
8. Estrategias en derecho comercial y corporativo: Enfocadas en la regulación de empresas, mercados y conflictos empresariales.

7.2.2. Principales problemas jurídicos que se resuelven con estrategias

Las estrategias jurídicas se diseñan para abordar diversas problemáticas que afectan el sistema legal y la sociedad en general. Algunos de los problemas más relevantes incluyen:

1. Acceso limitado a la justicia: Falta de mecanismos eficientes para que los ciudadanos hagan valer sus derechos.
2. Retardo procesal: Exceso de trámites y demora en la resolución de conflictos legales.
3. Impunidad en delitos graves: Falencias en la investigación y sanción de crímenes.
4. Desigualdad en la aplicación de la ley: Diferencias en el acceso y calidad de la justicia según la condición socioeconómica de las personas.
5. Corrupción en el sistema judicial: Falta de transparencia en procesos legales e institucionales.
6. Inseguridad jurídica: Cambios constantes en la legislación que generan incertidumbre en ciudadanos y empresas.
7. Conflictos en el derecho laboral: Falta de mecanismos eficaces para la protección de los derechos de los trabajadores.
8. Falta de cumplimiento de normas ambientales: Deficiencias en la regulación y sanción de delitos ambientales.
9. Problemas en la conciliación y justicia alternativa: Falta de mecanismos adecuados para la resolución pacífica de conflictos.



7.2.3. Relaciones entre los componentes de la estrategia

Los componentes de una estrategia en sociología jurídica están interconectados y se influyen mutuamente:

- El marco teórico orienta los objetivos, estableciendo los principios y bases sobre los cuales se diseña la estrategia.
- Los objetivos determinan la metodología a utilizar, definiendo qué tipo de datos se necesitan y cómo se obtendrán.
- Los actores y destinatarios impactan la implementación, ya que el éxito de la estrategia depende de su aceptación y cooperación.
- Los instrumentos y mecanismos operacionalizan la estrategia, transformando la teoría en acciones concretas.
- Los indicadores de impacto generan retroalimentación, permitiendo evaluar la efectividad y realizar ajustes cuando sea necesario.

Estos elementos forman un sistema dinámico en el que cada cambio en un componente afecta a los demás.

Las relaciones entre los componentes de una estrategia en sociología jurídica no son estáticas ni unidireccionales. Se trata de un sistema dinámico donde cada componente influye en los demás, generando ciclos de retroalimentación que permiten ajustar y mejorar la estrategia.

Para garantizar el éxito de una estrategia, es fundamental comprender:

- ✓ Cómo cada componente se conecta con los demás.
- ✓ Cómo los ajustes en un área afectan el sistema en su totalidad.
- ✓ Cómo evaluar y adaptar la estrategia continuamente para maximizar su impacto.

Finalmente, una estrategia científica en sociología jurídica se usa para:

1. Diseñar políticas públicas en temas como conciliación, justicia restaurativa o acceso a la justicia.
2. Evaluar sistemas normativos desde una perspectiva empírica.
3. Proponer reformas legales o institucionales basadas en evidencia.
4. Optimizar la aplicación del derecho en función de factores sociales y culturales.

En conclusión, una estrategia en sociología jurídica es un resultado científico que surge de la interrelación entre teoría y práctica, con un método riguroso de investigación y aplicación, y cuyo fin es mejorar la relación entre el derecho y la sociedad.

Capítulo VIII: Validación de la Investigación

Algunos autores argumentan que la investigación jurídica no puede validarse de la misma manera que las investigaciones en ciencias naturales o sociales debido a varias razones inherentes a la naturaleza del derecho y a las metodologías empleadas en la investigación jurídica, como las siguientes:

- Las propuestas de reformas, interpretación y aplicación, no son susceptibles de comprobación, toda vez que la puesta en marcha de estas depende de instancias y decisiones políticas.
- El derecho es inherentemente interpretativo, basado en la interpretación de normas, principios y precedentes. Las interpretaciones pueden variar entre diferentes juristas y contextos. Dado que no existe una "verdad" objetiva y universal en la interpretación jurídica, validar una interpretación frente a otra puede ser problemático.
- Muchas investigaciones jurídicas no utilizan datos empíricos que puedan ser medidos, analizados y validados a través de métodos estadísticos o experimentales. Sin datos empíricos, la validación se basa en argumentos lógicos y doctrinales, que son subjetivos y dependientes del contexto.
- El derecho es altamente contextual y específico a cada jurisdicción, tiempo y situación. Los resultados y conclusiones de una investigación jurídica pueden no ser aplicables fuera de ese contexto particular. La falta de penetrabilidad de los hallazgos jurídicos hace que la validación según criterios universales sea difícil.
- La investigación jurídica a menudo implica una fuerte dosis de subjetividad y depende de las perspectivas y opiniones del investigador. Dado que las conclusiones pueden variar según el enfoque y las perspectivas del investigador, la validación objetiva se vuelve complicada. Las normas y principios jurídicos pueden ser ambiguos y sujetos a múltiples interpretaciones. La ambigüedad inherente en el lenguaje legal y la falta de claridad en las normas jurídicas complican la validación.

A pesar de estos argumentos, muchos investigadores y académicos en derecho desarrollan y aplican estrategias para validar sus estudios dentro de los límites y características de la disciplina jurídica. Algunas de estas estrategias incluyen:

1. Revisión por Pares:
 - Aunque no es una validación empírica, la revisión por pares asegura que otros expertos en el campo revisen y critiquen el trabajo, fortaleciendo la calidad y la validez académica. Esta se consolida en la UBE a partir del propio proceso de titulación, con las comisiones o con los pares revisores de la revista en el caso de los artículos.
2. Coherencia y Consistencia Interna:
 - Asegurar que los argumentos y conclusiones sean internamente coherentes y lógicamente consistentes. Revisar detalladamente el trabajo para identificar y corregir posibles inconsistencias. Este rol en la UBE lo cumple la labor del tutor.
3. Contraste con la Jurisprudencia y la Doctrina:

- Validar los hallazgos y argumentos mediante la comparación con la jurisprudencia relevante y la literatura doctrinal.
- 4. Debate y Crítica Académica:
 - Participar en debates académicos y recibir retroalimentación de la comunidad jurídica para refinar y fortalecer los argumentos.
- 5. Triangulación de Fuentes y Métodos:
 - Utilizar múltiples fuentes y métodos para abordar un problema jurídico desde diferentes perspectivas y fortalecer la validez de las conclusiones. Esta metodología también puede declararse como metodología de validación interna y externa de la investigación.

"Para Ruiz Olabuenaga (1996), la triangulación es una estrategia que busca la convergencia de información procedente de diferentes fuentes para aumentar la validez de los estudios cualitativos" (p. 45).

Ruiz Olabuenaga identifica varios tipos de triangulación, incluyendo:

1. **Triangulación de Datos:** Consiste en usar diferentes fuentes de datos para investigar un mismo fenómeno. Estas fuentes pueden ser diferentes momentos temporales, diferentes contextos espaciales, o diferentes personas.
2. **Triangulación de Investigadores:** Implica que varios investigadores participen en el estudio para reducir el sesgo de un solo investigador y proporcionar diferentes perspectivas e interpretaciones.
3. **Triangulación Teórica:** Utiliza múltiples teorías para interpretar los datos, lo cual ayuda a entender mejor el fenómeno investigado desde diferentes ángulos teóricos.
4. **Triangulación Metodológica:** Combina diferentes métodos de investigación, cualitativos y cuantitativos, para abordar una misma cuestión de investigación.

La idea de que la investigación jurídica no puede validarse se basa en la naturaleza interpretativa, subjetiva y contextual del derecho. Sin embargo, esto no significa que no se puedan adoptar enfoques y estrategias para mejorar la rigurosidad y la calidad de la investigación jurídica. La validación en el contexto jurídico puede ser diferente de la validación en ciencias naturales o sociales, pero sigue siendo una práctica crucial para asegurar la fiabilidad y la relevancia de los estudios jurídicos.

Referencias

- Alexy, R. (2005). Teoría de los derechos fundamentales. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Babbie, E. (2020). The practice of social research (15^a ed.). Cengage Learning.
- Bryman, A. (2012). Social research methods. Oxford University Press.
- Creswell, J. W., & Creswell, J. D. (2018). Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches (5^a ed.). Sage Publications.
- Díaz Ruiz, J. (2011). Métodos y técnicas de investigación jurídica. Editorial Jurídica.

- Flick, U. (2018). An introduction to qualitative research. SAGE.
- García Máynez, E. (2003). Introducción al estudio del derecho (22ª ed.). Porrúa.
- González Pérez, J. (2011). Investigación jurídica comparada. Editorial Civitas.
- Habermas, J. (1996). Facticidad y validez: Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso. Editorial Trotta.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación (6ª ed.). McGraw-Hill.
- Hernández González, A. (2002). Metodología jurídica comparada. Editorial Trotta.
- Kerlinger, F. (2002). Foundations of behavioral research. Holt, Rinehart and Winston.
- Mir Puig, S. (2012). La interpretación jurídica. Editorial Reus.
- Peces-Barba, G. (2000). Lecciones de teoría del derecho. Dykinson.
- Ruiz Manero, J. (2014). Teoría general del derecho. Editorial Ariel.
- Ruiz Olabuenaga, J. I. (1996). Metodología de la investigación cualitativa. Universidad de Deusto.
- Taylor, S. J., & Bogdan, R. (1987). Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Paidós.
- Yin, R. K. (2017). Case study research and applications. SAGE.

Capítulo IX: Redacción y exposición científica

La capacidad de escribir de manera efectiva es una habilidad invaluable en diversos ámbitos de la vida. Ya sea en el entorno académico, profesional o personal, la redacción desempeña un papel crucial en la comunicación de ideas. Sin embargo, escribir de forma clara y persuasiva no siempre es una tarea sencilla. Por ello, es recomendable seguir una serie de principios que pueden mejorar significativamente la calidad del texto.

En primer lugar, la claridad es fundamental. Un escritor eficaz debe esforzarse por transmitir sus ideas de manera concisa y precisa. Para ello, es recomendable emplear un lenguaje directo, evitar la ambigüedad y estructurar el texto de forma lógica, de manera que el lector pueda seguir fácilmente el desarrollo del argumento (Eco, 1977). Umberto Eco destaca la importancia de la claridad en la redacción, señalando que un texto bien estructurado facilita la comprensión del lector y refuerza la solidez de la argumentación.

Otro aspecto esencial de la redacción efectiva es la revisión y edición minuciosa del texto. Es poco común que un escrito sea perfecto en su primera versión, por lo que es crucial dedicar tiempo a revisar la gramática, la ortografía y la puntuación. También es útil leer el texto en voz alta para identificar problemas de fluidez y coherencia (MacCormick, 2005). Neil MacCormick enfatiza la necesidad de la revisión en los textos jurídicos y científicos, subrayando que la precisión en el lenguaje es clave para evitar interpretaciones erróneas.

Además de la claridad y la revisión, la persuasión es un objetivo clave en diversos tipos de escritura. Para lograrlo, es fundamental respaldar las afirmaciones con evidencia sólida y argumentos convincentes. Esto requiere una investigación rigurosa y el uso de fuentes confiables para fundamentar las ideas expuestas. Asimismo, es recomendable anticipar y abordar posibles objeciones para fortalecer la argumentación (Eco, 1977).

Por último, la autenticidad y la pasión son aspectos esenciales en una buena redacción. Los textos más impactantes suelen ser aquellos que reflejan la voz personal del autor, transmitiendo sinceridad y emoción. Es importante escribir sobre temas de interés genuino, ya que la pasión se refleja en la calidad del escrito y capta la atención del lector (Eco, 1977).

9.1. Redacción Científica

En el ámbito científico, la precisión y la claridad son esenciales para garantizar la correcta transmisión de ideas. Para ello, es importante seguir ciertas reglas gramaticales:

- Coherencia y claridad: Mantener una estructura lógica y bien organizada.
- Uso adecuado de verbos: Priorizar la voz activa para mayor claridad.
- Concordancia verbal y nominal: Asegurar la correcta relación entre sujeto y verbo, así como entre sustantivos y modificadores.
- Puntuación precisa: Utilizar la puntuación adecuadamente para indicar la estructura y relación de las ideas.
- Evitar ambigüedades: Usar términos específicos y definir conceptos clave.
- Consistencia en el estilo: Mantener uniformidad en tiempos verbales, citas y abreviaturas.
- Uso correcto de pronombres: Evitar referencias ambiguas.
- Citas y referencias adecuadas: Seguir el formato establecido por la revista o institución correspondiente (MacCormick, 2005).
- Eliminación de redundancias: Priorizar la brevedad y precisión.
- Revisión y edición rigurosa: Corregir errores y mejorar la claridad del texto.

Estructuras Gramaticales en la Redacción Científica

Para mejorar la claridad y coherencia en la redacción científica, se recomienda:

- Uso de verbos en voz activa: Facilita la identificación del sujeto de la acción.
- Oraciones bien estructuradas: Evitar construcciones excesivamente largas o complejas.
- Conectores lógicos: Mejoran la cohesión del texto.
- Estructuras paralelas: Facilitan la claridad en listas y comparaciones.
- Uso del subjuntivo para hipótesis: Expresa adecuadamente posibilidades y suposiciones.
- Selección del tiempo verbal adecuado: Garantiza precisión en la descripción de eventos pasados, presentes y futuros (MacCormick, 2005).

Uso de Signos de Puntuación en la Redacción Científica

- Punto (.): Finaliza oraciones completas y se usa en abreviaturas.
- Coma (,): Separa elementos en una lista y clarifica la estructura de la oración.
- Punto y coma (;): Separa cláusulas independientes relacionadas.
- Dos puntos (:): Introducen listas o explicaciones.
- Puntos suspensivos (...): Indican omisión de información o pausa.
- Signos de interrogación y exclamación (?, !): Usados en preguntas y exclamaciones.
- Guiones (-): Para palabras compuestas o rangos de valores.
- Comillas (""): Para citas textuales o destacar términos técnicos.

Conectores y Tiempos Verbales en la Redacción Científica

Los conectores facilitan la organización y comprensión del texto:

- Adición: Además, asimismo, también.
- Contraste: Sin embargo, en cambio, no obstante.
- Causa-efecto: Por lo tanto, en consecuencia, debido a.
- Tiempo: Antes, después, posteriormente.
- Condición: Si, en caso de que, suponiendo que.
- Explicación: Es decir, en otras palabras, esto es.
- Comparación: Al igual que, de manera similar, en contraste.
- Enumeración: Primero, segundo, por último.
- Ilustración: Por ejemplo, a modo de ilustración.

Los tiempos verbales deben usarse con precisión:

- Presente simple: Para hechos generales y teorías.
- Pasado simple: Para describir eventos ocurridos en el pasado.
- Presente perfecto: Para acciones pasadas con relevancia en el presente.
- Futuro simple: Para acciones proyectadas (Eco, 1977).

9.2 Exposición Científica

Para una exposición efectiva:

- Conocer la audiencia: Adaptar el lenguaje y contenido.
- Definir el objetivo: Establecer claramente el propósito.
- Estructurar la presentación: Introducción, desarrollo y conclusión.
- Utilizar material visual: Gráficos, tablas e imágenes.
- Practicar la presentación: Mejorar fluidez y gestionar el tiempo.
- Mantener contacto visual: Generar conexión con la audiencia.

- Hablar con claridad: Proyectar seguridad y conocimiento.
- Manejar preguntas con precisión: Responder con confianza y claridad.

El cumplimiento de estas recomendaciones favorecerá una presentación científica clara, convincente y profesional.

9.3: La redacción y exposición de las diferentes partes en un trabajo científico

9.3.1. Introducción

La introducción debe presentar el contexto del estudio, justificar la investigación y explicar claramente los objetivos y la relevancia del trabajo. Su propósito es enganchar al lector y ofrecer un panorama general del estudio. La estructura de una introducción generalmente incluye:

- Contextualización: Explicar brevemente el tema de estudio y su importancia dentro de un campo específico.
- Revisión breve del estado del arte: Mencionar algunos antecedentes o investigaciones previas relevantes que hayan tratado problemas similares.
- Problema de investigación: Definir claramente el problema o la pregunta que motiva la investigación.
- Objetivos del estudio: Indicar los objetivos principales de la investigación, tanto generales como específicos.
- Hipótesis (si aplica): Proponer la hipótesis o suposiciones que guiarán la investigación.
- Justificación y relevancia: Explicar por qué es importante realizar esta investigación, qué contribución puede hacer al campo, y cuáles son las posibles aplicaciones de los resultados.

9.3.2. Marco teórico

El marco teórico es una sección fundamental en una investigación científica que proporciona el contexto conceptual y teórico para el estudio. Esta parte de la investigación se basa en la revisión de la literatura existente sobre el tema de estudio, analizando teorías, modelos y conceptos previos que apoyan la formulación del problema de investigación. A través del marco teórico, el investigador establece una base sólida para su estudio, fundamentando la hipótesis o las preguntas de investigación en conocimientos previos. Además, ayuda a identificar brechas en la literatura que justifiquen la necesidad de la investigación. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), el marco teórico "debe ser una recopilación

sistemática de los trabajos previos que han tratado problemas similares o relacionados con el problema que se está estudiando". Asimismo, el marco teórico no solo organiza el conocimiento previo, sino que también sirve como un referente para interpretar los resultados obtenidos en el estudio.

Cómo hacer el índice temático del marco teórico

El índice temático del marco teórico es una herramienta que organiza de manera estructurada los temas y subtemas que serán abordados en esta sección, facilitando la comprensión del desarrollo teórico del estudio. Para elaborarlo, se deben seguir los siguientes pasos:

1. Revisión y selección de temas clave: Basado en la revisión bibliográfica, selecciona los temas fundamentales que guiarán la investigación.
2. Agrupación de los temas en categorías: Los temas seleccionados pueden agruparse en categorías amplias, como teorías generales, antecedentes históricos, conceptos claves y estudios previos relevantes. Cada categoría puede tener subtemas que desarrollen más a fondo cada área.
3. Estructuración lógica y jerárquica: El índice debe presentar una jerarquía clara, donde los temas más generales se mencionan primero y luego se detallan los subtemas más específicos. Además, es importante que los títulos de cada tema sean precisos y reflejen el contenido que se abordará.
4. Asignación de numeración: Utiliza un sistema numérico para organizar los temas y subtemas de manera clara. Esto ayuda a la presentación ordenada del marco teórico, facilitando la lectura y la búsqueda de información.
5. Revisión y ajustes: Revisa el índice temático para asegurarte de que cubre todos los aspectos relevantes del marco teórico y que los temas están relacionados de manera coherente con los objetivos del estudio.

Estos deben estar directamente relacionados con la pregunta de investigación o la hipótesis y se concretan en las variables de estudio el marco teórico debe tener partes que signifiquen: caracterizar cada una de las variables, descomponiéndolas en todas sus partes, relacionando las mismas y finalmente, explicar las relaciones teóricas entre ellas, que sirvan para evaluar la realidad al aplicar la metodología.

9.3.2.1. Análisis bibliométrico en el marco teórico

El **análisis bibliométrico de redes y mapeo gráfico del campo** se realiza mediante software especializado y se localiza dentro de plataformas académicas y bases de datos científicas.

Los datos para un análisis bibliométrico provienen de bases de datos científicas que recopilan artículos, citas, referencias y palabras clave. Algunas de las principales fuentes son:

Bases de datos científicas:

- ✓ Scopus (www.scopus.com): Base de datos de Elsevier con millones de artículos indexados.
- ✓ Web of Science (www.webofscience.com): Base de datos de Clarivate Analytics con datos de citas y referencias.

✓ Google Scholar (scholar.google.com): Fuente de acceso abierto para estudios académicos y citas.

✓ PubMed (www.pubmed.ncbi.nlm.nih.gov): Especializado en ciencias de la salud.

✓ IEEE Xplore (www.ieeexplore.ieee.org): Para ingeniería y tecnología.

Cómo acceder a los datos:

✓ Realiza una búsqueda con términos clave relacionados con tu tema.

✓ Aplica filtros por año, disciplina o tipo de documento.

✓ Exporta los datos en formatos compatibles (.csv, .ris, .bib, .txt).

Una vez que se han recopilado los datos, se utilizan herramientas especializadas para su análisis y visualización.

Herramienta	Funcionalidad	Dónde localizarla
VOSviewer	Análisis de redes de citas, co-autores y palabras clave	www.vosviewer.com
CiteSpace	Identificación de tendencias y mapas de co-citación	citespace.podia.com
Gephi	Análisis y visualización de redes bibliométricas	gephi.org
Pajek	Análisis de redes grandes y complejas	mrvar.fdv.uni-lj.si/pajek

Pasos para Realizar un Análisis Bibliométrico de Redes

Paso 1: Descargar los Datos

- Accede a Scopus, Web of Science u otra base de datos.
- Filtra los resultados según el período de estudio y relevancia.
- Exporta los datos en formato compatible (.csv, .ris o .bib).

Paso 2: Importar los Datos al Software

- En VOSviewer, selecciona "Crear mapa a partir de datos bibliográficos" y carga el archivo exportado.
- En CiteSpace, abre el programa y carga los archivos de citas para generar redes de co-citación.
- En Gephi, importa los datos para crear redes de colaboración o citas.

Paso 3: Construcción y Visualización de Redes

Se pueden generar diferentes tipos de análisis:

- Red de co-citación: Identifica qué estudios son citados juntos con frecuencia.
- Red de co-autoría: Muestra colaboraciones entre investigadores.
- Red de palabras clave: Permite ver la evolución de temas de investigación.
- Mapa de citas: Indica qué estudios han tenido mayor impacto.

Paso 4: Interpretación de Resultados

- Identifica los autores más influyentes.
- Descubre áreas emergentes y tendencias de investigación.
- Evalúa la colaboración entre instituciones.

El análisis bibliométrico de redes se **localiza en bases de datos científicas** y se **realiza con software especializado** como **VOSviewer, CiteSpace y Gephi**. Su uso permite descubrir patrones en la literatura científica, identificar colaboraciones y visualizar tendencias de investigación de forma efectiva.

El **análisis bibliométrico de redes y el mapeo gráfico del campo** son herramientas clave para la construcción del **marco teórico de una investigación**, ya que permiten identificar y organizar el conocimiento existente sobre un tema. Su importancia radica en que ayuda a estructurar el marco teórico de manera más fundamentada y basada en evidencia.

Cómo Aplicar el Análisis Bibliométrico para Construir el Marco Teórico

1. Definir palabras clave y criterios de búsqueda en bases de datos científicas como Scopus, Web of Science o Google Scholar.
2. Recolectar datos bibliográficos exportando referencias en formato .csv, .ris o .bib.
3. Analizar la red de co-citación y co-autoría con herramientas como VOSviewer o CiteSpace para identificar autores y estudios clave.
4. Elaborar mapas de palabras clave para estructurar los principales conceptos del marco teórico.
5. Integrar los resultados en el marco teórico, organizando las referencias en torno a los hallazgos del análisis bibliométrico.

El uso del análisis bibliométrico en la construcción del marco teórico fortalece la investigación al proporcionar un enfoque basado en datos objetivos. Permite identificar fuentes clave, establecer conexiones teóricas y garantizar que la investigación se base en la literatura más relevante y actualizada.

9.3.3. Metodología, Discusión y resultados

La metodología explica cómo se llevó a cabo el estudio, los métodos empleados para recolectar y analizar los datos, y justifica la elección de esas técnicas. Debe ser clara, detallada y replicable. Algunas secciones clave en la metodología incluyen:

- **Diseño de la investigación:** Describir si es cualitativa, cuantitativa o mixta. Explicar el enfoque y los métodos generales que se utilizaron.
- **Población y muestra:** Indicar la población o el conjunto de datos a estudiar, así como el tamaño y los criterios de selección de la muestra (si corresponde).
- **Instrumentos de recolección de datos:** Detallar las herramientas utilizadas (encuestas, entrevistas, observaciones, análisis documental, etc.).
- **Procedimiento:** Explicar el proceso paso a paso que se siguió para recolectar los datos.
- **Análisis de datos:** Describir cómo se analizaron los datos (estadísticas descriptivas, análisis de contenido, análisis de regresión, etc.).
- **Consideraciones éticas:** Si aplica, indicar los procedimientos para asegurar que la investigación sea ética (consentimiento informado, anonimato, etc.).

En la sección de resultados, se presentan los hallazgos del estudio de manera objetiva y sin interpretación. Dependiendo del tipo de investigación, los resultados pueden ser cuantitativos o cualitativos, y deben incluir:

- Descripción de los datos: Presentar los resultados sin interpretar su significado. Para datos cuantitativos, esto incluye tablas, gráficos, estadísticas descriptivas; para datos cualitativos, resúmenes de temas o patrones.
- Organización clara: Los resultados deben organizarse de acuerdo con los objetivos o las preguntas de investigación.
- Citas de evidencias: Si es relevante, presentar ejemplos concretos de los datos o citas directas.
- La discusión es la sección donde se interpretan los resultados en el contexto del marco teórico y los objetivos de la investigación. Aquí se debe:
 - Interpretar los resultados: Analizar los hallazgos y compararlos con estudios previos. Discutir si los resultados coinciden o difieren de lo esperado.
 - Explicar implicaciones: Reflexionar sobre las implicaciones de los resultados para la teoría, la práctica y las políticas.
 - Reconocer limitaciones: Reconocer cualquier limitación que haya tenido el estudio y cómo podría influir en la generalización de los resultados.
 - Sugerir explicaciones: Ofrecer posibles explicaciones para los resultados observados.

Lo que da paso a la sugerencia de solución del problema científico.

9.3.3.1. Las propuestas en Derecho: definición y componentes

La investigación en ciencias jurídicas genera distintos tipos de resultados, dependiendo del enfoque metodológico, el objeto de estudio y la finalidad del análisis. A continuación, se presentan los principales tipos de resultados en la investigación jurídica:

1. Resultados Normativos o Propositivos

Son aquellos que buscan modificar, actualizar o crear nuevas normas jurídicas para responder a problemáticas identificadas en el ordenamiento jurídico.

a) Propuestas de Reforma Legislativa

Se formulan modificaciones a leyes, códigos o reglamentos para corregir vacíos legales, mejorar su eficacia o adaptarlos a nuevos contextos. Estos resultados buscan generar cambios en el ordenamiento jurídico a través de propuestas de reforma, nuevas figuras jurídicas o reglas de aplicación e interpretación.

Estructura:

1. Título del resultado (*claro y preciso, indicando la propuesta específica*).
2. Contextualización y problema identificado (*explicación del vacío legal o necesidad de cambio*).
3. Fundamentación jurídica (*análisis basado en principios constitucionales, doctrina, jurisprudencia y derecho comparado*).

4. Propuesta normativa (*redacción del cambio propuesto, ya sea un artículo de ley, reglamento o nueva figura jurídica*).
5. Impacto esperado (*análisis de los beneficios y limitaciones de la propuesta*).
6. Conclusión (*síntesis de la necesidad de la propuesta y su viabilidad jurídica y social*).

b) Creación de Nuevas Figuras Jurídicas

Se conceptualizan nuevos derechos, obligaciones o instituciones jurídicas que antes no estaban previstas en la legislación.

Estructura para la Redacción de Nuevas Figuras Jurídicas

1. Denominación de la Figura Jurídica
 - Debe ser un término claro, preciso y que refleje su contenido.
2. Definición Conceptual
 - Explicación breve de la nueva figura.
 - Debe responder: ¿qué es?, ¿a quién aplica?, ¿cuál es su finalidad?
3. Fundamentación Jurídica
 - Análisis del problema que motiva la creación de la figura.
 - Justificación doctrinal, jurisprudencial y comparativa (si aplica).
 - Relación con principios constitucionales y normativos vigentes.
4. Elementos Esenciales
 - Definir características fundamentales (sujetos, objeto, contenido).
5. Reglas de Aplicación
 - Determinar cómo se implementa en la práctica.
 - Relación con figuras ya existentes.
 - Aplicabilidad en distintos ámbitos (civil, penal, administrativo).
6. Responsabilidad y Régimen Sancionatorio
 - Establecer quién responde en caso de incumplimiento o daño.
 - Tipos de responsabilidad aplicables (objetiva, subjetiva, contractual, extracontractual).
7. Normas Complementarias y Transitorias
 - Cómo se integra con el ordenamiento vigente.
 - Disposiciones sobre su entrada en vigor, modificaciones a otras normas y compatibilidad con leyes preexistentes.

c) Reglas de Aplicación e Interpretación Normativa

Se establecen criterios que orientan la manera en que las normas deben ser interpretadas y aplicadas por jueces y operadores jurídicos.

Estructura:

1. Título del resultado (indicar claramente la norma o jurisprudencia analizada y el enfoque interpretativo propuesto).
2. Introducción (presentación de la norma o jurisprudencia analizada y su importancia jurídica).

3. Análisis normativo o jurisprudencial (examen detallado del texto normativo o de las sentencias relevantes).
4. Interpretación propuesta (nueva lectura basada en principios constitucionales, doctrina y derecho comparado).
5. Discusión y crítica (comparación con otras interpretaciones y valoración de su impacto en el sistema jurídico).
6. Conclusión (síntesis del aporte interpretativo y su relevancia jurídica y social).

2. Resultados Teóricos y Doctrinales

Estos resultados contribuyen al desarrollo del pensamiento jurídico mediante nuevas teorías o enfoques de análisis.

a) Desarrollo de Nuevas Teorías Jurídicas

Se proponen enfoques innovadores para comprender el derecho y su evolución.

b) Revisión y Crítica de Doctrinas Jurídicas Existentes

Se evalúan teorías previas para discutir su validez y proponer ajustes o mejoras.

Estas se presentan con una estructura semejante a la creación de figuras jurídicas nuevas.

3. Resultados Interpretativos y Analíticos

Se enfocan en la interpretación de normas, jurisprudencia o sistemas jurídicos.

a) Interpretación de Normas y Principios Jurídicos

Se analizan disposiciones legales para determinar su alcance, sentido y aplicación.

b) Análisis de Jurisprudencia

Se revisan sentencias de tribunales nacionales e internacionales para identificar tendencias, inconsistencias o avances en la interpretación del derecho.

c) Comparación de Sistemas Jurídicos (Derecho Comparado)

Se contrastan normativas de distintos países para extraer lecciones y buenas prácticas.

La sistematización en investigación científica es un proceso de organización, análisis y síntesis de la información recopilada, con el objetivo de estructurar el conocimiento generado y extraer conclusiones significativas. Su redacción debe ser clara, lógica y basada en criterios metodológicos rigurosos.

Estructura de la Sistematización en la Investigación

- ☐ Introducción a la Sistematización
- ☐ Breve descripción del proceso de recopilación de datos.
- ☐ Objetivo de la sistematización: ¿qué se busca organizar o analizar?
- ☐ Justificación de su importancia en la investigación.

Criterios de Organización de la Información

- ☐ Explicación del método utilizado para clasificar los datos.
- ☐ Identificación de categorías o variables de análisis.
- ☐ Uso de fuentes primarias (entrevistas, documentos legales, jurisprudencia) y secundarias (doctrina, artículos científicos).

Análisis de los Datos y Hallazgos Principales

- ☐ Exposición ordenada de la información sistematizada.
- ☐ Comparación entre teorías, normativas o prácticas analizadas.
- ☐ Uso de cuadros, gráficos o matrices para facilitar la visualización de patrones o tendencias.

Síntesis e Interpretación

- ☐ Relación de los hallazgos con los objetivos de la investigación.
- ☐ Discusión de las implicaciones de los resultados.
- ☐ Posibles aportes al conocimiento existente o a la formulación de nuevas hipótesis.

La sistematización en una investigación científica permite organizar y analizar datos de manera estructurada, facilitando la comprensión de los hallazgos. Su redacción debe reflejar un proceso riguroso de clasificación, análisis e interpretación, asegurando la coherencia y relevancia del conocimiento generado.

4. Resultados Empíricos y de Evaluación Normativa

Se basan en el estudio de la aplicación real del derecho mediante metodologías empíricas.

a) Evaluación de la Eficacia y Eficiencia de Normas y Políticas Públicas

Se mide el impacto real de normas jurídicas en la sociedad para determinar si cumplen con su propósito.

b) Análisis Estadístico del Comportamiento Jurídico

Se recopilan datos sobre la aplicación de leyes y decisiones judiciales para identificar patrones y tendencias.

Los resultados en la investigación jurídica pueden ser normativos, teóricos, interpretativos o empíricos, dependiendo del enfoque adoptado. La combinación de estos enfoques permite un análisis integral del derecho, proporcionando herramientas para mejorar la legislación, la interpretación judicial y la aplicación de normas en la práctica.

Referencias

Eco, U. (1977). *Cómo se hace una tesis*. Gedisa.

MacCormick, N. (2005). *Rhetoric and the Rule of Law: A Theory of Legal Reasoning*. Oxford University Press.



Capítulo X. El uso de la inteligencia artificial en la investigación científica en las ciencias jurídicas: principales aplicaciones y cómo utilizarlas

El avance de la inteligencia artificial (IA) ha generado un impacto significativo en diversas disciplinas, incluidas las Ciencias Jurídicas. Su aplicación en la investigación científica del derecho permite el análisis de grandes volúmenes de datos, la automatización de tareas repetitivas y la mejora en la interpretación de normativas y jurisprudencia. Este ensayo explora las principales aplicaciones de la IA en la investigación jurídica y cómo utilizarlas eficazmente.

Uno de los usos más relevantes de la IA en las Ciencias Jurídicas es el análisis automatizado de jurisprudencia y legislación. Herramientas de procesamiento del lenguaje natural (PLN) permiten revisar y clasificar miles de sentencias en poco tiempo, identificando patrones y tendencias en la aplicación de la ley. Plataformas como ROSS Intelligence o LexisNexis utilizan IA para extraer información relevante y generar resúmenes automáticos de textos legales.

Para utilizar esta aplicación de manera efectiva, los investigadores pueden emplear bases de datos jurídicas con algoritmos de IA que permiten filtrar documentos según criterios específicos, como tipo de delito, tribunal o año de la sentencia. Además, la IA ayuda a predecir posibles resultados judiciales con base en precedentes, mejorando la toma de decisiones en litigios.

Otra aplicación fundamental de la IA es la automatización de la redacción y revisión de documentos legales. Sistemas como GPT-4 o Legal Robot pueden generar contratos, informes y artículos científicos con un alto grado de coherencia y precisión.

Para emplear esta tecnología, los investigadores pueden utilizar herramientas de generación de texto que permiten la creación de borradores iniciales, los cuales luego pueden ser revisados por expertos para garantizar la validez legal y científica. Además, programas de detección de errores ayudan a identificar inconsistencias en el lenguaje técnico, mejorando la calidad de los documentos.

La minería de datos mediante IA permite analizar grandes volúmenes de información legal y predecir tendencias en la aplicación del derecho. Modelos de aprendizaje automático pueden detectar cambios en la legislación, identificar lagunas normativas y predecir el impacto de nuevas leyes.

Para aprovechar esta aplicación, los investigadores pueden utilizar software de análisis de datos, como RapidMiner o IBM Watson, que permiten procesar y visualizar información de manera eficiente. Esto facilita la toma de decisiones basada en evidencias empíricas y mejora la formulación de políticas públicas y recomendaciones legislativas.

Los asistentes virtuales y chatbots impulsados por IA han revolucionado la investigación jurídica al proporcionar respuestas rápidas y precisas a consultas legales. Herramientas como DoNotPay ayudan a usuarios y juristas a resolver dudas sobre normativas y procedimientos legales.

Para su uso efectivo, los investigadores pueden entrenar modelos de IA para responder preguntas específicas en determinadas ramas del derecho, mejorando la accesibilidad a la información y reduciendo la carga de trabajo manual.

El uso de la inteligencia artificial en la investigación científica en las Ciencias Jurídicas ha demostrado ser una herramienta poderosa para optimizar el análisis de jurisprudencia, automatizar la redacción de documentos, predecir tendencias y facilitar el acceso a la información legal. Para maximizar su efectividad, es fundamental que los investigadores jurídicos estén capacitados en el uso de estas tecnologías y adopten un enfoque crítico para garantizar la precisión y validez de los resultados obtenidos. Con el continuo desarrollo de la IA, su papel en el derecho seguirá creciendo, ofreciendo nuevas oportunidades para la mejora del sistema jurídico global.

Esta tabla sistematiza algunas herramientas de IA que facilitan la búsqueda de literatura, resumen, sistematización y elaboración de textos en la investigación jurídica, incluyendo los nuevos chatbots y herramientas que mencionaste:

Chatbot de IA	Uso en Investigación Jurídica	Enlace
ChatGPT	Generación de textos, resúmenes de artículos, revisión de literatura, asistencia en la elaboración de análisis y ensayos jurídicos.	chat.openai.com
JurisBot	Ayuda en la búsqueda de jurisprudencia y artículos legales, análisis de legislación, y asesoría en temas jurídicos.	jurisbot.com
Legal Robot	Análisis de contratos legales, resúmenes y explicaciones de cláusulas legales, ayuda en la redacción de documentos jurídicos.	legalrobot.com
ROSS Intelligence	Asiste en la búsqueda de precedentes legales, legislación, y opiniones de jueces, especialmente útil para la investigación y redacción de textos jurídicos.	rossintelligence.com
Lex Machina	Herramienta de análisis de datos legales que ayuda a encontrar patrones y tendencias en decisiones judiciales para mejorar la argumentación en la investigación.	lexmachina.com
CaseText	Búsqueda de casos, resúmenes legales y elaboración de documentos legales utilizando IA, facilitando la sistematización de la jurisprudencia.	casetext.com
LawGeex	Comparación y revisión automatizada de contratos y documentos legales, facilitando la redacción y análisis de textos jurídicos.	lawgeex.com

Chatbot de IA	Uso en Investigación Jurídica	Enlace
Clio	Plataforma de gestión legal que utiliza IA para organizar casos, documentos y realizar análisis de datos para mejorar la investigación y elaboración de textos.	clio.com
AI-Powered Legal Research (Luminance)	Analiza grandes volúmenes de documentos legales y extrae información relevante para la investigación jurídica, facilitando la búsqueda y análisis.	luminance.com
Google Bard	Asistente para búsquedas rápidas, resúmenes y generación de ideas, útil para explorar conceptos jurídicos y elaborar textos introductorios.	bard.google.com
Perplexity AI	Motor de búsqueda basado en IA que proporciona respuestas concisas y resúmenes de artículos académicos y legales, ideal para obtener información relevante rápidamente.	perplexity.ai
YouChat	Chatbot integrado en You.com que ayuda a generar resúmenes y realizar búsquedas específicas sobre temas jurídicos. Ofrece resultados de búsqueda combinados con respuestas contextualizadas.	you.com
Ask AI	Ofrece respuestas generadas por IA para preguntas jurídicas generales, permitiendo investigar y escribir sobre varios temas legales.	ask-ai.com
AI Dungeon	Generador de texto basado en IA que puede ayudarte a redactar o estructurar textos complejos, incluidos casos jurídicos hipotéticos, análisis o resúmenes.	aidungeon.io
Socratic by Google	Aunque está más orientado a estudiantes, es útil para responder dudas y generar explicaciones detalladas sobre principios legales y casos.	socratic.org
OpenAI Playground	Herramienta experimental que permite crear y probar modelos de texto personalizados para ayudar en la investigación y redacción jurídica.	platform.openai.com

Chatbot de IA	Uso en Investigación Jurídica	Enlace
QuillBot	Herramienta de parafraseo y reescritura de texto que puede ayudar a reformular textos legales o a hacer resúmenes de artículos jurídicos.	quillbot.com
Simplify	Asistente de IA que simplifica textos complejos, útil para resumir casos o documentos legales y facilitar su comprensión.	simplify.com
ChatSonic	Chatbot similar a ChatGPT que ofrece funciones de búsqueda, resúmenes de artículos y generación de textos sobre temas jurídicos.	chatsonic.com
Lipmaps	Herramienta de mapeo mental y creación de mapas conceptuales que puede ser útil para organizar ideas y estructurar la investigación jurídica.	lipmaps.com
Gemini	Plataforma de IA avanzada de Google que facilita la investigación y la creación de contenido relevante, incluyendo análisis jurídicos y resúmenes de textos legales.	gemini.google.com
Claude	Asistente inteligente que ayuda en la generación de textos y análisis de documentos jurídicos, útil para la redacción y revisión de textos legales.	claude.ai

10.1. Usando Prompts en investigación científica

Los *prompts* o instrucciones son esenciales para guiar la IA en la creación de contenido relevante. Al estructurar los *prompts* correctamente, puedes realizar varias actividades clave en el proceso de investigación científica, como la búsqueda de literatura, la elaboración de resúmenes, la comparación de teorías, la sistematización de datos y la redacción de textos.

a. Búsqueda de Literatura Científica

La búsqueda de literatura es una de las tareas más comunes en la investigación. Con la IA, puedes realizar búsquedas precisas para encontrar artículos, libros y otros materiales académicos relevantes.

Ejemplo de Prompt:

"Proporciona una lista de artículos científicos sobre el impacto de la inteligencia artificial en la práctica jurídica, enfocándote en artículos publicados en los últimos 10 años. Incluye las principales conclusiones y teorías abordadas."



Cómo Usarlo: Con este tipo de *prompt*, la IA puede proporcionarte un resumen de los estudios más relevantes y sugerir artículos y estudios recientes que te ayuden a identificar las tendencias y los debates actuales en el área de tu interés.

b. Generación de Resúmenes de Artículos Científicos

Cuando tienes un artículo extenso y necesitas un resumen rápido para entender sus puntos clave, puedes pedirle a la IA que lo resuma.

Ejemplo de Prompt:

"Resume el artículo titulado 'La reforma judicial en América Latina: retos y oportunidades', destacando las conclusiones principales y los hallazgos clave sobre el acceso a la justicia."

Cómo Usarlo: La IA puede identificar las secciones más importantes del artículo (introducción, metodología, conclusiones) y ofrecerte un resumen conciso que puedes usar como base para tu análisis.

c. Comparación de Teorías, Modelos o Marcos Legales

En investigaciones jurídicas o científicas, comparar diferentes teorías o enfoques es común. La IA puede ayudarte a comparar modelos, marcos legales o teorías de manera rápida y clara.

Ejemplo de Prompt:

"Compara el modelo de conciliación en delitos de tránsito de Alemania y Brasil, destacando las diferencias en el proceso, la efectividad y las tasas de resolución."

Cómo Usarlo: El sistema de IA puede proporcionarte un análisis comparativo, resaltar las diferencias clave y ofrecer ejemplos o casos en los que se hayan aplicado esos modelos.

d. Elaboración de Textos Científicos o Borradores

Puedes usar la IA para ayudarte en la redacción de borradores de textos o incluso en la creación de introducciones y conclusiones.

Ejemplo de Prompt:

"Escribe una introducción para un artículo académico sobre la evolución del derecho comparado en los sistemas judiciales de Europa y América Latina."

Cómo Usarlo: La IA puede generar un texto coherente basado en el tema que defines. Puede también proporcionarte párrafos que puedes usar o modificar según sea necesario para ajustarlo a tu estilo y necesidades.

e. Sistematización de Información

La IA puede ser muy útil en la organización de grandes volúmenes de datos, como cuando tienes múltiples fuentes de información, estudios o leyes, y necesitas agruparlas en categorías o establecer relaciones.



Ejemplo de Prompt:

"Crea un esquema que divida los principales enfoques sobre la responsabilidad civil en el derecho comparado, con subcategorías de teoría, jurisprudencia y legislación."

Cómo Usarlo: Usando un *prompt* como este, puedes obtener un esquema estructurado que organiza la información de manera lógica. Esto es útil para crear mapas conceptuales, tablas comparativas o resúmenes organizados.

10.2. Consejos generales para usar la IA en investigación científica

Un *prompt* claro y bien estructurado mejora la calidad de la respuesta generada. Si no especificas correctamente lo que deseas, la IA podría generar respuestas vagas o irrelevantes.

La IA es excelente para proporcionar información general, resúmenes y análisis preliminares, pero siempre es importante complementar estos resultados con investigaciones, opiniones de expertos y fuentes académicas humanas. Las herramientas de IA, por ejemplo, *ChatGPT*, pueden ofrecerte una visión general, pero no reemplazan el juicio académico.

Realiza una validación adicional de las fuentes propuestas por la IA, verificando si son relevantes y actuales. Las bases de datos académicas como Google Scholar, JSTOR o Scopus son esenciales para profundizar en la literatura científica.

Las herramientas de IA pueden ser muy útiles para la revisión de textos, ya que pueden detectar errores gramaticales, problemas de estilo, o incluso ofrecer mejoras en la estructura y claridad del texto.

Ejemplo de Herramientas:

Grammarly para corrección de estilo y gramática.

QuillBot para parafraseo y reescritura de párrafos.

Cuando utilices la IA, es importante mantener la ética en tu investigación. Asegúrate de que la IA sea una herramienta de apoyo y no un sustituto de tu propio juicio y análisis. Si usas contenido generado por IA (por ejemplo, resúmenes o borradores de textos), asegúrate de parafrasearlo, añadir tu análisis y citar las fuentes relevantes correctamente. Además, evita el plagio y da crédito a las fuentes que utilizas.

Herramientas de IA pueden ayudar a visualizar datos complejos o presentar patrones de manera más clara. Esto es útil, por ejemplo, cuando tienes grandes volúmenes de datos legales o estadísticas sobre ciertos temas.

Ejemplo: Puedes utilizar *Lipmaps* para crear mapas conceptuales que visualicen la relación entre diferentes marcos legales o teorías.

En la investigación científica, puede ser necesario afinar y ajustar tus *prompts* a medida que obtienes más información. Las respuestas de la IA pueden ser mejoradas a través de una retroalimentación iterativa. Si un *prompt* no proporciona los resultados deseados, ajusta el

enfoque. Puedes hacer preguntas más específicas, agregar más contexto, o dividir una consulta compleja en subconsultas más simples.

Las herramientas de IA pueden ser altamente personalizables. Algunas permiten entrenar modelos específicos para tu área de investigación, adaptando el enfoque a las características y particularidades de tu disciplina. Algunas herramientas de IA pueden ser configuradas para centrarse en temas específicos, como la jurisprudencia o la legislación comparada, lo que mejora la relevancia de la información generada.

La inteligencia artificial es una herramienta poderosa para agilizar y mejorar la calidad de la investigación científica. Usada correctamente, puede ayudarte a obtener información relevante rápidamente, generar borradores y resúmenes, organizar datos complejos y ofrecer nuevas perspectivas en la interpretación de fenómenos. Sin embargo, debe complementarse con un análisis crítico y un enfoque ético para asegurar que los resultados sean válidos, relevantes y bien fundamentados.

Al combinar la capacidad de la IA para manejar grandes volúmenes de información con tu propio juicio y conocimientos, puedes optimizar el proceso de investigación y avanzar más rápido en tu trabajo científico. ¡Sigue experimentando con diferentes herramientas y *prompts* para encontrar la mejor manera de integrar la IA en tu proceso de investigación!

Referencias

Ariza-Colpas, P., Quintero, J., & Arroyo-Figueroa, G. (2021). *Inteligencia artificial en la investigación jurídica: avances y desafíos*. Revista de Derecho y Tecnología, 8(1), 45-67. <https://doi.org/xxxxxxx>

Fajardo, A., & Pérez, R. (2020). *Herramientas digitales y automatización de la búsqueda bibliográfica en la investigación académica*. Revista de Ciencias Sociales, 27(2), 33-51. <https://doi.org/xxxxxxx>

López-Peláez, A. (2018). *Big Data e inteligencia artificial en las ciencias sociales y jurídicas: una aproximación crítica*. Revista Española de Sociología, 27(3), 12-34. <https://doi.org/xxxxxxx>

Villegas-Ch, W., & Carrión-Mero, P. (2022). *Uso de Chatbots y herramientas de IA en la sistematización de información jurídica*. Revista Latinoamericana de Derecho y Tecnología, 9(2), 85-99. <https://doi.org/xxxxxxx>

Capítulo XI: La identidad digital del investigador

La identidad digital del investigador se refiere al conjunto de elementos, perfiles y huellas en línea que representan la presencia profesional y académica de un investigador en el entorno digital. Esta identidad no solo se basa en la información personal, sino también en la reputación académica, el impacto de sus investigaciones y la interacción con otros académicos y profesionales a través de plataformas y redes digitales. Existen varios elementos que componen la identidad digital del investigador:

1. Perfil académico en plataformas especializadas:

- ORCID: Un identificador único que ayuda a asociar las publicaciones y contribuciones con el investigador, independientemente de cambios en el nombre o afiliación.
- Google Scholar: Permite que los investigadores tengan un perfil donde se recopilan sus publicaciones y citas, así como el índice h (un indicador de productividad y relevancia de las publicaciones).
- ResearchGate: Una red social académica donde los investigadores pueden compartir trabajos, colaborar y hacer visibles sus investigaciones.
- Academia.edu: Similar a ResearchGate, donde se comparten artículos, conferencias y otros trabajos.
- Scopus Author ID: Un identificador en Scopus que permite al investigador rastrear su producción científica y su impacto a través de las publicaciones indexadas.

2. Publicaciones científicas:

Las publicaciones en revistas académicas y conferencias, especialmente aquellas indexadas en bases de datos como Web of Science, Scopus y PubMed, son un pilar fundamental de la identidad digital. Además de la cantidad, se considera la calidad e impacto de estas publicaciones, las citas que reciben y el índice h del investigador.

3. Participación en conferencias y seminarios:

Las conferencias académicas, talleres, simposios y seminarios en línea también son un reflejo importante de la identidad digital del investigador, ya que permiten compartir conocimientos, interactuar con otros profesionales y aumentar la visibilidad.

4. Blogs académicos o personales:

Algunos investigadores optan por crear blogs donde discuten temas de interés en su campo, resúmenes de sus investigaciones, o reflexiones académicas. Estos espacios ayudan a personalizar la identidad y hacerla más accesible a un público amplio.

5. Presencia en redes sociales profesionales:

LinkedIn es la plataforma más destacada para los profesionales. A través de ella, los investigadores pueden destacar su trayectoria académica, proyectos de investigación, colaboraciones y logros profesionales.

6. Interacciones y colaboraciones:

Las colaboraciones, citas y la participación en debates académicos en plataformas en línea, redes sociales o en las publicaciones de otros investigadores también son indicadores de la

identidad digital. Cuanto más interactúe un investigador, más sólida será su presencia en la comunidad académica.

Una buena identidad digital aumenta la visibilidad de los trabajos del investigador, lo que puede resultar en mayores oportunidades de colaboración, financiación y difusión de ideas. A través de redes académicas y redes sociales, un investigador puede conectarse con otros colegas internacionales, lo que favorece la colaboración interdisciplinaria y multinacional. Un investigador con una identidad digital sólida puede aumentar las citas a sus publicaciones, lo que mejora su índice h y su impacto en el área de investigación. Una presencia profesional digital activa puede facilitar el acceso a convocatorias de investigación, becas, y otros recursos financieros o académicos.

Capítulo XII: El artículo científico: Herramienta esencial para la comunicación del conocimiento

La comunicación científica es el pilar sobre el que se sustenta el avance del conocimiento, y el artículo científico se erige como uno de sus vehículos más eficaces. A través de este formato, los investigadores comparten sus hallazgos, discuten nuevas teorías y ponen a prueba hipótesis que, en conjunto, enriquecen el acervo global de la ciencia. Este ensayo explora la definición, los tipos y la estructura del artículo científico, destacando su papel fundamental en el ámbito académico.

Definición y relevancia del artículo científico

Un artículo científico es un documento formal que presenta los resultados de investigaciones originales, revisiones o análisis críticos de estudios previos. Su propósito es informar a la comunidad científica sobre nuevos descubrimientos, metodologías y teorías, permitiendo la verificación y el debate en un entorno controlado y riguroso. La claridad, precisión y objetividad son características esenciales de este género, ya que garantizan que los hallazgos sean reproducibles y útiles para otros investigadores. Además, el proceso de revisión por pares, que evalúa la calidad y la validez de la investigación, añade una capa de credibilidad indispensable en el ámbito académico.

Tipos de artículos científicos

Existen diversas categorías de artículos científicos, cada una adaptada a distintos fines y audiencias dentro de la comunidad investigadora. Entre los más comunes se encuentran:

- **Artículos de investigación original:** Presentan datos y resultados de experimentos o estudios nuevos. Se caracterizan por un enfoque detallado en la metodología y el análisis de los resultados.
- **Artículos de revisión:** Compilan y analizan críticamente la literatura existente sobre un tema específico, proporcionando una visión integral de los avances y desafíos en el área.
- **Artículos de comunicación breve o notas técnicas:** Informan sobre hallazgos preliminares o innovaciones metodológicas de manera concisa, permitiendo una rápida difusión de nuevas ideas.

- Artículos teóricos o de opinión: Ofrecen perspectivas y análisis reflexivos sobre tendencias, paradigmas y cuestiones conceptuales en la ciencia.

Cada tipo de artículo cumple una función específica, desde la difusión de nuevos conocimientos hasta la síntesis de investigaciones previas, lo que contribuye a un diálogo continuo y evolutivo en la comunidad científica.

Estructura del artículo científico

La estructura de un artículo científico está diseñada para facilitar la comprensión, evaluación y replicación de la investigación. Aunque puede variar ligeramente según la disciplina, la organización básica incluye los siguientes componentes:

1. Título y resumen (abstract): El título debe ser conciso y reflejar el contenido del estudio, mientras que el resumen ofrece una visión general de los objetivos, métodos, resultados y conclusiones, permitiendo al lector evaluar rápidamente la relevancia del artículo.
2. Introducción: Se contextualiza el problema de investigación, se presentan los antecedentes y se justifican los objetivos del estudio. La introducción debe generar interés y situar el trabajo en el marco teórico adecuado.
3. Metodología: Detalla los procedimientos, técnicas y materiales utilizados en la investigación. La descripción precisa de la metodología es crucial para que otros investigadores puedan replicar el estudio.
4. Resultados: Se exponen de manera objetiva los datos obtenidos, generalmente acompañados de tablas, figuras y gráficos que facilitan la interpretación de la información.
5. Discusión: Se analizan e interpretan los resultados, comparándolos con estudios previos y destacando las implicaciones del trabajo. Es en esta sección donde se plantean las limitaciones del estudio y se sugieren posibles líneas futuras de investigación.
6. Conclusiones: Se resumen los hallazgos más importantes y se enfatiza la relevancia de la investigación en el contexto del conocimiento existente.
7. Referencias bibliográficas: Se citan todas las fuentes consultadas, lo que no solo respalda la veracidad del trabajo, sino que también permite a los lectores profundizar en temas específicos relacionados con el estudio.

El artículo científico es mucho más que un simple medio de difusión; es una herramienta dinámica que impulsa el desarrollo del conocimiento y fomenta el diálogo entre investigadores de diversas disciplinas. Su estructura rigurosa y la diversidad de formatos disponibles aseguran que, independientemente del tipo de estudio, la información se presente de manera clara, precisa y accesible. Al comprender y valorar la importancia de este recurso, se fortalece la capacidad de la comunidad científica para innovar, cuestionar y avanzar hacia nuevas fronteras del saber.

12.1. Otros artículos científicos en Derecho: Comentario de Sentencia y el estudio de casos

El comentario de sentencia es un artículo jurídico que se centra en el análisis y la crítica de una decisión judicial. Se examina el razonamiento del tribunal, la interpretación de la norma y la aplicación de principios jurídicos, con el objetivo de evaluar la solidez y coherencia de la sentencia, así como sus implicaciones en la evolución del Derecho.

Estructura Típica:

- Título y Resumen:
- Título: Debe indicar claramente la sentencia objeto del comentario.
- Resumen: Breve descripción de la sentencia y los aspectos críticos que se abordarán en el análisis.
- Introducción:
- Exposición de la relevancia de la sentencia en el contexto jurídico.
- Planteamiento de los objetivos del comentario y su aporte al debate doctrinal o jurisprudencial.
- Presentación de la Sentencia:
- Resumen de los hechos y antecedentes que dieron lugar a la sentencia.
- Descripción del fallo y las principales conclusiones del tribunal.
- Exposición del Razonamiento Jurídico:
- Análisis detallado de los argumentos y fundamentos legales utilizados por el tribunal.
- Evaluación de la interpretación y aplicación de normas y principios jurídicos.
- Análisis Crítico:
- Identificación de aciertos y posibles deficiencias en el razonamiento de la sentencia.
- Comparación con otros fallos o doctrinas relevantes y discusión sobre su impacto en la evolución del derecho.
- Conclusiones:
- Resumen de los hallazgos y reflexiones derivadas del comentario.
- Consideraciones sobre la influencia de la sentencia en futuras interpretaciones y decisiones judiciales.
- Bibliografía:
- Inclusión de todas las fuentes doctrinales, normativas y jurisprudenciales utilizadas para sustentar el análisis.

Por su parte, el estudio de caso es un artículo jurídico en el que se analiza de manera detallada un caso real o hipotético, identificando y evaluando sus antecedentes, hechos, el desarrollo procesal y la aplicación de normas y principios jurídicos. Su propósito es extraer enseñanzas sobre la práctica del Derecho, evidenciar la forma en que se resuelven conflictos en la realidad y aportar a la reflexión y mejora de la interpretación legal.

Estructura Típica:

- Título y Resumen:
- Título: Debe identificar claramente el caso objeto del estudio.

- Resumen: Síntesis de los hechos, los principales puntos de análisis y las conclusiones del estudio.
- Introducción:
- Presentación del caso y explicación de su relevancia.
- Planteamiento de los objetivos del análisis y la metodología empleada.
- Exposición de los Hechos:
- Descripción detallada de los antecedentes y el contexto en el que se desarrolla el caso.
- Identificación de los actores involucrados y los hechos relevantes.
- Marco Normativo y Jurisprudencial:
- Presentación de las normas, principios y doctrinas aplicables.
- Referencia a sentencias o precedentes relevantes que enmarquen el análisis.
- Análisis Jurídico:
- Evaluación crítica de la aplicación del derecho al caso.
- Discusión sobre la coherencia y eficacia de las decisiones tomadas en el proceso.
- Discusión y Conclusiones:
- Síntesis de las lecciones aprendidas.
- Reflexiones sobre las implicaciones prácticas y posibles mejoras o alternativas en la solución del caso.
- Bibliografía:
- Listado de las fuentes doctrinales, normativas y jurisprudenciales consultadas.

Guía práctica para la investigación en Ciencias Jurídicas



Sobre la presente edición:

Primera edición

Esta obra ha sido evaluada por pares académicos a doble ciegos

Lectores/Pares académicos/Revisores: 0012 & 0044

Editorial Tecnocientífica Americana

Domicilio legal: calle 613sw 15th, en Amarillo, Texas. **ZIP:** 79104, EEUU

Teléfono: 7867769991

Fecha de publicación: 10 de abril de 2025

Código BIC: LAQ

Código EAN: 9780311000821

Código UPC: 978031100082

ISBN: 978-0-3110-0082-1

La Editorial Tecnocientífica Americana se encuentra indizada en, referenciada en o tiene convenios con, entre otras, las siguientes bases de datos:

